

**EXAMEN DE LAS POLÍTICAS SOBRE
PRODUCTOS ALIMENTICIOS BÁSICOS**

Dirección de Productos Básicos y Comercio
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN
Roma, 2003

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

ISBN 92-5-305044-6

Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción y difusión de material contenido en este producto informativo para fines educativos u otros fines no comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor, siempre que se especifique claramente la fuente. Se prohíbe la reproducción de material contenido en este producto informativo para reventa u otros fines comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor. Las peticiones para obtener tal autorización deberán dirigirse al Jefe del Servicio Gestión de las Publicaciones de la Dirección de Información de la FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia, o por correo electrónico a copyright@fao.org

© FAO 2003

ÍNDICE

PRÓLOGO	v
I. EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS ARROCERAS	1
<i>Políticas de producción</i>	<i>1</i>
<i>Políticas relativas al consumo, la comercialización y las existencias</i>	<i>12</i>
<i>Políticas en materia de comercio internacional</i>	<i>16</i>
<i>Conclusiones</i>	<i>25</i>
II. EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS CEREALERAS	27
<i>Políticas de producción</i>	<i>27</i>
<i>Políticas relativas al consumo, la comercialización y las existencias</i>	<i>34</i>
<i>Otras políticas internas pertinentes</i>	<i>37</i>
<i>Políticas comerciales</i>	<i>39</i>
<i>Conclusiones</i>	<i>44</i>
III. EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SEMILLAS	
OLEAGINOSAS, ACEITES Y HARINAS	46
<i>Políticas en materias de producción</i>	<i>46</i>
<i>Políticas en materia de comercialización, consumo y otras políticas relacionadas</i>	<i>56</i>
<i>Políticas comerciales internacionales</i>	<i>60</i>
<i>Conclusiones</i>	<i>66</i>
IV. EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL SECTOR CÁRNICO	69
<i>Políticas de producción</i>	<i>69</i>
<i>Políticas internas relativas a la comercialización y el consumo</i>	<i>72</i>
<i>Políticas de comercio internacional</i>	<i>73</i>
<i>Conclusiones</i>	<i>77</i>
V. EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS RELATIVAS A LA LECHE Y LOS PRODUCTOS	
LÁCTEOS	78
<i>Políticas de producción</i>	<i>78</i>
<i>Políticas relativas al consumo y la comercialización</i>	<i>81</i>
<i>Políticas de comercio internacional</i>	<i>84</i>
<i>Conclusiones</i>	<i>88</i>
ÍNDICE DE PAÍSES	90

LISTA DE CUADROS

Cuadro I-1: Precios de sostenimiento del arroz cáscara en determinados países	2
Cuadro I-2: Adquisición de arroz por parte del gobierno de Bangladesh	3
Cuadro I-3: Compra interna de arroz de la Corporación de Alimentos de Nepal	5
Cuadro I-4: UE – Pagos compensatorios para el arroz	10
Cuadro I-5: EE.UU.: Contratos de flexibilidad de la producción arroceras y programas de préstamos para la comercialización	12
Cuadro I-6: India – Precio de emisión central del arroz	14
Cuadro I-7: Compromisos contraídos por China en materia de acceso a los mercados de la OMC para el arroz	17
Cuadro I-8: Arancel externo común y otros derechos de la UEMOA	18
Cuadro I-9: Arancel de la importación de arroz en Nigeria	19
Cuadro I-10: Cupos de importación de arroz exentos de la CE en régimen de franquicia aduanera, en el marco del sistema de acceso preferencial de la iniciativa “Todo menos armas”	21
Cuadro I-11: India – Precios de venta de la FCI del arroz destinado a la exportación	23
Cuadro I-12: EE.UU.– Volumen de exportación de arroz enviado en el marco de programas especiales	24
Cuadro II-1: Precios de sostenimiento de los cereales en algunos países	28

Cuadro II-2:	Disposiciones de apoyo en los Estados Unidos en materia de cereales previstas por la Ley FAIR y la Ley FSRI	32
Cuadro II-3:	Contingentes arancelarios de China para el trigo y el maíz	41
Cuadro III-1:	Precios de apoyo de las semillas oleaginosas, aceites y grasas en países seleccionados	48
Cuadro III-2:	Soja de EE.UU. – Parámetros en materia de comercialización y política	50
Cuadro III-3:	Régimen aplicado por China a las importaciones de aceites vegetales a raíz de su adhesión a la OMC	62
Cuadro IV-1:	Niveles de compromiso en material de subvenciones a la exportación y utilización por grupo de productos	75
Cuadro V-1:	Subvenciones a la exportación de la UE y EE.UU. para productos lácteos	87

LISTA DE FIGURAS

Figura I-1:	Bangladesh: Arroz proporcionando a través del Sistema Público de Distribución de Alimentos	13
Figura II-1:	Adquisiciones de trigo de la India para el Fondo Común Central	36

LISTA DE RECUADROS

Recuadro II-1:	Evolución de las políticas relativas a los OMG	38
Recuadro II-2:	El acuerdo comercial “Doble Beneficio”	44
Recuadro III-1:	Apoyo a los ingresos agrícolas en los Estados Unidos en el marco de la Ley de 2002 sobre ayuda a la agricultura	50
Recuadro III-2:	Diesel biológico a partir de los cultivos oleaginosas	57
Recuadro III-3:	Cultivos oleaginosos modificados genéticamente y políticas relacionadas	59
Recuadro V-1:	Leche escolar – Resumen de los acontecimientos recientes	83

PRÓLOGO

Es éste el segundo número de la publicación *Examen de las políticas alimentarias básicas*, que trata de la evolución de las políticas relativas a la producción, el consumo, la comercialización y el comercio de cereales, semillas oleaginosas y productos agropecuarios, durante el período 2001-2002. La información contenida en el presente informe procede de las respuestas de los países a los cuestionarios de la FAO y de otras fuentes a disposición del público.

El período examinado estuvo marcado por varios acontecimientos importantes, en especial el Acuerdo de la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) celebrada en Doha, que dio comienzo a una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales. Dicho Acuerdo ha dado lugar a los debates sobre agricultura actualmente en curso que incluyen el examen de la experiencia adquirida hasta la fecha en materia de aplicación del Acuerdo sobre Agricultura de la Ronda Uruguay (AARU). Así pues, se espera que el examen de las políticas agrícolas que figura en este informe y en otros de la presente publicación pueda ayudar a los países a preparar sus negociaciones en materia de agricultura.

En 2001-2002, la situación de los mercados mundiales de productos básicos era muy difícil. El debilitamiento de los mercados internacionales y la baja de los precios aumentaron la presión ejercida sobre los responsables de las políticas nacionales, mientras éstos trataban de aliviar las dificultades de los agricultores ajustándose a la vez al marco de las políticas convenidas a escala internacional, que la mayor parte de ellos había suscrito en virtud de la OMC. Para el año 2001, los países desarrollados habían terminado el proceso de aplicación de los compromisos derivados del AARU, mientras que los países en desarrollo estaban a punto de completarlo. De los exámenes detallados que figuran a continuación se desprende que las políticas nacionales en materia de producción se reorientaron hacia un sistema de pagos sustancialmente desconectados, aunque algunas medidas estaban más centradas que otras en estas formas de ayuda desconectada. En este período también se recurrió con mucha frecuencia a las medidas transfronterizas, para aliviar en parte la pesada carga de los agricultores mediante el empleo de las medidas de salvaguardia de la OMC, los aumentos arancelarios (aunque dentro de sus niveles consolidados) y una mayor aplicación de medidas comerciales basadas en criterios científicos, tales como las medidas sanitarias y fitosanitarias y las relacionadas con el medio ambiente. Asimismo, se examinan en cierto detalle las medidas adoptadas para ayudar a aquellos exportadores que a menudo tuvieron que competir en los mercados mundiales con exportaciones subvencionadas, compatibles con las normas de la OMC, procedentes de otros países. Adoptaron una postura política similar también algunos países que no eran miembros de la OMC, se hallaban en proceso de negociar su adhesión a la OMC o bien se encontraban en una situación peculiar en el marco de programas de ajuste estructural.

Una novedad interesante que se destaca en dos recuadros dentro del texto es el número de las medidas aplicadas a la importación de organismos modificados genéticamente. Según se ha notificado, varias de estas medidas se aplican en los sectores de las semillas oleaginosas y de los cereales. Se trata de una novedad relativamente reciente introducida en respuesta a las preocupaciones que se han ido difundiendo en los últimos años, que deberá seguirse de cerca en el futuro.

Es de prever que, frente a un período de debilitamiento de los mercados, los responsables de las políticas intensificarán sus esfuerzos por estimular la demanda. Si bien en los capítulos siguientes se dan varios ejemplos de ello, sobresalen dos casos de particular interés, a saber: los programas de distribución de leche en las escuelas (que evidentemente representan también una preocupación a más largo plazo), y la utilización de las semillas oleaginosas para la producción de diesel biológico. Ambos temas se tratan en recuadros especiales.

Cabe esperar que la información facilitada sea de utilidad para los responsables de las políticas, los investigadores y las demás personas que se ocupan de cuestiones relacionadas con las políticas

agrícolas. Cualquier observación o sugerencia al respecto se acogerá con agrado y podrá enviarse al Jefe, Servicio de Productos Alimenticios Básicos, Dirección de Productos Básicos y Comercio, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma (Italia), o bien dirigirse por correo electrónico a: esc-registry@fao.org.

La dirección del sitio Web de la Dirección de Productos Básicos y Comercio es la siguiente: www.fao.org/es/esc/default.htm.

Alexander Sarris
Director
Dirección de Productos Básicos y Comercio

I. EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS ARROCERAS

A pesar de que la producción mundial de arroz ha disminuido desde 1999, la baja demanda de importación y la gran cantidad de suministro en algunos de los principales países exportadores han mantenido los precios internacionales del arroz por debajo de su tendencia a la baja a largo plazo en los años 2000, 2001 y 2002. El entorno de depresión del mercado tuvo consecuencias en las políticas arroceras nacionales, puesto que muchos gobiernos permanecen comprometidos a estabilizar los precios internos del arroz.

Políticas de producción

El arroz es un cultivo determinante para la seguridad alimentaria y un pilar para la población rural en muchos países. Dado que sólo un volumen relativamente pequeño de la producción de arroz se comercializa a nivel internacional¹, por lo general los niveles altos de autosuficiencia se consideran la estrategia preferida para asegurar suministros adecuados, sobre todo en aquellos países que dependen del arroz como principal alimento básico. Por consiguiente, los gobiernos han apoyado al sector mediante la investigación en materia de nuevas variedades y el suministro de riego, créditos subvencionados, insumos básicos y extensión. Además, ya que el arroz es uno de los pocos productos básicos que en general se encuentran aún sometidos a medidas de estabilización del mercado, como la compra estatal y los precios mínimos al productor, los gobiernos intervinieron de forma activa en 2001 y 2002 para evitar que los precios agrícolas continuaran deteriorándose, con lo que se limitó la transmisión de los bajos precios internacionales a los mercados internos.

¹ El comercio mundial del arroz representa cerca del 6 por ciento de la producción mundial de arroz, frente al 12 por ciento de los cereales secundarios y el 18 por ciento del trigo.

Cuadro I-1: Precios de sostenimiento del arroz cáscara en determinados países

Países	Moneda	Moneda local por tonelada			Precios reales (ajustados según el IPC 1995/96=1000)			Precios nominales		
		2000/01	2001/02	2002/03	2001/01	2001/02	2002/03	2000/01	2001/02	2002/03
EN DESARROLLO										
Exportadores										
China: cultivo semitardío	Yuan	1 080	1 060	1 040	131	128	126
China: cultivo tardío	Yuan	1 160	1 080	1 020	140	131	123
Egipto	Libra	340 ^{1/}	500 ^{1/}	...	276	397	...	92	111	...
India: común	Rupia	5 100	5 300	5 500	3 552	3 591	3 567	110	110	114
India: categoría A	Rupia	5 400	5 600	5 800	3 760	3 794	3 761	116	117	120
Pakistán: iri	Rupia	5 125	5 125	...	3 640	3 522	...	90	82	...
Pakistán: basmati	Rupia	9 625	9 625	...	6 836	6 615	...	169	155	...
Tailandia: 5% quebrado	Baht	5 185	5 235	...	4 233	4 168	...	120	119	...
Tailandia: 5% quebrado fragrante	Baht	6 495	6 500	...	5 302	5 175	...	151	148	...
Importadores										
Bangladesh	Taka	8 167	8 204	...	6 371	6 267	...	160	144	...
Brasil	Real	139 ^{2/}	132 ^{2/}	132 ^{2/}	98	87	81	76	56	52
Costa Rica	Miles de colones	85	85	...	47	42	...	275	258	...
Indonesia	Miles de rupias	1 400	1 519	1 519	633	628	548	187	149	154
Irán, Rep. del	Miles de riales	1 856 ^{3/}	2 700 ^{3/}	4 000 ^{3/}	761	994	1 292	1 052	1 540	610
Corea, Rep. de	Miles de wons	1 452	1 510	1 510	1 208	1 194	1 162	1 274	1 165	1 230
Malasia	Ringgit	798 ^{4/}	798 ^{4/}	798 ^{4/}	686	675	666	210	210	210
Filipinas	Peso	9 000	9 000	...	6 461	6 061	...	211	175	...
Sri Lanka	Rupia	7 420	7 420	...	5 041	4 347	...	102	86	...
Turquía	Millones de liras	330	480	700	20	19	20	497	326	415
Desarrollados										
CE	Euro	298	298	298	265	257	252	260	272	293
Japón	Miles de yens	252 ^{5/}	245 ^{5/}	238 ^{5/}	248	243	238	2 243	1 924	1 977
Estados Unidos	Dólar EE.UU.	143 ^{6/}	143 ^{6/}	143 ^{6/}	127	123	121	143	143	143

^{1/} Provisional ... no disponible

^{2/} Precio garantizado para el arroz cáscara de grano medio.

^{3/} Arroz cáscara de grano largo, regiones del sur, sudeste, noreste y centro-oeste

^{4/} Para la variedad Nemata y Neda

^{5/} Incluida una subvención a la producción de 250 ringgits por tonelada de arroz cáscara entregada a un molino o una instalación de secado autorizados.

^{6/} Sobre la base de arroz descascarillado

^{6/} Precios a efectos de los préstamos de apoyo a la comercialización

Países en desarrollo

En **Asia, Bangladesh** ha aumentado en los dos últimos años la participación del sector privado en la producción arrocera, sobre todo en materia de riego y en la producción, importación y comercialización de semillas de arroz, incluidos híbridos. También se aprobaron normas para mitigar los efectos desfavorables de la aplicación de fertilizantes en el medio ambiente. Para la producción de arroz de secano, el Gobierno promovió el riego complementario en las zonas expuestas a la sequía, así como la obtención de variedades de alto rendimiento aptas para condiciones de secano. Los precios de sostenimiento al productor aumentaron ligeramente en 2000/01 (Cuadro I-1) y el volumen de compras de abastecimiento por parte del Gobierno se incrementó de forma considerable en los tres últimos años.

Cuadro I-2 Adquisición de arroz por parte del gobierno de Bangladesh (miles de toneladas, en equivalente de arroz elaborado)

1995/96	1996/97	1997/98	1998/99	1999/00	2000/01	2001/02
353	513	401	495	797	823	726

En el marco del segundo Plan de Desarrollo Socioeconómico (SEDP-II) para el período 2001-2005, **Camboya**² aumentó las asignaciones presupuestarias para la agricultura en un 17 por ciento en el año 2002 y se centró en la creación de infraestructura rural y de riego, con la ayuda de donantes externos. Estas medidas tendrán repercusiones sobre todo en el arroz, ya que su cultivo representa alrededor del 90 por ciento de la superficie cultivada. El Gobierno tiene previsto aumentar en unas 200 000 hectáreas la superficie de arroz de regadío.

Ante la gran cantidad de existencias acumuladas en años anteriores de cosechas abundantes, en 1999 **China** comenzó a reducir su apoyo al sector. En el año 2000, los precios “de protección de compra”, que fijaban el precio mínimo para las adquisiciones estatales, se eliminaron para el arroz temprano y disminuyeron ulteriormente en 2001 y 2002 para los cultivos semitardíos y tardíos. En virtud del acuerdo de adhesión a la OMC en diciembre de 2001, China aceptó una exención *de minimis* para la ayuda referida a productos específicos del 8,5 por ciento del valor de producción de ese producto (inferior al 10 por ciento general concedido a los países en desarrollo en virtud del Acuerdo sobre la Agricultura) y perdió el derecho de excluir las subvenciones a los agricultores pobres para inversión e insumos de los compromisos de reducción de la ayuda interna. Sin embargo, el país se comprometió a mantener una elevada autosuficiencia en arroz, atribuyendo gran importancia a la creación y promoción de variedades de híbridos de alto rendimiento, centrada sobre todo en la producción de calidad.

Con la adhesión a la OMC en enero de 2002, la **Provincia china de Taiwán** puso de manifiesto su intención de reducir las plantaciones de arroz en un 9 por ciento en el año 2002, una medida compatible con la apertura del país a las importaciones y las nuevas restricciones en materia de utilización de las subvenciones a la exportación. Para limitar los efectos desfavorables de estas medidas en los productores de arroz, se aumentaron los presupuestos relacionados con los planes de compra garantizada y de compra orientada, que son los dos programas oficiales para compras a precios garantizados.

Aunque la **India** emprendió reformas agrícolas en 2001 y 2002, no tomó medidas de limitación de la producción para reducir el problema de exceso de existencias de arroz. Además, los precios de sostenimiento para el arroz aumentaron de nuevo en 2001 y 2002 (Cuadro I-1) y los niveles de compra estatal se incrementaron de 17,3 millones de toneladas en 1999/00 a 19,1 millones de toneladas en 2000/01 y a 20,9 millones de toneladas en 2001/02. No obstante, dentro de su presupuesto para 2002/03, el Gobierno anunció una reducción del 5 por ciento en las subvenciones para fertilizantes, que según informaciones habían supuesto un gasto de 129 000 millones de rupias (2 800 millones de dólares EE.UU.) en 2000/01.

² Camboya liberalizó la comercialización y la adquisición interna de arroz en 1989.

Al amparo de las Directrices Nacionales de 1999-2003, **Indonesia** adoptó una estrategia de desarrollo agrícola centrada en un sistema de agroindustrias. Sin embargo, el país se comprometió a aumentar la producción arrocerá mediante programas de intensificación y extensificación, centrados estos últimos en una expansión de los cultivos en Kalimantan y Sumatra. Se ofrecieron incentivos para el cultivo de arroz a través de un aumento del 8 por ciento en los precios de sostenimiento en 2001 (Cuadro I-1), para compensar en parte el incremento de los costos de producción relacionado con la eliminación de las subvenciones a los insumos, en concreto fertilizantes, a mediados de 2001. Los precios de sostenimiento permanecieron inalterados en 2002, pero se anunció un aumento de un 14 por ciento para el 2003.

En el marco del Plan de Desarrollo para 2001-2005, la **República Islámica del Irán** decidió reducir la intervención del Estado en la agricultura, a la vez que instó al sector privado a desempeñar una mayor función en la distribución de fertilizantes y plaguicidas y en la comercialización de los productos finales. No obstante, la repetida sequía en 1999-2001 hizo que el Gobierno aumentara su apoyo al sector. En consecuencia, la inversión pública en materia de aprovechamiento de las aguas e infraestructura de riego fue acelerada considerablemente y los precios de sostenimiento del arroz aumentaron en alrededor del 45 por ciento en 2001 y un 48 por ciento en 2002 (Cuadro I-1).

Ante la acumulación de una gran cantidad de existencias de arroz y la preparación de una nueva ronda de negociaciones comerciales, el Gobierno de la **República de Corea** dio a conocer en abril de 2002 un "Plan completo para el desarrollo de la industria arrocerá" para estabilizar la oferta y la demanda de arroz a partir de 2002. El plan tiene como finalidad i) disminuir las diferencias entre la producción y el consumo, ii) mejorar la eficacia del sector, iii) estabilizar los ingresos de los productores, y iv) disminuir la intervención del Gobierno en el sector. El plan contemplaba una reducción de la superficie plantada con arroz de 166 000 hectáreas en 2002, que aumentaba a 212 000 hectáreas para el 2005. Además, se reducirán los rendimientos al hacer que los agricultores disminuyan las aplicaciones de nitrógeno. Algunas de las estrategias propuestas se aplicaron ya en el año 2001, cuando el Gobierno comenzó a impulsar una diversificación de la producción de arroz. No obstante, aumentó al mismo tiempo los precios al productor en un 4 por ciento en 2001 y los mantuvo inalterados en 2002, mientras que se redujo la compra para mantener el sostenimiento al sector arrocerá y a la agricultura en general dentro de los límites máximos de la OMC. En 2002, la compra estatal se limitó al arroz de calidad alta, después del establecimiento de nuevas normas para los programas de compra del gobierno. Los productores de arroz comenzaron a recibir pagos directos de 200 000 - 250 000 won (150 - 195 dólares EE.UU.) por hectárea en 2001 y el doble de esa cuantía en 2002.

Las actuales estrategias arroceras de **Malasia** procedían del tercer Programa sobre Política Agrícola Nacional, que cubre de 1998 a 2010 y establece el objetivo de alcanzar una autosuficiencia en arroz del 65 por ciento para el 2010, inferior al 70 por ciento de 2002. Con este objetivo, el Gobierno ha ofrecido asistencia técnica directa y ha apoyado la investigación del mejoramiento de variedades mediante la utilización de tecnologías convencionales y biológicas. Aplicó también una reforma de la cadena de suministro de arroz basada en la ampliación de las unidades de producción, la creación de explotaciones de arroz comercialmente viables y un programa para favorecer la competitividad y la productividad del sector. En concreto, el Gobierno ha designado ocho zonas especiales o "graneros" en Malasia peninsular, donde se intensificará la producción de arroz aumentando los rendimientos a 5,5 toneladas por hectárea y la intensidad de cultivos a un 185 por ciento para el 2010. El país tiene intención de identificar zonas adecuadas en Sabah y Sarawak, en Malasia oriental, para la producción comercial de arroz cáscara a gran escala por parte del sector privado. Estas iniciativas deberían coincidir con la eliminación gradual de zonas arroceras no productivas y su conversión a otras actividades agrícolas. Además, el país ha participado en un ambicioso programa de inversión en infraestructura para atraer al sector privado a desempeñar una función activa en actividades preliminares (envíos de insumos, servicios de mecanización, etc.) y posteriores (molienda, almacenamiento, embalaje, etc.). Mientras tanto, los productores han seguido beneficiándose de las subvenciones para fertilizantes, estimadas en 52 dólares EE.UU. por hectárea en 2002, y de los precios mínimos al productor. Éstos, sin embargo, se han mantenido inalterados desde 1998 en 550,0 ringgits

por tonelada para el arroz cáscara de grano largo y en 516,9 ringgits por tonelada para el grano medio, además de un pago suplementario de 250 ringgits por tonelada para el arroz cáscara enviado a molinos o instalaciones de secado autorizados (Cuadro I-1).

La estrategia de desarrollo agrícola de **Myanmar** reactivará la producción de arroz para generar excedentes destinados a la exportación promoviendo la recuperación de bosques y cultivos múltiples.³ Los productores siguieron estando condicionados a un envío obligatorio de arroz al organismo de compra estatal de 12 cestas de arroz cáscara por acre (unos 620 kg por hectárea), a precios muy inferiores a los niveles del mercado existentes. Se estima que en 2002 se pagó a los agricultores 380 kyats por cesta de arroz (unos 18,2 kyats por kg), en comparación con los precios del mercado de 1400 kyats por cesta.

La comercialización de arroz de **Nepal** se realiza casi en su totalidad de forma privada. La Corporación de Alimentos del Nepal sólo proporciona actualmente distribución en las zonas con déficit en partes montañosas del país y reservas.

Cuadro I-3: Compra interna de arroz de la Corporación de Alimentos de Nepal

Ejercicio económico	Arroz cáscara	Arroz
	(.....toneladas.....)	
1996/97	31 442	17 912
1997/98	16 628	1 715
1998/99	4 771	19 442
1999/00	10 550	22 789
2000/01	5 478	2 134
2001/02	2 776	10 264

Fuente: Corporación de Alimentos de Nepal

En **Pakistán** se incrementaron los recursos financieros para la instalación de pozos entubados y se ofrecieron semillas IRRI de calidad mejorada a los productores que afrontaron la sequía en 2001. El Gobierno permitió asimismo importaciones de equipos y maquinaria exentas de impuestos para la modernización y desarrollo del riego y la ordenación de las aguas. El arroz permanece sujeto al sistema de precios de sostenimiento, regulados por la Corporación de Servicios y Almacenamiento Agrícolas de Pakistán, aunque no se ha tenido noticia de compras de intervención de arroz por parte de esta organización desde 1995/96. Sin embargo, los precios de sostenimiento del arroz, que establecen un límite mínimo para las transacciones del mercado, se aumentaron en 2000-01 en un 10,8 por ciento para el arroz IRRI y en un 10,0 por ciento para el arroz basmati, pero ambos se mantuvieron inalterados en 2001-02 (Cuadro I-1).

En el marco del Plan de Desarrollo a Plazo Medio para 2001-2004, **Filipinas** asignó 20 000 millones de pesos (392 millones de dólares EE.UU.) al sector agrícola para la rehabilitación y el desarrollo del riego, servicios postcosecha, infraestructura rural, créditos agrícolas e investigación y desarrollo. Además, ante el temor de que se repitiera el fenómeno de “El Niño” a mediados de 2002, se asignaron 51 millones de pesos (1 millón de dólares EE.UU.) a operaciones de urgencia. En diciembre de 2001 el Gobierno anunció un plan para aumentar los rendimientos a través de la tecnología del arroz híbrido en 135 000 hectáreas en el año 2002, aumentando de forma progresiva a 300 000 hectáreas para el 2004⁴. Los precios de sostenimiento del arroz sujetos al sistema de doble precio dirigido por la Autoridad Nacional de Alimentos no se alteraron en el año 2002 manteniéndose en 9 000 pesos (175 dólares EE.UU.) por tonelada para el arroz de estación húmeda y en 10 000 pesos (194 dólares EE.UU.) por tonelada para el arroz de estación seca, con 500 pesos complementarios (10 dólares EE.UU.) por tonelada concedidos a los miembros de las cooperativas agrícolas.

³ Oficialmente se comunicó que la intensidad de cultivos había aumentado del 133 por ciento en 1996-97 al 147 por ciento en 2000-01.

⁴ La superficie arroceras en Filipinas fue del orden de 4 millones de hectáreas en el año 2000.

La ayuda a la agricultura en **Sri Lanka** se ha canalizado a través de las inversiones gubernamentales en riego, distribución de fertilizantes subvencionados y créditos en condiciones de favor a los productores. Los precios mínimos al productor se han mantenido inalterados en términos nominales desde 1993 (Cuadro I-1), y la intervención se ha limitado desde la desaparición de la Junta de Comercialización del Arroz en 1996. Desde entonces, el Cooperative Wholesale Establishment (CWE) (Establecimiento cooperativo de venta al por mayor) y las Secretarías de los Distritos han sido responsables de las compras de arroz a precios garantizados. En 2002, se calculó que se ofrecieron 990 millones de rupias (10,6 millones de dólares EE.UU.) como fondo rotatorio para las compras de arroz. Además, se anularon los préstamos a la producción agrícola otorgados para los cultivos de Maha de 1999/00 y de Yala de 2001 inferiores a 20 000 rupias con el fin de proporcionar alivio a los agricultores afectados por la sequía.

En el año 2001 y en 2002, **Tailandia** sostuvo los precios del arroz al productor mediante programas de intervención a gran escala, basados en el plan de pignoración para el arroz gestionado por el Banco de Agricultura y Cooperativas Agrícolas (BAAC), en colaboración con la Organización de almacenes públicos (PWO) y la Organización de comercialización de los agricultores (MOF). En 2001/02, el plan de compras se amplió al arroz fragante de la calidad más alta y las cantidades generales elegidas para la intervención se incrementaron de forma considerable. Los precios garantizados se mantuvieron inalterados entre 1999 y 2001, y aumentaron ligeramente en el año 2002 (Cuadro I-1). Sin embargo, ya que los precios del mercado cayeron por debajo de los niveles garantizados, el volumen de arroz prometido aumentó de forma importante en 2001, alcanzando los 6,1 millones de toneladas, de las cuales sólo se redimieron 973 000 toneladas. En consecuencia, 5,1 millones de toneladas, equivalente a unos 2,7 millones de toneladas de arroz elaborado, pasaron a engrosar las existencias gubernamentales ese año. También en 2001, el Gobierno anunció una nueva estrategia nacional de cinco años para el arroz (2002-2006), dirigida a elevar los ingresos familiares de los productores mediante un incremento del rendimiento de un 20 por ciento durante el período. Del presupuesto de 90 000 millones de bahts (2 000 millones de dólares EE.UU.), del cual tres cuartas partes se concederían en forma de préstamos, el 44 por ciento se destina a la estabilización de los precios del mercado, el 38 por ciento para la construcción de silos y el 13 por ciento para investigación, desarrollo y promoción.

En **Turquía** el arroz es un producto básico controlado, sujeto a precios mínimos de compra del gobierno. Aunque éstos han aumentado durante los últimos dos años, se han estancado en términos reales (Cuadro I.1). Además, el volumen adquirido por el organismo de compra se redujo de aproximadamente 40 000 toneladas en 2000 a 19 000 toneladas en 2001. Las subvenciones del Gobierno para créditos y fertilizantes se suprimieron en el año 2001.

En **Viet Nam** la preocupación por el descenso de los precios al productor garantizó la implantación de un plan de compra de 1 millón de toneladas en 2001, a un precio mínimo de compra para el arroz de 1,3 millones de donges (89 dólares EE.UU.) por tonelada. Así mismo, las escasas ganancias llevaron al Gobierno a reducir los cultivos de arroz de regadío en 2001 de 4,3 millones a 4,0 millones de hectáreas instando a los productores a cambiar a cultivos más remunerados y a la acuicultura, sobre todo en el Delta del río Mekong. Esta medida contribuyó a que se produjera una contracción de la superficie arrocera general de 7,7 millones de hectáreas en 2000 a 7,5 millones de hectáreas en 2001. Para solventar algunos problemas en materia de calidad afrontados en los mercados de exportación, el país también puso en marcha en 2001 un plan para la explotación de casi 1,3 millones de hectáreas para la producción de arroz de calidad alta destinado a la exportación. Puesto que los precios fueron aún bajos en 2002, se eximió a los agricultores pobres de pagar la totalidad o bien la mitad del impuesto sobre la utilización de tierras agrícolas en 2002, al mismo tiempo que se aceleró la intervención a precios garantizados. Sin embargo, se mantiene el objetivo de conseguir una expansión de la producción a plazo medio, basada en amplios beneficios en la productividad. Sin duda, en el marco del Programa de desarrollo agrícola para 2000-2005, se puso especial atención en la difusión de variedades de arroz de calidad alta, incluidas semillas híbridas, y en tecnologías afines. El plan se proponía también establecer relaciones más estrechas entre los productores y las agroindustrias y mejorar la información en cuanto al mercado.

Muchos países de *África* han identificado las tierras bajas y los valles interiores como zonas potenciales para la extensión del cultivo de arroz. Otros se han centrado asimismo en la rehabilitación de los planes de riego. Sin embargo, aunque la mayoría de los gobiernos de la región intentan conseguir altos índices de autosuficiencia en arroz para disminuir la dependencia de las importaciones, durante los dos últimos años ha habido un escaso apoyo específico al sector. Además, predominó un instinto general hacia la privatización, a pesar del reconocimiento cada vez mayor de que el sector privado en la región no había obtenido buenos resultados a la hora de asumir las funciones que habían sido responsabilidad general de las juntas estatales de comercialización.

Benin se concentra en la actualidad en la rehabilitación de las actuales tierras arroceras para fomentar el potencial de producción y reducir la dependencia de las importaciones, con el objetivo de aumentar la autosuficiencia en arroz del actual 30 por ciento al 54 por ciento en 2012 y al 100 por ciento para el 2017.

El Programa Nacional para el Arroz de la **República Democrática del Congo** postula el fomento de la productividad, la expansión de la superficie y los avances de las actividades posteriores a la cosecha. El primero está basado en el programa de multiplicación de semillas, complementado con la distribución a crédito de semillas mejoradas para los agricultores. La expansión de cultivos se dirige sobre a las tierras bajas, donde se encuentra la mayor parte del potencial del país. El país se centra también en la rehabilitación de las infraestructuras de secado, molienda y almacenamiento e insta a las autoridades locales a reparar y realizar labores de mantenimiento en las carreteras.

En 1997, **Côte d'Ivoire** impulsó un nuevo Programa para el Desarrollo del Arroz orientado a estimular la producción y reducir las importaciones un 80 por ciento para el 2005. Estaba previsto que el aumento de la producción derivase de una expansión del 40 por ciento del arroz de secano y de un aumento cuádruple del cultivo de arroz de regadío entre 1996 y 2005. Asimismo se calcula un incremento de los rendimientos de 1,50 toneladas a 1,94 toneladas de arroz por hectárea durante el período.

La política sobre la producción de arroz en **Egipto** se centra en la creación de variedades de alto rendimiento y corta duración y en la distribución de semillas y la disposición de tecnologías afines para los productores. El agua para el riego se proporciona de manera gratuita. Aunque por lo general no se aplica, los cultivos están sujetos a límites máximos de 450 000 - 500 000 hectáreas para así ahorrar agua. En el período sometido a examen, los productores de arroz se beneficiaron de créditos a un tipo preferencial del 5,5 por ciento anual y de un importante aumento de los precios garantizados para el arroz. En 2001/02, éstos se fijaron en 500 libras egipcias (111 dólares EE.UU.) por tonelada para el arroz de grano medio y en 450 libras egipcias (100 dólares EE.UU.) por tonelada para el grano largo, un 47 por ciento y un 50 por ciento más, respectivamente, que sus niveles de 2000/01.

Aunque el Gobierno de **Ghana** pretende reducir las importaciones de arroz, este producto básico no se incluyó entre los 10 cultivos prioritarios seleccionados para su crecimiento acelerado en el Programa de Inversión en Sectores de los Servicios Agrícolas del país. En la actualidad la estrategia para apoyar la producción arroceras se basa principalmente en la mejora del acceso de los agricultores a semillas de calidad y en la promoción del cultivo de arroz en los fondos de valles bajos y sometidos a riego. Aunque se instó al sector privado a proporcionar servicios de mecanización después de la eliminación de las subvenciones del Gobierno a la mecanización, la respuesta no ha cumplido las expectativas.

En los últimos años, **Malí** se ha centrado en gran medida en la rehabilitación de los planes de riego y en la promoción de pequeños equipos de molienda por conducto de la "Office du Níger", que regula casi 60 000 hectáreas sometidas a riego. En 2001, el Gobierno puso en marcha un programa especial para promover la producción de una cosecha de arroz secundaria.

En 2001, **Mauritania** dio a conocer una nueva estrategia de desarrollo hasta el 2015, que intensificaba la importancia del sector privado. En consecuencia, en los dos últimos años, el país se

concentró en transferir a los productores las responsabilidades de gestión y mantenimiento de importantes planes de riego que anteriormente tenía Sonader. También se dio prioridad a rehabilitar los planes de riego existentes con la contribución del Gobierno del 50 por ciento de los costos, si las unidades eran administradas por cooperativas, y del 25 por ciento en el caso de agricultores individuales. Esta rehabilitación se ha acompañado con la publicación en el año 2000 de normas para la reorganización de la incorporación de las pequeñas parcelas de terreno en unidades mayores y más competitivas.

En enero de 2001, **Níger** inició un proyecto para la construcción de 100 presas pequeñas, la primera de las cuales se construyó en Bankor. En 2002, el país empezó también a fomentar las tecnologías simples de riego para su aplicación por parte del sector privado.

En **Nigeria**, la subvenciones para fertilizantes se suprimieron en febrero de 2000, cuando el Gobierno liberalizó totalmente la compra, el comercio y la distribución de insumos agrícolas. Como consecuencia, la ayuda a los productores de arroz está ahora muy limitada al suministro de servicios de extensión en el marco del "Proyecto especial para el arroz", que llevan a cabo conjuntamente el Gobierno Federal y los 36 gobiernos estatales, y de microcréditos a tipos de interés bajos inferiores al 10 por ciento. El "Proyecto especial para el arroz" tiene como objetivo difundir las tecnologías sobre el arroz mejorado y perfeccionar la capacidad de elaboración de arroz. En 2002, la actitud general hacia la liberalización del mercado del sector se suavizó y el Gobierno creó un Comité Presidencial sobre el Arroz con objeto de estudiar las estrategias para hacer que el país sea autosuficiente para el 2005 y un exportador neto para el 2007.

En el marco del Plan de Acción para el 2001, **Senegal** amplió el programa de "Arroz de calidad", cuya finalidad es promover el arroz local mejorando la competitividad de la producción mediante la difusión de paquetes tecnológicos mejorados y la consolidación de parcelas de terreno.

El entorno político en **América Latina** y la región del **Caribe** varía considerablemente, donde una serie de países dependen casi de forma exclusiva de las fuerzas de mercado, sobre todo en el cono sur, mientras que otros gobiernos han seguido desempeñando una labor activa para ayudar al sector.

Los productores de arroz de **Argentina** se vieron afectados por la crisis económica que asaltó el país en el año 2002. En abril, el Gobierno decidió que, a raíz de la devaluación de la divisa nacional, las deudas contraídas por los agricultores con los proveedores de insumos básicos en equivalentes de dólares EE.UU. se convirtiesen a la divisa nacional al nuevo tipo de cambio del mercado libre, aumentando la carga de la deuda afrontada por los productores.

Los productores arroceros en **Brasil** se benefician de una serie de programas institucionales, incluidos programas de pignoración, que favorecieron su acceso a créditos rurales. Estos programas ofrecen un precio mínimo a los productores, que en 2000/01 osciló entre 7,61 y 8,37 reales por saco de 60 kg (53,7 – 59,2 dólares EE.UU. por tonelada) para el arroz cáscara largo. En 2001/02 se redujo un 5 por ciento a 7,95 y 7,23 reales por saco de 60 kg y se mantuvo inalterado en 2002/03.

Costa Rica aumentó en el año 2000 el precio garantizado al productor en un 6 por ciento, a 85 000 colones (275 dólares EE.UU.) por tonelada, pero en 2001 el aumento fue de escasa importancia. En noviembre de 2002, el Gobierno acordó utilizar los beneficios procedentes de los derechos de importación para soportar los precios mínimos en 260 dólares EE.UU. por tonelada para los productores con cultivos de hasta 200 hectáreas, incluido el pago de 20 dólares EE.UU. por tonelada a los elaboradores que compren arroz local. Se calculó que el plan supondría una transferencia de 9 millones de dólares EE.UU. por campaña a los productores.

En los dos últimos años, la **República Dominicana** hizo progresos por lo que atañe a la aplicación de una reforma agraria, con la provisión de derechos de propiedad legal a los beneficiarios, para facilitar el desarrollo de un mercado de tierras y mejorar el acceso del productor a créditos y otros servicios. En el año 2001, se pusieron a disposición de los productores 947,2 millones de pesos (55,9

millones de dólares EE.UU.) en forma de créditos a corto plazo para la siembra de 44 985 hectáreas, comparables con los 663,4 millones de pesos (40,4 millones de dólares EE.UU.) y las 44 843 hectáreas en el año 2000. Hasta el 2000, el Comité Nacional sobre Política Arrocera fijó precios mínimos de compra y máximos de venta para el arroz como una forma de mantener los precios estables. En 2001 se puso en marcha un programa de pignoración para el arroz con el fin de ayudar a los productores a alcanzar mejores precios para su arroz y conseguir el pago inmediato de las industrias elaboradoras a la entrega de su producto. Por otro lado, se dio acceso a las industrias elaboradoras a créditos por hasta el 70 por ciento del valor del producto, sufragando el gobierno los costos.

Guatemala llevó a cabo un plan para el registro de tierras y la codificación del territorio. También puso en marcha una campaña para reducir la vulnerabilidad del productor agrícola mediante un programa de seguro y ventas en futuros de mercado. Además, el Ministerio de Agricultura ofreció fertilizantes al 50 por ciento del precio del mercado para los productores de arroz.

Honduras estableció un Fondo Nacional para la garantía de préstamos complementarios, con objeto de dar mayor acceso al crédito a los productores, sobre todo tras el huracán Mitch, que había causado daños en la infraestructura de la producción arrocera.

Desde 1993, **México** ha ofrecido pagos fijos por hectáreas durante la siembra a los productores de arroz y demás cultivos, en el marco del Programa Procampo, que está previsto que dure hasta 2007/08. Los pagos se aumentaron de 708 pesos para la cosecha primavera/verano de 1999 y para la cosecha otoño/invierno de 2000/01 a 778 pesos por hectárea para las dos cosechas siguientes. Según se informó, en 2002 y 2002/03 la cifra era de 873 pesos por hectárea. Desde agosto de 2002, los productores también han podido utilizar sus derechos a pagos diferidos como garantía para obtener préstamos bancarios. En noviembre de 2002, ante la perspectiva de una eliminación total de los aranceles al comercio con los Estados Unidos a partir de enero de 2003, el Gobierno anunció su intención de volver a introducir el sostenimiento de precios para los cereales básicos y puso en marcha un programa agrícola muy ambiciosos para ayudar a los productores a soportar la competencia de los granjeros estadounidenses subvencionados.

Al igual que otros países de la región, **Panamá** prosiguió un programa de propiedad de tierras. En junio de 2001, el país concedió préstamos subvencionados para ayudar a los agricultores afectados por las condiciones climáticas desfavorables. Asimismo, se destinó ayuda económica directa y créditos para la elaboración del arroz mediante la creación de un nuevo fondo para la elaboración agraria en junio de 2001.

Venezuela inició un nuevo Plan de Desarrollo Agrícola en el año 2000, que califica el arroz como un producto estratégico. El plan estableció un objetivo de crecimiento de la producción en cinco años del 137 por ciento para el 2004, como un medio de limitar la dependencia del país de las importaciones de trigo.

Países desarrollados

El arroz sigue siendo un producto básico sumamente protegido en gran parte de los países desarrollados. Desde la terminación de sus obligaciones con la OMC en el año 2000, apenas se han producido progresos para reducir la ayuda general a los productores. Durante el período, hubo sin embargo un intenso proceso de estudio de las políticas nacionales y se realizaron varias propuestas de reformas dentro del contexto de la nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales.

La producción arrocera en la **Unión Europea** (UE) está sujeta a límites máximos de superficie establecidos a nivel nacional, como condición para recibir pagos compensatorios. Estos pagos se realizan de acuerdo con unas superficies básicas y unos rendimientos nacionales históricos⁵. El pago por hectárea aumentó entre 1997/98 y 1999/2000, para compensar la reducción del 15 por ciento de

⁵ Promedio en 1992/93 – 1994/95 para España y Portugal, 1993/94 – 1995/96 para los demás.

los precios mínimos de sostenimiento aplicada durante el período. Desde entonces, el precio mínimo de compra del arroz se ha mantenido en 298,35 Euros por tonelada y los pagos han permanecido inalterados, con un promedio de 329 Euros por hectárea, equivalente a cerca de 52 Euros por tonelada. Sin embargo, el reajuste excesivo del límite máximo de la superficie por parte de España dio lugar a un recorte de un 44 por ciento en los pagos por unidad a los productores españoles en 1999/00, de un 45 por ciento en 2001/02 y de un 35 por ciento en 2001/02, respectivamente.

Cuadro I-4: UE - Pagos compensatorios para el arroz

	Rendimiento histórico	Superficie básica	Pagos por hectárea		
			1997/98	1998/99	1999/00
	ton./hectárea	hectáreas	(.....Euros/hectárea.....)		
Italia	6,04	239 259	106,00	212,00	318,01
España	6,35	104 973	111,44	222,89	334,33
Grecia	7,48	24 891	131,27	265,55	393,82
Francia	5,49	24 500	96,35	192,77	289,05
Portugal	6,05	33 000	106,18	212,36	318,53
Guayana Francesa	7,51	5 500	131,80	263,60	395,40
UE – Total	6,32	432 123	109,96	219,90	328,98

El 10 de julio de 2002, la Comisión Europea presentó una nueva propuesta de reforma del Régimen del Mercado Común para el Arroz, que contempla una reducción única del 50 por ciento en el precio de intervención a 150 Euros por tonelada en 2004/05. Se ofrecería una compensación por el 88 por ciento de la reducción mediante un aumento del pago directo a los productores de 52 a 177 Euros por tonelada, con inclusión de una ayuda única por explotación de 102 Euros por tonelada, pagada según los derechos históricos y sujeta a las actuales superficies máximas garantizadas, y una ayuda específica por cultivo de 75 euros por tonelada. Están previstas ayudas para el almacenamiento privado cuando los precios del mercado sean inferiores al nivel de intervención durante dos semanas consecutivas, si bien las compras de la red de seguridad se activarían cuando fuesen inferiores a 120 Euros por tonelada.

A pesar de que la producción de arroz en **Hungría** ha mermado en los últimos años, los productores tuvieron derecho a un pago fijo que tanto en 2001 como en 2002 se fijó en 35 000 forints (125 dólares EE.UU. – 127 dólares EE.UU.) por hectárea. Además, debido a la grave sequía, se otorgó una subvención para agua de riego por aspersión de hasta 400 metros cúbicos por hectárea a una tasa de 13 forints por metro cúbico en el año 2001. Esta subvención se retiró en 2002.

Desde la adopción de la “Ley básica de alimentación, agricultura y zonas rurales”, en julio de 1999, no se han registrado apenas cambios en las políticas arroceras de **Japón**, que han seguido basándose en un programa de ajuste de la producción para equilibrar la producción de arroz del país con la demanda interna decreciente. En 2001 y 2002, el objetivo para la desviación de tierras dedicadas al arroz se fijó en 1,01 millones de hectáreas, o sea el 40 por ciento de la superficie arroceras total, y se siguió aumentando a 1,06 millones de hectáreas para el 2003. En noviembre de 2001, se ofrecieron otros incentivos a las explotaciones que superasen sus objetivos de desviación de la producción. Los precios garantizados al productor para el arroz se redujeron en un 2,7 por ciento en 2001 y hasta un 2,8 por ciento en 2002. No obstante, el hecho de no resolver el problema del excedente de arroz motivó la propuesta de un nuevo programa de ajuste que se aplicaría en el 2003 y que dividiría el volumen de producción fijado como objetivo, y no la superficie prevista, entre los productores participantes. En agosto de 2001, Japón anunció también un “Plan de prioridad para un suministro estable de alimentos y el acondicionamiento estético de las tierras”, en el que se proponía una reforma estructural de la agricultura y una expansión del tamaño de las explotaciones, con el objeto de incrementar la competitividad del sector. En el plan, las explotaciones de arroz especializadas reconocidas como unidades de gestión del objetivo serán las principales explotaciones responsables de suministrar arroz al mercado, mientras que las demás explotaciones se centrarán principalmente en el mantenimiento y ordenación de los recursos agrícolas. El plan propone también introducir un sistema de seguro como nuevo instrumento para la estabilización de los ingresos.

Durante 2001 y gran parte de 2002, el sector arrocero en los **Estados Unidos** estuvo regulado por la legislación de 1996 de la Ley Federal de Mejora y Reforma Agraria (FAIR). En consecuencia, los productores con contratos de flexibilidad de la producción (CFP) para el arroz tenían derecho a pagos fijos (decrecientes). Además, en el marco del Programa de asistencia por la pérdida de mercados (APM), recibían pagos complementarios para ayudarles a resistir las repercusiones de los bajos precios del mercado (Cuadro I-5). Según estimaciones, se transfirieron unos 119 dólares EE.UU. por tonelada en el año 2000 y 99 dólares EE.UU. por tonelada en el año 2001⁶ como pagos desconectados a los agricultores con derechos de títulos de producción básica de arroz en virtud de los CFP y el APM, independientemente de si cultivaron o no arroz durante la campaña. Además de estos pagos fijos, los productores que realmente cultivaron arroz se beneficiaron de un precio mínimo en arreglo a los programas de préstamos de apoyo a la comercialización y de pagos de complemento por préstamos, de 143,3 dólares EE.UU. por tonelada de arroz cáscara, inalterado desde 1989. En conjunto, se informó de que la ayuda directa con arreglo al programa sobre el arroz había supuesto un gasto de 1 774 millones de dólares EE.UU. en el año 2000, y de 1 423 millones de dólares EE.UU. en el año 2001. Las estimaciones provisionales para 2002 y 2003 señalan una ligera reducción de los gastos, a 1 058 millones de dólares EE.UU. y 1 029 millones de EE.UU., respectivamente.

El 13 de mayo de 2002, los Estados Unidos aprobaron la “Ley de seguridad agrícola e inversión rural de 2002”, la nueva ley agraria que establece las bases de los programas agrarios federales de 2002 a 2007. En el marco de la nueva ley, el precio a efectos de los préstamos para el arroz⁷ se mantuvo en 143,3 dólares EE.UU. por tonelada, pero el pago directo del arroz para los contratos de flexibilidad de la producción (PD o CFP) aumentó de 45,2 dólares EE.UU. a 51,8 dólares EE.UU. por tonelada. Una diferencia importante en relación con la Ley Federal de Reforma y Mejora Agraria (FAIR) es la reintroducción de precios indicativos, fijados en 231,5 dólares EE.UU. por tonelada, que se utilizarán para calcular los pagos contracíclicos a los productores cuando el precio efectivo⁸ al productor sea inferior al precio indicativo. Se ha calculado que la introducción de precios indicativos proporcionará 31 dólares EE.UU. por tonelada adicionales a los titulares de contratos de flexibilidad de la producción del arroz⁹. Los pagos contracíclicos sustituyen a las transferencias de urgencia que se hacían a los agricultores que reunían los requisitos necesarios en el marco del Programa de ayuda por la pérdida de mercados. Se ha establecido el programa contracíclico para los próximos seis años, ofreciendo una garantía segura de ingresos a los productores que anteriormente no existía en virtud del programa especial de asistencia por la pérdida de mercados. La ley ofrece a los productores la posibilidad de actualizar su superficie básica para calcular las subvenciones con arreglo a los pagos directos y contracíclicos. Con objeto de calcular los pagos contracíclicos, los agricultores que actualizaron la superficie básica también tuvieron derecho a actualizar los rendimientos de parte del aumento experimentado entre comienzos de los años 80 y 1998-2001. Sin embargo, los productores están sujetos a pagos máximos por persona, por año de (i) 40 000 dólares EE.UU. por pagos de complemento por préstamos, (ii) 65 000 dólares EE.UU. por pagos contracíclicos y (iii) 75 000 dólares EE.UU. por ganancias de préstamos de comercialización y pagos de complemento por préstamos. Los productores con beneficios brutos superiores a 2,5 millones de dólares EE.UU. perderán su derecho a pagos de complemento por préstamos.

⁶ Los contratos de flexibilidad de la producción (CFP) y los pagos directos (PD) se realizan sobre el 85 por ciento de la superficie de arroz contratada del productor por el rendimiento del programa de arroz en la explotación.

⁷ Base para el cálculo de los beneficios de los préstamos para la comercialización, que se define como la diferencia entre el precio a efectos de los préstamos y el precio de reembolso de los préstamos (para el arroz, el precio mundial predominante definido por los EE.UU.) por la producción real de cada explotación. Pagadero sólo si el precio mundial cae por debajo del precio a efectos de los préstamos.

⁸ Definido para el arroz como: la suma de 1) el mayor de los niveles de precio mundial definido por los EE.UU. o el precio a efectos de los préstamos para productos básicos, más 2) el precio a efectos de pagos directos;

⁹ Pago contracíclico = 0,85 {precio indicativo - [máx. (precio mundial, precio a efectos préstamos) + precio a efectos pago directo]} (producción base por contrato)

Así pues, los productores con contratos de flexibilidad de la producción de arroz recibirán pagos contracíclicos de hasta:

$0,85 \times [231,5 - (143,3 + 51,8)] = 30,94$ dólares EE.UU. por tonelada de su producción base por contrato.

Cuadro I-5: Estados Unidos: Contratos de flexibilidad de la producción arrocera y programas de préstamos para la comercialización

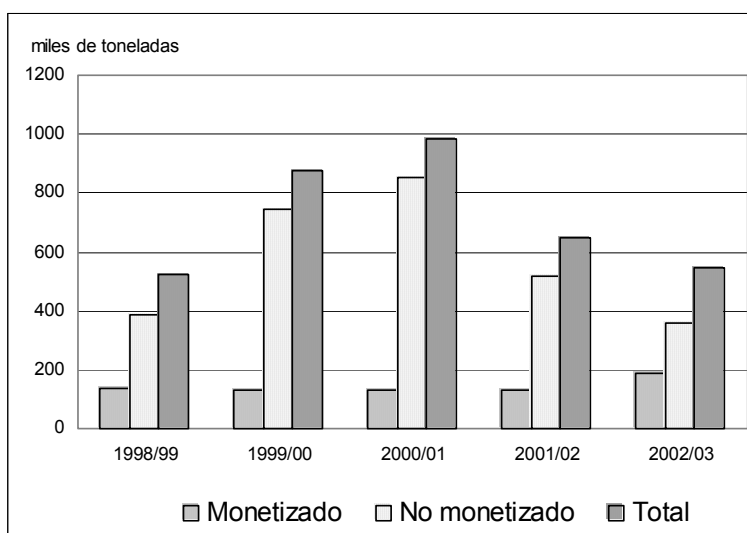
Precio medio de mercado	Precio estacional del arroz	Precio del arroz a efectos de los préstamos	Certificados de préstamo para la comercialización	Pagos directos ^{1/}		
				(...Por unidad de arroz...)	Pago total	
	Dólares EE.UU./ ton.	Dólares EE.UU. / ton.	Millones dólares EE.UU.	CFP \$ EE.UU./ton.	APM ^{2/} \$ EE.UU./ton.	Millones \$ EE.UU.
1996/97	220	143,3	0	61	-	455
1997/98	214	143,3	0	60	-	448
1998/99	196	143,3	14	64	32	717
1999/00	131	143,3	401	62	62	932
2000/01	124	143,3	598	57	62	897 ^{3/}
2001/02	92	143,3	670 ^{3/}	46	53	350 ^{3/}
2002/03	82-88	143,3	n.d.	45	n.d.	n.d.
2003/04 ^{4/}	n.d.	143,3	n.d.	52	31 ^{5/}	n.d.

Fuente: USDA

^{1/} Se incluyen los pagos efectuados en el marco de los programas de ayuda por la pérdida de mercados y de los contratos de flexibilidad de la producción.^{2/} Pagos contracíclicos en 2003/4^{3/} Pronósticos al 12 de junio de 2001^{4/} De conformidad con la Ley agraria de 2002^{5/} Si el precio mundial se mantiene por debajo del precio a efectos de los préstamos (en equivalente de arroz elaborado)**Políticas relativas al consumo, la comercialización y las existencias**

El arroz es uno de los pocos productos básicos alimenticios que aún están sujetos a restricciones generales de comercialización interna y a controles de los precios gubernamentales al por mayor y al por menor. Durante los dos últimos años, hubo una tendencia a seguir liberalizando las actividades posteriores a la cosecha y se realizaron gestiones para pasar al sector privado algunas funciones realizadas tradicionalmente por las organizaciones gubernamentales, como por ejemplo la acumulación de existencias. Además, los gobiernos tendieron a concentrar sus programas de distribución de alimentos en grupos de población vulnerables y especiales.

Bangladesh eliminó la distribución oficial de arroz en julio de 1993 cuando disolvió los canales de racionamiento rurales y reglamentarios. Sin embargo, el Gobierno siguió distribuyendo arroz en el marco de programas de mitigación de la pobreza y manteniendo reservas de seguridad alimentaria de casi 1 millón de toneladas. En el marco del sistema público de distribución de alimentos, los precios de venta del mercado libre en las zonas rurales y urbanas se han mantenido inalterados en 12 000 Taka (236 dólares EE.UU.) por tonelada desde 1999/00. En 2000/01, el volumen de arroz canalizado a través del sistema público de distribución de alimentos alcanzó su nivel más alto en 10 años, correspondiente a casi 1 millón de toneladas, pero desde entonces ha disminuido. Además, en 2002/03, se produjo un notable cambio en los canales de distribución, que vieron aumentar la proporción de arroz distribuida dentro del sistema monetizado a un 34 por ciento del total, en comparación con el 20 por ciento en 2001/02 y el 13 por ciento en 2000/01.

Figura I-1: Bangladesh: Arroz proporcionado a través del Sistema Público de Distribución de Alimentos

China aplicó controles menos estrictos sobre la comercialización interna de cereales en los dos últimos años. En concreto, en 2001, el país liberalizó la compra y distribución de cereales en seis provincias del sur con déficit de cereales y en zonas desarrolladas¹⁰ que se clasificaron como "provincias de consumo". La liberalización de los mercados de cereales también se amplió en el año 2002 a todas las provincias con déficit de cereales, si bien los gobiernos provinciales mantuvieron controles sobre la compra y distribución de arroz en las provincias "productoras" o "excedentarias". En las tres últimas campañas, el país ha utilizado sus existencias de cereales para salvar las diferencias entre el consumo y la producción. Fuentes no oficiales en China estimaron las entregas de existencias de todas las procedencias (agricultores y reservas públicas) desde 2000/01 en cerca de 30 millones de toneladas, en equivalente de arroz elaborado. La reducción de las existencias de arroz coincidió con la aplicación de un ambicioso programa para la construcción de almacenes de cereal puesto en marcha en 1998, para su conclusión a finales de 2002, con el fin de aumentar la capacidad de almacenamiento de cereales en 50 millones de toneladas. Además de las reservas centrales de cereales del Estado, China siguió necesitando que el gobierno provincial tuviera existencias de cereales para seguridad alimentaria, equivalentes al consumo de tres meses en las provincias excedentarias de cereales y al consumo de 6 meses en las provincias con déficit de cereales.

Hong Kong (región administrativa especial de China) siguió aplicando un "plan de control para el arroz" que obliga a los importadores a una acumulación mínima, proporcional a sus derechos de importación. Desde enero del año 2000, el volumen general de existencias se fijó en 40 000 toneladas.

En la **India**, la distribución y el comercio interno de arroz se han regulado desde 1955 conforme a la Ley sobre Productos Básicos. En febrero de 2002, se eliminaron las restricciones establecidas según la Ley a los movimientos de cereales entre los Estados, creando así las condiciones para establecer un mercado único nacional de cereales. También se eliminaron los requisitos para las licencias de comercialización y las limitaciones del almacenamiento de cereales por parte de agentes privados. Por otro lado, la India mantuvo su sistema de distribución de arroz subvencionado, pero subió de forma importante los precios de emisión del arroz en 2000/01, en un 30 por ciento para el arroz vendido a

¹⁰ Zhejiang, Jiangsu, Shanghai, Fujian, Guangdong, Hainan, Beijing y Tianjin.

clientes que se hallaban por encima del umbral de pobreza, y en cerca de un 69 por ciento en el caso de aquéllos que estaban por debajo del umbral de pobreza. No obstante, en 2001/02, los precios para los grupos por encima del umbral de pobreza disminuyeron en un 30 por ciento, mientras que la reducción de los precios para los grupos por debajo del umbral de pobreza fue mucho menor, sólo el 4 por ciento.

Cuadro I-6: India - Precio de emisión central del arroz

	Por encima del umbral de pobreza	Por debajo del umbral de pobreza	Por encima del umbral de pobreza	Por debajo del umbral de pobreza
	(.....rupias por 100 kg.....)	(.....rupias por 100 kg.....)	(.....dólares EE.UU. por 100 kg.....)	(.....dólares EE.UU. por 100 kg.....)
1997-98	650	350	17.9	9.7
1998-99	700	350	16.5	8.3
1999-2000	905	350	20.8	8.1
2000-01	1180	590	25.5	12.7
2001-02	830	565	17.3	11.8

Fuente: Ministerio de Asuntos del Consumidor, Alimentos y Distribución Pública – Informe sobre la política para el grano largo

Aunque el arroz se considera un producto estratégico en **Indonesia**, se pusieron en marcha diversos programas en 2002 para diversificar el consumo hacia otros alimentos básicos producidos en el país, como el sagú, la yuca y otras raíces y tubérculos, en un intento por reducir la dependencia del país de las importaciones de arroz. La estabilización de los precios internos del arroz al productor y al consumidor ha sido el mandato principal de Bulog, el Organismo Nacional de Logística de Indonesia, desde que en 1998 sufrió una importante reorganización¹¹. Desde entonces, se ha instado al sector privado a participar en la comercialización interna del arroz, si bien se ha eliminado la responsabilidad del Bulog para el suministro de arroz a todo el mercado interno y se ha apuntado más hacia la distribución de arroz a precios subvencionados. En concreto, en el marco del Programa especial del Funcionamiento del Mercado Arrocerero (SRMOP), se ofrecieron 20 kg de arroz al mes a las familias pobres a un precio subvencionado de 1 000 rupias (0,10 dólares EE.UU.) por kg, o sea inferior al 50 por ciento de los precios del mercado. En 2002, este programa recibió el nuevo nombre de “Arroz para los Pobres”. En general, la distribución orientada del Bulog benefició a casi 12,5 millones de familias en 2002, frente a los 7,5 millones en 2001, y absorbió un 60 por ciento del volumen total comercializado por esa organización.

Japón redujo el precio del arroz vendido a mayoristas de 289 yens (2,6 dólares EE.UU.) por kg en el año 2000 a 286 yens (2,2 dólares EE.UU.) por kg en el año 2001 y a 283 yens por kg (2,4 dólares EE.UU.) en el año 2002. Ante los importantes excedentes de arroz, el Gobierno continuó su programa de supresión de suministro y decidió eliminar 100 000 toneladas de arroz viejo para su uso como cereal forrajero en 2001. Las reservas de arroz de Japón, que se ordenan de manera que puedan fluctuar en torno a 1,5 millones de toneladas, están en principio diseñadas para ser capaces de hacer frente a dos años consecutivos de déficit.

En el marco del “Plan global para el desarrollo de la industria arrocerá”, **la República de Corea** dio a conocer una serie de iniciativas para fomentar el consumo de arroz interno, en un intento por frenar la tendencia a la baja a largo plazo de la demanda, a través de la puesta en marcha de la campaña “Arroz para el desayuno”, el suministro de arroz para las comidas escolares, la distribución a instituciones públicas y militares y el establecimiento de un programa de cupones para alimentos para los grupos vulnerables. Además, el volumen de arroz establecido como objetivo para la elaboración en almidón y alcohol, etc., se elevó de 66 240 toneladas en 2001 a 115 200 en 2002, que había de alcanzarse sustituyendo materias importadas como el maíz y trocitos secados de yuca por el arroz.

¹¹ En 1998, Bulog perdió su condición de empresa comercial estatal, así como su monopolio de importación de arroz y los privilegios de exención de impuestos a las importaciones de arroz que había disfrutado hasta entonces.

En **Malasia**, la compra, distribución y gestión de las existencias de arroz son responsabilidad de BERNAS, una compañía comercial del Estado privatizada, que tiene también el monopolio de importación de arroz. El Gobierno sigue imponiendo precios máximos al por menor para el arroz común (0,26 - 0,27 dólares EE.UU. por kg), premium (0,27 - 0,29 dólares EE.UU. por kg) y el arroz local de calidad superior (0,43 - 0,47 dólares EE.UU. por kg), inalterados desde 1993. Sin embargo, los precios al por menor para calidades superiores, incluida la calidad local especial superior, el arroz fragante y el especial, se liberalizaron en el año 2001. Basada en el acuerdo especial entre BERNAS y el Gobierno, la organización comercial tiene la obligación de mantener una reserva estratégica mínima de arroz de 92 000 toneladas.

Desde junio de 2002, **Pakistán** se ha comprometido a fomentar la participación del sector privado en la comercialización de los productos básicos agrícolas, incluido su almacenamiento. En consecuencia, se ofrecieron incentivos para que el sector privado invirtiera en actividades posteriores a la cosecha a través de exenciones tributarias y la reducción de los gravámenes a la importación de equipos e instalación de servicios para el tratamiento y el almacenamiento de cereales.

En el marco de su plan estratégico de cinco años para el arroz (2002-2006), **Tailandia** destinó 34 500 millones de bahts para trabajos de infraestructura, incluidos silos, el 17 por ciento de los cuales se suministrará a través de financiación pública, y el resto con arreglo a préstamos al sector privado.

Ulteriormente a las reformas de 1999, que daban plenos derechos de utilización de las tierras a los agricultores, **Viet Nam** suprimió la obligación de los agricultores de vender una cantidad contratada de arroz al Estado. Como parte de sus medidas para reducir la participación del sector público en la comercialización del arroz, el país promovió el establecimiento de contratos directos entre los productores y las empresas de comercialización en 2001. En el año 2002, esta iniciativa se extendió a contratos entre productores y empresas de elaboración agrícola. En ambos casos, estaba previsto que las empresas colaboradoras ofrecieran una venta segura a los productores, pero que también facilitasen su acceso al capital, equipos básicos y asistencia técnica. A los comerciantes con estos contratos con los productores se les otorgó un acceso preferencial para cumplir los acuerdos de exportación del gobierno, mientras que para las empresas de elaboración el incentivo fue en forma de ayuda económica y rebajas tributarias. En el año 2002, las autoridades en las principales regiones productoras dejaron a los agricultores utilizar instalaciones de almacenamiento de propiedad estatal para guardar su arroz. Además, los agricultores pudieron usar sus existencias como garantía para solicitar préstamos bancarios.

En **África**, los precios al por menor están sujetos a las medidas de estabilización del gobierno en **Egipto**, donde el precio indicativo al consumidor se fijó en cerca de 0,25 dólares EE.UU. por kg en el 2001. Desde el año 2000, **Ghana** ha ofrecido, a través del Banco de Desarrollo Agrícola, facilidades de crédito especiales a los comerciantes privados para la compra de arroz, su elaboración y su distribución en mercados locales. Según informaciones, el volumen de compras para el que se utilizaron estas facilidades fue pequeño. En 1999, **Mauritania** inició la liberalización de la compra y la comercialización interna de arroz. En concreto, el Gobierno eliminó la fijación de precios oficiales para el arroz, suspendió el suministro de créditos subvencionados para la compra de arroz y apoyó la potenciación de cooperativas para que se encargasen de las funciones de comercialización.

En América Latina y el Caribe, la Compañía Nacional de Suministros de **Brasil** (CONAB), que es responsable de la distribución, almacenamiento y establecimiento de precios mínimos para los principales productos básicos alimenticios, inició un proceso de reestructuración en 2002 cuyo objetivo era reducir su capacidad de almacenamiento en dos tercios. La reestructuración no disminuyó la responsabilidad de la compañía de fijar los precios al productor y llevar a cabo programas en materia de políticas. **Colombia** siguió concediendo subvenciones para el almacenamiento de arroz hasta 6 meses, que según informaciones ascendían a 16 000 pesos (7,2 dólares EE.UU.) por tonelada de arroz elaborado a comienzos del año 2001. En el período desde septiembre de 2001 hasta febrero de 2002 se redujeron a 13 340 pesos por tonelada (5,6 dólares EE.UU.). El arroz es el último alimento sujeto aún a precios máximos al por mayor y al por menor en **Costa Rica**. En noviembre de 2000, los

precios máximos al consumidor para el arroz con un 21-25 por ciento de arroz quebrado se fijaron en 190 colones por kg y se redujeron a 172 colones por kg a partir de octubre de 2002. **Santa Lucía** controla aún los precios de varios productos básicos. Para el arroz, el precio máximo se redujo entre 2000 y 2001 en un 7 por ciento en el caso del arroz precocido y en un 8 por ciento para el arroz blanco bruto. El Gobierno de **Venezuela** se hizo cargo de promover el consumo de arroz en los dos últimos años, al estar el arroz clasificado como un producto estratégico en el marco del nuevo Plan agrícola. Por ejemplo, el arroz tenía que combinarse con la harina de maíz para los programas gubernamentales de alimentos. Las campañas para promover el consumo de arroz también se realizaron en las escuelas públicas.

Políticas en materia de comercio internacional

El año 2000 marcó el final de la aplicación del Acuerdo sobre la Agricultura para los países desarrollados y el punto medio del proceso para los países en desarrollo, que deberían cumplir sus compromisos plenos para el 2004. En los dos últimos años se produjo también la adhesión de China y de la Provincia china de Taiwán a la OMC, así como el inicio en noviembre de 2001 de una nueva Ronda de Negociaciones Comerciales Multilaterales, la "Ronda de Doha". Paralelamente, muchos países avanzaban para reforzar sus vínculos comerciales en virtud de acuerdos regionales y bilaterales. Por ejemplo, en el año 2001, se firmaron acuerdos de libre comercio entre Canadá y Costa Rica, entre Egipto e Iraq, entre Siria y otros países árabes. Los miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) firmaron también una asociación económica más estrecha (CEP) con Australia y Nueva Zelanda. El proceso no perdió fuerza en el 2002, con la firma de Chile de un acuerdo de libre comercio con la UE, la República de Corea y los Estados Unidos, y de Japón con Singapur. Así mismo, se inició un amplio número de negociaciones para establecer zonas de libre comercio, en muchos casos con intervención de bloques comerciales, como por ejemplo Mercosur con la Comunidad Andina. Algunos países de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) prometieron asimismo en enero de 2002 preparar un proyecto de tratado para la creación de una zona de libre comercio.

Medidas en el sector de la importación

Las importaciones mundiales de arroz en los tres últimos años fueron altas en comparación con los niveles anteriores a 1998, lo que responde a reducciones en la producción pero también a la apertura de regímenes de comercio, sobre todo en África. Sin embargo, los bajos precios internacionales hicieron que varios gobiernos aumentaran la protección a sus agricultores y retrasaran la liberalización prevista de sus regímenes de importación. Aunque fue un avance muy importante para el mercado mundial del arroz, la adhesión de China a la OMC no dio el impulso esperado a las importaciones mundiales.

Asia sigue siendo el destino principal del comercio de arroz, con casi la mitad de las importaciones mundiales en 2000-2002. Sin embargo, los principales importadores de la región mantuvieron un grado elevado de protección externa. En concreto, las empresas comerciales estatales siguieron desempeñando una labor importante, aunque una tendencia hacia la privatización del comercio del arroz ganó fuerza en varios países de importancia.

Bangladesh liberalizó el comercio del arroz y eliminó todas las restricciones a la importación para el arroz conforme al reglamento de la política de importación de 1997-2002. En 2000/01, el 69 por ciento de las importaciones totales estuvieron en manos privadas. Sin embargo, el Gobierno también siguió importando para cubrir la cantidad orientada a la distribución de arroz en el marco de los programas de la red de seguridad y para las reservas de urgencia. Las políticas comerciales se han usado de forma generalizada en los últimos años para estabilizar los precios internos. Más concretamente, los derechos *ad-valorem* sobre todos los tipos de arroz, excepto las semillas, pasaron de cero en 1999 al 5 por ciento en el año 2000. En el 2001 se aumentaron ulteriormente al 25 por ciento para el arroz descascarillado y el arroz elaborado. A partir de agosto de 2001 se aplicó un nuevo impuesto reglamentario del 10 por ciento al arroz importado. Además, en mayo de 2001 el país

impuso una prohibición temporal sobre el arroz importado de la India en todos menos en un punto de entrada.

En el marco del acuerdo de adhesión de **China** con la OMC en diciembre de 2001, los aranceles sobre los productos del arroz se consolidaron en el 65 por ciento para finales del período de aplicación, en 2004. Sin embargo, el país concedió un contingente arancelario preferencial con un derecho de un 1 por ciento para 4 millones de toneladas de arroz en el año 2002, la mitad para arroz largo indica y la otra mitad para arroz de grano medio y corto. El país mantuvo el derecho de permitir a la *China National Cereals, Oil & Foodstuff Import and Export Co*, una empresa comercial estatal, importar directamente el 50 por ciento del contingente preferencial, con la otra mitad reservada para los comerciantes privados. Además, se tomaron medidas para reasignarles la parte del contingente no utilizada por el organismo comercial estatal.

Cuadro I-7: Compromisos contraídos por China en materia de acceso a los mercados de la OMC para el arroz

	Unidad	2002	2003	2004
Contingente arancelario, total	miles de toneladas	3 990	4 657	5 320
Grano largo	miles de toneladas	1 995	2 328	2 660
Grano corto y medio	miles de toneladas	1 995	2 328	2 660
Arancel dentro de contingente	porcentaje	1	1	1
Arancel fuera de contingente	porcentaje	74	71	65
Parte de contingente en comercio no estatal	porcentaje	50	50	50

La **Provincia china de Taiwán** se incorporó formalmente a la OMC el 1º de enero de 2002. En el marco de su acuerdo de adhesión, se le permitió mantener obstáculos no arancelarios sobre el arroz a cambio de una ampliación de la apertura de su mercado conforme a las disposiciones de acceso a los mercados en materia de trato especial de la OMC. En consecuencia, eliminó la prohibición sobre las importaciones de arroz y estableció un contingente exento de impuestos de 144 720 toneladas en equivalente de arroz descascarillado en el año 2002. En los años siguientes, se volverá a negociar el acceso preferencial para el arroz.

En enero, **Hong Kong (región administrativa especial de China)** moderó las restricciones existentes sobre el sector privado de llevar simultáneamente las actividades de venta al por mayor y de importación del arroz. En 2002, el Gobierno anunció la liberalización plena de su régimen comercial para el arroz desde el 1º de enero de 2003. Para esta fecha, se eliminarían todas las restricciones cuantitativas sobre las importaciones y los requisitos de entrada.

En **Indonesia**, los aranceles a la importación se mantuvieron en 430 rupias por kg desde el año 2000 (equivalente a un 30 por ciento¹² del valor unitario de importación). Aunque las importaciones están sujetas a aranceles, el cumplimiento deficiente del pago de los aranceles llevó al Gobierno a establecer en mayo de 2002 requisitos de importación adicionales. Desde esa fecha, sólo se han concedido licencias de importación a los comerciantes registrados en el Ministerio de Industria y Comercio.

Las importaciones de arroz por parte de la **República de Corea** también están sujetas a las disposiciones de la OMC en materia del trato especial para acceso a los mercados y todas se realizan con arreglo a un contingente arancelario del 5 por ciento, cuyo volumen ha aumentado de forma progresiva de 102 614 toneladas en el año 1999 a 153 921 toneladas en 2002, en consonancia con los compromisos de la OMC.

En el marco de las obligaciones de la OMC contraídas por **Filipinas**, los comerciantes privados pueden importar arroz especial, de consistencia semidura o glutinoso con un derecho del 50 por ciento y conforme a un contingente arancelario. Sin embargo, en el año 2001, sólo se autorizaron 20 000 toneladas de un volumen total de acceso mínimo de 134 395, y prácticamente todas las importaciones

¹² Es considerablemente inferior al nivel máximo de la OMC del 160 por ciento.

de arroz fueron realizadas por el Organismo Nacional de Alimentos, bien mediante tratos entre gobiernos o bien a través de licitaciones públicas. No obstante, el Gobierno dio a conocer en marzo de 2002 que autorizaría a los grupos y cooperativas de productores como responsables de las importaciones de arroz en 2003.

Durante varios años, las importaciones de arroz por parte de **Sri Lanka** han estado sujetas a un arancel del 35 por ciento, que el Gobierno abandonó cuando se produjo escasez de suministro. Sin embargo, en julio de 2001 el Gobierno reaccionó a un auge de las importaciones prohibiendo nuevas importaciones. El 1º de noviembre de 2001 se autorizó al Cooperative Wholesale Establishment (Establecimiento cooperativo de venta al por mayor), una empresa patrocinada por el gobierno, y a los comerciantes privados a importar 60 000 toneladas de arroz exentas de gravámenes. A tenor de la continuidad de los elevados precios internos, se autorizaron nuevas importaciones hasta finales de 2001 a la mitad del gravamen habitual del 35 por ciento. A comienzos de 2002, el derecho *ad valorem* se convirtió en un derecho específico de 7 000 rupias (75 dólares EE.UU.) por tonelada.

En octubre de 2001, ante el aumento de los envíos de arroz, **Turquía** incrementó la cuantía del derecho de importación de un 27 por ciento a un 39 por ciento, en el caso del arroz cáscara, y de un 35 por ciento a un 46,5 por ciento para el arroz elaborado.

De igual manera, en un intento por frenar la entrada de arroz de países vecinos, en noviembre de 2001 **Viet Nam** aumentó los aranceles de un 30 a un 40 por ciento para todo el arroz, a excepción de las semillas. Sin embargo, en el año 2002, el país permitió la importación de 5 000 toneladas de arroz glutinoso de **Laos** a la mitad del gravamen del 40 por ciento.

África ha sido el principal mercado de crecimiento para el arroz en la última década, absorbiendo un 28 por ciento del comercio mundial en 2000-2002. Las importaciones de arroz en la región aumentaron en un millón de toneladas, o sea un 16 por ciento, durante ese período, estimuladas por un importante crecimiento de la demanda interna que superó los aumentos de producción. La apertura de mercados facilitó también la entrada de arroz a la región.

Por ejemplo, ocho países de África occidental, **Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Malí, Níger, Senegal y Togo**, aplicaron en enero de 2000 el arancel externo común de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA), que supuso para varios de ellos una importante reducción de los aranceles fronterizos. Según el arancel externo común, las importaciones de arroz elaborado procedentes de terceros países están sujetas a derechos de importación del 10 por ciento. Con arreglo a las disposiciones de la UEMOA, podrían añadirse dos derechos adicionales de carácter provisional para mitigar el efecto del descenso de los aranceles externos sobre los productores locales y proteger el mercado de una bajada excesiva de los precios. Sin embargo, de acuerdo con el programa inicial, el derecho provisional máximo no podía ser superior al 15 por ciento en el año 2000, al 10 por ciento en el año 2001 y al 5 por ciento en el año 2002, y tenía que eliminarse el 1º de enero de 2003.

Cuadro I-8: Arancel externo común y otros derechos de la UEMOA^{1/}

Categoría	Arancel Ad-valorem	Impuesto estadístico	Impuesto de solidaridad
1. Productos sociales básicos	0	1	1
2. Productos de consumo básicos (arroz cáscara/semillas)	5	1	1
3. Productos de consumo intermedios (todos los demás arroces)	10	1	1
4. Productos de consumo finales	20	1	1

Fuente: UEMOA

^{1/} Aplicable al valor c.i.f.

En el año 2000, **Kenya** fijó el gravamen aplicado a las importaciones de arroz en el 25 por ciento, o sea, 7,50 chelines kenianos por kilogramo (98 dólares EE.UU. por tonelada), que constituye el más

elevado, y en 2001 lo cambió al 35 por ciento, o sea 4,20 chelines kenianos por kilogramo (53 dólares EE.UU. por tonelada).

De conformidad con la liberalización general del sector del arroz en curso en **Mauritania** desde 1999, el país suprimió el “sistema de fondo común”, que obligaba a los agentes a comprar arroz cáscara en el país para obtener licencias de importación.

Nigeria, uno de los principales importadores de arroz del mundo, aumentó sus gravámenes a la importación de arroz del 50 al 75 por ciento en enero de 2001¹³. En 2002, nuevos aumentos llevaron a alcanzar primero el 100 por cien y a finales de año el 110 por ciento.

Cuadro I-9: Arancel de la importación de arroz en Nigeria

1986-95	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Prohibición general de importaciones	100%	50%	50%	50%	50%	50%	75%	100%

Las importaciones en los países de *América Latina* y el *Caribe* se han estancado en el último decenio, representando menos del 11 por ciento del comercio total en 2000-2002. Este estancamiento respondió a un descenso de la demanda y a aumentos en la producción, sobre todo en la parte sur del continente. Las barreras a la importación, tales como regímenes de licencias de importación discrecionales, derechos variables derivados de los mecanismos de importación de escalas de precios o prohibiciones fitosanitarias, frenaron también el crecimiento de las importaciones. En consecuencia, gran parte de las importaciones de arroz en la región se realizó en condiciones de acceso preferencial, como por ejemplo los contingentes arancelarios de la OMC, o procedió de participantes en acuerdos regionales como el Pacto Andino, Caricom, Mercosur o el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Por ejemplo, **Brasil** importa principalmente arroz de otros países miembros de Mercosur (Argentina, Paraguay y Uruguay) con exención de derechos. Las compras de países no miembros se gravaron, en virtud del arancel externo común de Mercosur, con un 11,5 a un 13,5 por ciento en 2002, un 1 por ciento menos que en 2001. Sin embargo, en 2002 el país estableció nuevos requisitos fitosanitarios para las importaciones de arroz y otros productos agrícolas, obligando a los abastecedores que no formaban parte de Mercosur a presentar evaluaciones del riesgo de plagas.

En virtud del **Pacto Andino**, del que forman parte **Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela**, las importaciones procedentes de países no miembros se autorizan en caso de que no haya disponibilidad de suministros de otros países andinos. Las compras a países no miembros están sujetas al sistema de escalas de precios de la Comunidad Andina, que se basa en un precio mínimo y un precio máximo fijados cada año por el Consejo Presidencial Andino, así como en un precio de referencia externo que el Consejo ajusta cada dos semanas. En abril de 2002, el precio mínimo se fijó en 278 dólares EE.UU. por tonelada y el máximo en 352 dólares EE.UU. por tonelada, inferiores a los 319 dólares EE.UU. por tonelada de precio mínimo y los 387 dólares EE.UU. por tonelada de precio máximo aplicados en 2001.

Aunque las importaciones de arroz dentro de la Comunidad Andina están exentas de licencias y gravámenes, **Colombia** ha marcado el arroz como una excepción y ha impuesto contingentes a las importaciones de arroz de otros miembros. Además, el país ha recurrido a un derecho de salvaguardia del Pacto Andino para regular el flujo de arroz desde Ecuador y Venezuela. En noviembre de 2002, aunque el Pacto Andino dictaminó que las restricciones de Colombia a las importaciones desde Ecuador no estaban justificadas, éstas no se eliminaron. Por otro lado, las importaciones por parte de Colombia desde terceros países están sujetas a un régimen de “absorción de cosechas”, según el cual se conceden licencias sólo a los comerciantes que demuestren que hayan vendido dos toneladas de arroz cáscara en el mercado local por cada tonelada solicitada para importación. Desde 2001, también se han expedido licencias a importadores que compran arroz local en el mercado de futuros a precios

¹³ Nigeria mantuvo una prohibición sobre las importaciones de arroz entre 1986 y 1995.

predeterminados. Aunque en virtud del acuerdo de Colombia con la OMC el sistema de absorción de cosechas debía suspenderse en enero de 2000, se permitió al país ampliarlo durante otros cuatro años.

Desde diciembre de 1999 hasta febrero de 2002, **Costa Rica** aplicó una salvaguardia especial de la OMC basada en el precio del 19 por ciento para las importaciones de arroz descascarillado con lo que el tipo de derecho general estuvo en el 54 por ciento. En febrero de 2002, el país la reemplazó por una salvaguardia basada en el Artículo 19 del GATT 94¹⁴, que aumentaba el tipo general de arancel al 71 por ciento hasta el 26 de septiembre de 2002. En octubre de 2002, se invocó de nuevo una salvaguardia del 22,5 por ciento basada en el precio, la cual redujo el arancel al 57,5 por ciento. Al mismo tiempo, sin embargo, el gravamen fitosanitario a las importaciones de arroz se incrementó de 10 dólares EE.UU. a 19 dólares EE.UU. por tonelada.

Después de la aprobación en 2000 en los Estados Unidos de una legislación que permite la venta de alimentos a **Cuba**, Alimport, el organismo estatal de alimentos de Cuba, comenzó a importar arroz de los Estados Unidos en 2002.

Las importaciones por parte de la **República Dominicana** se realizan en su mayoría por organizaciones y cooperativas de productores conforme a un contingente arancelario. Éste está sujeto a un derecho del 20 por ciento y fue igual a 13 000 toneladas en 2001 y a 13 600 toneladas en 2002.

Las decisiones sobre el volumen de importación en **Guatemala** se realizan en consulta con un comité multisectorial. En el año 2000, el contingente arancelario se fijó en 33 400 toneladas. En el año 2001 se aumentó a 43 200 toneladas. Los aranceles dentro del contingente se redujeron del 18 al 16,2 por ciento para el arroz elaborado y se mantuvieron en el cero por ciento para el arroz cáscara, que constituye la parte principal de las importaciones. El derecho aplicado a las importaciones de arroz fuera del contingente también se redujo del 36,0 al 32,4 por ciento entre 2000 y 2001.

Las importaciones por parte de **México** desde los Estados Unidos estuvieron sujetas, en virtud del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a aranceles que oscilaban entre el 2 por ciento y el 4 por ciento en el año 2001. Se redujeron a la mitad en el año 2002 y se eliminarán en el año 2003. En junio de 2002, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte adoptó una decisión sobre una denuncia antidumping realizada por el Consejo Mexicano del Arroz (presentada inicialmente en octubre de 1999) contra varios exportadores estadounidenses de arroz blanco de grano largo al país. El dictamen permitió la imposición de un derecho compensatorio del 10,18 por ciento sobre el arroz suministrado por las principales empresas exportadoras de los Estados Unidos. México eliminó también en el año 2001 una prohibición a las importaciones desde Tailandia, que se había establecido en 1993 por motivos fitosanitarios. A finales del año 2002, sin embargo, México y otros países de América Central¹⁵ volvieron a levantar la prohibición sobre el arroz procedente de China, la India, Myanmar, Filipinas, Tailandia y Viet Nam, de nuevo por motivos fitosanitarios.

En **Nicaragua**, los derechos de importación se aumentaron entre el año 2000 y el 2001 del 55 por ciento al 62 por ciento para el arroz elaborado con procedencia en países miembros de la OMC y del 65 por ciento al 72 por ciento para países no miembros de la OMC. Los derechos más elevados en 2001 se compensaron con el establecimiento de un contingente arancelario de 100 000 toneladas para el arroz cáscara, creado después de llegar a un acuerdo entre los productores y los elaboradores de arroz, por el cual los segundos se comprometían a comprar arroz cáscara en el país a un precio predeterminado. En consecuencia, si bien todas las importaciones de arroz cáscara afrontaron un derecho del 20 por ciento en el 2000, el año siguiente sólo los importados dentro del contingente estuvieron sujetos a esta cuantía, mientras que los que excedieron el contingente pagaron el 45 por ciento. Los contingentes arancelarios se ampliaron al 2002 por la misma cantidad.

¹⁴ Medida de urgencia sobre importaciones de determinados productos

¹⁵ Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Previa consulta con la OMC, **Panamá** acordó establecer un contingente arancelario de 5 000 toneladas (en equivalente de arroz elaborado) en 1997 y aumentarlo en 523,5 toneladas cada año hasta el 2006. En consecuencia, el contingente aumentó de 6 047 toneladas en 1999 a 7 618 toneladas en 2002, en equivalente de arroz elaborado. Si bien el arancel dentro del contingente se fijó en el 15 por ciento, las importaciones fuera del contingente se gravaron con un derecho *ad valorem* del 130 por ciento en el año 2000, reducido posteriormente al 123 por ciento en 2001 y al 116 por ciento en 2002.

Las importaciones de arroz en **Perú** tienen un arancel del 20 por ciento, además de un impuesto complementario del 5 por ciento. En junio de 2001, sin embargo, el país estableció un sistema de escalas de precios para las importaciones de varios productos, entre los que figuraba el arroz, que dio origen a un sistema de derechos variables. El derecho variable se calcula basándose en un precio de referencia externo y en un precio mínimo básico, fijado dos veces al año, el 1º de enero y el 30 de junio. Según informaciones, el impuesto resultante sobre las importaciones fue de unos 220 dólares EE.UU. por tonelada en el primer trimestre de 2002. El país sigue aplicando una prohibición fitosanitaria sobre el arroz procedente de diversos países asiáticos.

El arroz en **Santa Lucía** es sobre todo importado directamente por el Ministerio de Comercio, procedente en gran parte de otros países miembros del Caricom y exento de aranceles e impuestos al consumidor. El arroz con otras procedencias está sujeto a un derecho del 25 por ciento y a un impuesto al consumidor del 5 por ciento. Las importaciones de arroz envasado en sacos de menos de 25 libras están sujetas a una licencia de importación.

Los **países desarrollados** representan menos del 15 por ciento de las importaciones mundiales. Al haber completado ya sus compromisos de acceso a los mercados, en los tres últimos años apenas se produjeron cambios en el acceso, aunque la UE ofreció cierta apertura limitada en virtud de sistemas preferenciales.

Desde la aplicación del Acuerdo sobre la Agricultura, las importaciones de arroz de la **UE** han estado sujetas a aranceles variables vinculados al nivel oficial de los precios de adquisición¹⁶. Si bien entre 1997/98 y 1999/2000 la reducción de estos precios llevó a un descenso de los aranceles variables sobre el arroz, esa influencia finalizó en 2001. Otros factores afectaron a los aranceles, entre los que figuraron el constante derrumbe de los precios de referencia externos y las variaciones de los tipos de cambio del dólar EE.UU. y el euro, que los hicieron fluctuar mucho, sobre 200 - 270 Euros. Los aranceles aplicados a las importaciones de arroz en virtud del sistema preferencial del ACP fueron mucho menores, de unos 80–90 Euros por tonelada entre finales de 1999 y finales de 2002. Además de los sistemas de acceso preferencial, que ya representan casi el 40 por ciento de sus importaciones de arroz, la UE estableció en 2001 un contingente adicional exento de derechos para los países menos adelantados (PMA)¹⁷ en el marco del programa “Todo menos armas” (EBA). Las cantidades permitidas de importación en virtud del programa se restringirán hasta que el acceso se haga ilimitado (con excepción de las normas de origen, etc.) en 2009/2010.

Cuadro I-10: Cupos de importación de arroz exentos de la CE en régimen de franquicia aduanera, en el marco del sistema de acceso preferencial de la iniciativa “Todo menos armas” (toneladas)

2001/02	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09
2 517	2 895	3 329	3 829	4 403	5 063	5 823	6 696

De conformidad con sus obligaciones con la OMC, **Hungría** redujo los aranceles sobre las importaciones de arroz en 2001. El país estableció también un contingente arancelario del 25 por ciento de 19 433 toneladas en 2001 y 2002. Además, en virtud de un acuerdo con la UE, desde el 1º de julio de 2000 se permite la entrada en el país de semillas de arroz cáscara de la UE exenta de derechos y sin límite de volumen. Hungría estableció también un contingente de importación exento de

¹⁶ Para obtener una descripción más detallada del régimen de importaciones de arroz de la UE, véase el Examen de las Políticas sobre Productos Alimenticios Básicos, 2001

¹⁷ Todos los países ACP, además de Afganistán, Bangladesh, Bhután, Camboya, Laos, Maldivas, Mauritania, Myanmar, Nepal y Yemen.

impuestos de 40 000 toneladas para las importaciones procedentes de la UE entre el 1º de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001.

Desde 1999, **Japón** ha finalizado el trato especial que había aplicado al acceso a los mercados e introdujo un sistema arancelario para las importaciones de arroz, conforme al cual se fijaba inicialmente un derecho de 351,17 yens por kg (2 900 dólares EE.UU. por tonelada), que en el año 2000 se redujo a 341,0 yens por kg (2 850 dólares EE.UU. por tonelada), el último año previsto para reducciones. Tras esta arancelización, se eliminó el sistema de permisos de importación y la obligación de vender todas las importaciones al Organismo de Alimentos. De acuerdo con sus nuevas obligaciones de la OMC, Japón estableció un contingente de acceso mínimo de 770 000 toneladas (en equivalente de arroz descascarillado) en 2001 y 2002. No obstante, en el año 2001, el país redujo el volumen de las importaciones canalizado a través del sistema de compra y venta simultánea en 20 000 toneladas, a 100 000 toneladas, por primera vez desde 1995. Japón también invocó la salvaguardia basada en el volumen para gránulos de arroz desde el 1º de julio de 2001 al 31 de marzo de 2002, así como la salvaguardia basada en el precio para el arroz elaborado en fecha 31 de mayo de 2002.

Medidas en materia de exportación

El mercado mundial del arroz es relativamente concentrado, ya que cinco países¹⁸ representan cerca de las tres cuartas partes de las exportaciones mundiales. La competencia por la cuota de mercado se intensificó durante el período sometido a examen ya que en general prevalecieron las condiciones de depresión del mercado. Por ejemplo, los gobiernos desempeñaron una función cada vez mayor en el aseguramiento de los acuerdos de exportación de arroz, donde varios de ellos ofrecieron condiciones especiales de venta y subvenciones al arroz para fomentar las ventas. Al mismo tiempo, varios gobiernos promovieron las ventas de arroz de mayor calidad como una forma de frenar la contracción de las ganancias procedentes de las exportaciones de arroz.

En *Asia*, en virtud de los términos de la adhesión de **China** a la OMC, el Gobierno mantuvo su autoridad de tomar decisiones en cuanto a las exportaciones de cereales, que permanecieron bajo el control comercial del Estado. Al mismo tiempo, sin embargo, el país acordó eliminar todas las subvenciones a la exportación.

En la **India**, las exportaciones de cereales, incluido el arroz, están sujetas a restricciones a la exportación en virtud de la Ley sobre Productos Básicos. Ante el exceso de suministro, en mayo de 2001 el Gobierno redujo el precio de venta del arroz de la Corporación de Alimentos de la India (FCI) destinado a exportación de 6750 rupias (144 dólares EE.UU.) por tonelada a 5650 rupias (120 dólares EE.UU.) por tonelada, el mismo nivel que el precio de emisión de la FCI a los consumidores que están por debajo del umbral de pobreza. Aunque los precios de la FCI del arroz destinado a exportación han aumentado posteriormente en 2002 y 2003, se mantuvieron altamente competitivos,¹⁹ lo que permite al país situarse como el segundo abastecedor de arroz más importante del mercado mundial en 2002.

En marzo de 2002, la India dio a conocer una nueva política de cinco años en materia de exportación e importación que abarca de 2002 a 2007 y eliminó las restricciones cuantitativas a la exportación de arroz no basmati. Sin embargo, las exportaciones de arroz basmati estuvieron sujetas a precios mínimos consultivos fijados por los principales exportadores de basmati bajo la égida de la Autoridad de Desarrollo de la Exportación (APEDA). En virtud de la nueva política, el arroz basmati exportado a un precio inferior al nivel mínimo establecido estuvo sujeto a una inspección obligatoria. Los precios mínimos aconsejados para el arroz basmati rondaron cerca de 450 - 500 dólares EE.UU. por tonelada fob durante la primera mitad de 2002.

¹⁸ Tailandia, Viet Nam, la India, China continental y los Estados Unidos.

¹⁹ Aunque no se dio derecho a la India a utilizar subvenciones a la exportación para el arroz en virtud de su acuerdo con la OMC, parece haber recurrido a la excepción de los países en desarrollo en virtud del Artículo 9 del Acuerdo sobre la Agricultura, que les permite subvencionar el transporte y la elaboración internos.

Cuadro I-11: India - Precios de venta de la FCI^{1/} del arroz destinado a la exportación

Fecha de aplicación	Arroz crudo		Arroz precocido	
	Rs/ ton.	Dól. EE.UU./ ton.	Rs/ ton.	Dól. EE.UU./ ton.
Abril de 2001	6 750	144	6 750	144
Mayo de 2001	5 650	120	6 000	128
Abril de 2002	5 760	118	6 115	125
Agosto de 2002	5 910	122	6 265	129
Enero de 2003	6 260 (cultivo viejo)	131	6 615	138
	6 510 (cultivo nuevo)	136	6 865	143

^{1/} Arroz no basmati, con 25 por ciento de arroz quebrado

En noviembre de 2000, **Pakistán** eliminó el precio mínimo de exportación para el arroz IRRI. En mayo de 2001, autorizó al sector privado a emitir especificaciones de calidad y grado como forma de mejorar la calidad del arroz, especialmente basmati, e impulsar las exportaciones. El Gobierno desempeñó también una función activa en la promoción de acuerdos para la exportación de arroz con Indonesia, la República Islámica del Irán, Iraq, Filipinas, Kenya, Zimbabwe y Sudáfrica.

En el marco del plan estratégico para el arroz propuesto para 2002-2006, **Tailandia** estableció el objetivo de exportación del país en 7,5 millones de toneladas en 2006, un volumen alcanzado ya en 2001. No obstante, el plan también estaba orientado a aumentar la proporción de arroz de calidad premium en el total, de un 23 por ciento en 2001 a un 60 por ciento para el 2006. Para ello, el país hizo más estrictas las especificaciones y normas del arroz fragante y de calidad alta destinado a la exportación. Ante las condiciones de depresión del mercado internacional, Tailandia hizo varios intentos en 2001 y 2002 por cerrar un acuerdo de cooperación entre los principales exportadores de arroz con objeto de estabilizar los precios mundiales. Posteriormente, el 9 de octubre de 2002, se celebró en Tailandia una reunión ministerial con la participación de China, la India, Pakistán, Tailandia y Viet Nam. El Gobierno de Tailandia intensificó también su implicación directa en las actividades de exportación a través de la promoción de acuerdos entre gobiernos. En 2002, esto se consiguió permitiendo ventas a crédito a los principales importadores, por ejemplo Indonesia, Filipinas y la República Islámica del Irán, y a través de la aplicación de un mecanismo de comercio de compensación, como por ejemplo con Filipinas e Indonesia, y de un sistema comercial de cuentas con Malasia. Además, se permitieron las ventas al sector privado de arroz procedente de las existencias públicas a través de la Organización de almacenes públicos y la Organización de comercio de los agricultores en determinadas cantidades a un precio especial, para su venta exclusiva al extranjero. Las exportaciones de arroz cáscara desde el país siguen estando prohibidas.

En abril de 2001, **Viet Nam** suprimió la mayoría de sus restricciones a la exportación de arroz en el marco del nuevo Sistema de Gestión de Exportación-Importación para 2001-2005. Éste elimina los límites cuantitativos sobre las exportaciones y permite que todos los agentes económicos con licencias comerciales de productos básicos agrícolas tomen parte en las exportaciones de arroz. Sin embargo, se adoptaron disposiciones para asegurar que las empresas comerciales estatales siguiesen siendo responsables de negociar los acuerdos de exportación con los socios comerciales más importantes. En un intento por promover las ventas, el Gobierno intensificó también sus esfuerzos para establecer acuerdos comerciales de trueque con importadores como Malasia y promovió los contratos bilaterales entre gobiernos con Indonesia, Iraq y Cuba. Asimismo estableció oficinas en los mercados de crecimiento potencial en Rusia e Iraq. Además, permitió a las agencias de exportación conceder créditos de hasta 720 días en ventas de al menos 30 000 toneladas y puso en marcha un programa de primas al exportador en 2001, que establecía una prima de 180 dongos (0,012 dólares EE.UU.) por cada dólar de valor de exportación, sin incluir los envíos realizados en condiciones de trueque, ayuda externa y acuerdos gubernamentales. Estas excepciones se eliminaron en 2002 para ayudar a los exportadores a cubrir las pérdidas sufridas en los contratos bilaterales entre gobiernos. Para finales de 2001, sin embargo, con motivo de la escasez de producción, se liberaron suministros de las existencias públicas y los exportadores pidieron suspender los envíos de arroz hasta febrero de 2002.

En **África**, el único país con un volumen importante de exportación sin precedentes es **Egipto**. Según informaciones, el país utilizó subvenciones a la exportación entre julio y septiembre de 2001

para reforzar las ventas en el extranjero, que ascienden a 100 libras egipcias (22 dólares EE.UU.) por tonelada para el grano medio, y a 200 libras egipcias (45 dólares EE.UU.) por tonelada para el arroz de grano largo.

En *América Latina* y el *Caribe*, a raíz de la devaluación de la divisa nacional, **Argentina** estableció un impuesto a la exportación del 10 por ciento para las exportaciones de arroz y otros productos agrícolas en marzo de 2002. Contrariamente al trigo y a los cereales secundarios y otros productos agrícolas para los que se aumentó la tasa al 20 por ciento en abril de 2002, el impuesto a la exportación de arroz se mantuvo en el 10 por ciento. Aunque los exportadores continuaron teniendo derecho al reembolso de los impuestos indirectos pagados sobre el arroz exportado, éstos se redujeron a la mitad con motivo de la devaluación de la divisa. **Bolivia** acometió actualizar sus normas y regulaciones para el arroz como medida de fomento de las exportaciones de arroz. Aunque **Ecuador** se ha convertido en un exportador neto de arroz en los últimos años, las exportaciones en 2002 se vieron dificultadas por la medida de salvaguardia aplicada por **Colombia** en virtud del Pacto Andino, que limitaba la afluencia de arroz procedente de Ecuador a 18 000 toneladas, en equivalente de arroz cáscara²⁰. En el marco de su acuerdo de la OMC, se permitió a Colombia subvencionar las exportaciones de arroz en 2002 para cerca de 17 000 toneladas y 96 millones de dólares EE.UU. Sin embargo, a raíz de una corrección en su notificación donde el país informó de que había incluido rebajas en los impuestos en su cálculo de las subvenciones de base, Colombia perdió sus derechos de subvención a la exportación para el arroz.

Las exportaciones representaron casi el 17 por ciento del comercio mundial en 2000-01. Con excepción de la UE, que siguió utilizando sus derechos de subvención a la exportación, la mayoría de las exportaciones desde esos países se realizaron en términos comerciales o en el marco de programas de ayuda alimentaria.

Entre los *países desarrollados*, los **Estados Unidos** promovieron las exportaciones de arroz fundamentalmente en virtud de los programas garantizados de créditos a la exportación ya que las subvenciones directas a los precios de exportación otorgadas en el marco del Programa de fomento de las exportaciones no se han utilizado desde 1996. La ayuda a los exportadores de arroz se concedió a través de programas de garantía del crédito a la exportación (GSM-102 para créditos de hasta tres años y GSM-103 para créditos de hasta 10 años). Según se informó, en 1999 y 2000, más de 200 000 toneladas se beneficiaron de estas garantías. No se disponía de esta información para el último período. Además, el volumen de arroz enviado en virtud de los programas de ayuda alimentaria disminuyó en 2001 y 2002 en comparación con los dos años anteriores, representando un 8 por ciento y un 11 por ciento de las exportaciones de arroz del país.

Cuadro I-12: Estados Unidos - Volumen de exportación de arroz enviado en el marco de programas especiales

	1997	1998	1999	2000	2001	2002*
	(.....miles de toneladas.....)					
PL-480	115	183	515	216	144	253
Otra ayuda alimentaria	14	11	46	178	87	128
Ayuda alimentaria total	129	194	561	394	231	380
Proporción de la ayuda alimentaria en las exportaciones totales	5%	6%	18%	12%	8%	11%

*provisional

Fuente: USDA – *Rice Situation and Outlook Yearbook* (Anuario sobre la situación y las perspectivas arroceras), noviembre de 2002

En virtud del Acuerdo de la OMC, la UE se comprometió a reducir en 1999/2000 el volumen y el gasto presupuestario en las exportaciones subvencionadas de arroz a un máximo de 139 300 toneladas (en equivalente de arroz elaborado) y 40,4 millones de Euros, respectivamente. En 2000/01, el último

²⁰ El Consejo del Pacto Andino determinó que la aplicación de la salvaguardia por parte de Colombia era ilegal.

año para la reducción, se establecieron los límites máximos en 133 400 toneladas y 36,8 millones de Euros. De conformidad con la notificación de la UE a la OMC, en 1999/2000 se exportaron de manera efectiva 140 400 toneladas con subvenciones, lo que supone un gasto de 26,4 millones de Euros. Además, se enviaron 63 500 toneladas en el marco de los programas de ayuda alimentaria. En 2000/01, el volumen de las exportaciones de arroz con devolución disminuyó a 132 300 toneladas, pero el gasto aumentó a 32,3 millones de Euros. Por otro lado, el nivel de envíos de ayuda alimentaria se redujo de forma importante a 21 200 toneladas.

De acuerdo con su notificación a la OMC, **Japón** aumentó de forma considerable el volumen de arroz que concedió como ayuda alimentaria en 2000/01, donde alcanzó las 706 830 toneladas, 218 928 toneladas más que el año anterior.

Conclusiones

En 2001 y 2002, los gobiernos reaccionaron ante los bajos precios internacionales del arroz adoptando menos **políticas de expansión de la producción**, alejándose de la postura mantenida en general en los dos años anteriores. Este cambio coincidió con un mayor interés por un cultivo de arroz de mejor calidad, sobre todo en los principales países exportadores de Asia.

Aunque varios gobiernos promovieron la apertura de nuevas tierras para fomentar la producción de arroz, gran parte de la ayuda se ha canalizado por medio de medidas de mejora del rendimiento, como la mejora y la extensión de las variedades, subvenciones a insumos básicos, riego y créditos. Se han seguido realizando labores concretas para difundir variedades de alto rendimiento, sobre todo híbridos, pero también un número cada vez mayor de gobiernos mostró su interés por la creación de arroz modificado genéticamente. Parece que las grandes inversiones públicas en materia de riego han perdido interés, excepto en un número reducido de países determinados donde el arroz aún se cultiva predominantemente en condiciones de secano. En África, la prioridad estuvo en los cultivos de arroz en los valles interiores, con control parcial del agua, pero gran parte de la región dependió de la ayuda externa para la realización de proyectos de fomento de las tierras y para la rehabilitación de los actuales planes de riego. En África, y sobre todo en América Latina y el Caribe, varios países se afirmaron en la consolidación de reformas agrícolas y en la disposición de derechos de propiedad.

Las preocupaciones sobre las consecuencias que la subsistencia de precios bajos pudiera tener en los ingresos de los productores, instó a los gobiernos a aplicar medidas de estabilización de los mercados, con la activación por ejemplo de planes de grandes compras, y a adoptar programas de mitigación de las deudas. Sin embargo, la ayuda directa a los precios a los productores fue mínima en África y en gran parte de América Latina y el Caribe, donde la protección del mercado se ofrece en su mayor parte indirectamente a través de medidas fronterizas. En general, aunque muchos países en desarrollo tuvieron grandes posibilidades de aumentar la ayuda interna a los productores de arroz dentro de sus compromisos en el marco de la OMC, el suministro de asistencia adicional al sector se frenó por la falta de recursos presupuestarios. La situación fue distinta para los países desarrollados y de ingresos medianos, y varios de ellos incrementaron los pagos de compensatorios o de urgencia para ayudar a sus agricultores a superar las repercusiones de las condiciones de depresión del mercado. Como consecuencia, la producción en esos países se mantuvo bastante estable.

Aunque el arroz sigue sometido en varios países a las restricciones de la **comercialización interna** o a los controles de los precios al por menor, la distribución de arroz a precios preferenciales se redujo con frecuencia y se destinó a grupos de población especiales. La responsabilidad de las empresas estatales de comercialización en la distribución de arroz también tendió a reducirse y se presentaron diversos incentivos para convencer al sector privado de que desempeñara una función mayor en las distintas fases de la cadena del arroz. La orientación hacia la privatización persistió en África, a pesar de la anterior realidad de los hechos de que el sector privado no había conseguido asumir las funciones desempeñadas previamente por los órganos públicos.

En relación con las existencias, los dos principales productores de arroz participaron en una reducción a gran escala de los inventarios públicos de arroz. Sin embargo, mientras que China adoptó medidas de recorte de la producción y liberó las reservas internamente para cubrir la diferencia con el consumo, la India redujo su saturación de existencias promoviendo las exportaciones. Muchos países, sobre todo en Asia, siguieron comprometidos a mantener un nivel mínimo de existencias a efectos de seguridad alimentaria y estabilización del mercado.

En lo que se refiere al **comercio del arroz**, los países en desarrollo siguieron reduciendo sus aranceles consolidados a la importación de la OMC y aumentando el volumen de sus contingentes arancelarios de acuerdo con sus compromisos con la OMC. En varios casos, también se permitió que el sector privado desempeñase una función activa en las importaciones de arroz. Sin embargo, el predominio de precios internacionales bajos propició que varios países importadores aumentasen las barreras arancelarias y no arancelarias para proteger a sus productores internos. Asimismo, parece haber aumentado el recurso a las cláusulas de salvaguardia en 2001 y 2002. Algunos países recurrieron también a medidas fitosanitarias.

En materia de exportaciones, las intervenciones gubernamentales se intensificaron, ya que la competencia internacional por los mercados se endureció. En consecuencia, se realizaron un gran número de transacciones en virtud de acuerdos bilaterales entre gobiernos o de operaciones de trueque en los dos últimos años. Varios de los principales países exportadores intentaron formar una coalición para mantener los precios del arroz, una iniciativa puesta en marcha ya en el año 2000. Sin embargo, la principal novedad del comercio en los dos últimos años fue la intensificación de las exportaciones desde la India, impulsadas por las ventas a bajo precio de las existencias del gobierno. Por último, muchos países y grupos de países realizaron progresos en la negociación de acuerdos de libre comercio, tanto con carácter bilateral como con las principales agrupaciones comerciales.

Así pues, en general, si bien ha habido constancia de que las políticas arroceras nacionales han evolucionado en 2001 y 2002 hacia la reducción de la intervención de los gobiernos y hacia unos regímenes de comercio más abiertos, el sector del arroz parece estar aún muy protegido y sumamente sujeto a las medidas de estabilización del mercado, lo que responde a la función especial que el arroz sigue desempeñando para la seguridad alimentaria y la generación de ingresos.

II. EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS CEREALERAS

En el presente capítulo se examinan los cambios registrados en las políticas cerealeras nacionales que se aplicaron o anunciaron entre 2001 y 2002. En términos generales, las políticas mantuvieron la orientación de los últimos años, pero la mayoría de las iniciativas emprendidas comportaron el ajuste de marcos normativos ya adoptados en el pasado. Aún así, en varios países también se formularon nuevas políticas.

En consonancia con la creciente liberalización del mercado, muchos países realizaron o anunciaron nuevos cambios normativos en favor de un menor grado de intervención estatal, mientras que en otros las reformas de este tipo se vieron frenadas por la caída de los precios de los cereales y las pérdidas en concepto de ingresos agrícolas. Del mismo modo, las condiciones de los mercados cerealeros internos, como la oferta excesiva, influyeron en las decisiones de política adoptadas en numerosos países.

Políticas de producción

En los países en desarrollo, en general los gobiernos siguieron aumentando los incentivos para los productores de cereales, en el intento de ampliar la producción interna y reducir su dependencia de las importaciones. A diferencia de ello, en muchos países desarrollados se redujeron o incluso suprimieron los precios de sostenimiento de los cereales, si bien por lo general las políticas conexas se vieron reemplazadas por políticas de pagos directos. Asimismo, en diversas ocasiones se brindó apoyo a los productores por medio de medidas de asistencia para hacer frente a las condiciones climáticas adversas o a los bajos precios de mercado.

Países en desarrollo

Por lo que se refiere a los países de **África del Norte**, **Egipto** aumentó levemente su precio de compra de trigo para el período 2001/02 a fin de estimular a los agricultores a vender. Además, el gobierno siguió concediéndoles préstamos para la producción con tipos de interés relativamente bajos. **Marruecos**, frente a tres años consecutivos de sequía, en 2001 decidió aplicar nuevas medidas de ayuda de urgencia: se extendió por un período de 15 a 20 años el reembolso de los préstamos agrícolas, y las deudas de los pequeños agricultores más afectados por la sequía se redujeron en un 40 por ciento. En octubre de 2001, para tratar de incrementar los rendimientos cerealeros nacionales, el gobierno fijó una subvención para semillas importadas por valor de 2 650 dirhams (US\$ 233) por tonelada de trigo duro y 2 400 dirhams (US\$ 211) por tonelada de cebada, como complemento de la subvención para las semillas locales certificadas (650 dirhams, ó US\$ 57 por tonelada).

Respecto a otras regiones de **África**, la Junta nacional de cereales y productos cerealeros (NCPB) de **Kenya**, debido a problemas de carácter financiero, a comienzos de 2002 puso en marcha un sistema de pagos en especie para respaldar a los cultivadores de maíz en pequeña escala. Con arreglo a este sistema, los agricultores recibirían por sus productos semillas, fertilizantes y combustible en lugar de efectivo. A causa de un déficit en la balanza de pagos, el Gobierno de **Swazilandia** en 2001 decidió interrumpir el suministro gratuito de semillas de maíz a los agricultores y descartó las subvenciones para los fertilizantes. Por el contrario, en **Zambia**, el Gobierno anunció en 2002 la adopción de medidas para el suministro gratuito de semillas y fertilizantes a los agricultores a fin de fomentar el cultivo de maíz y diversificar la economía hacia otros sectores ajenos a la producción de cobre. Igualmente, en **Zimbabwe** el precio de compra del maíz fijado por la Junta de comercialización de cereales en 2001/02 se duplicó con creces, hasta Z\$8 500 (US\$ 154) por tonelada, con objeto de alentar a los agricultores a ampliar el cultivo de maíz y de ayudarlos a sostener el incremento de los costos de producción.

Cuadro II-1: Precios de sostenimiento de los cereales en algunos países (precio por tonelada)

Países	Moneda	Moneda local por tonelada						\$EE.UU. por tonelada			
		Precios nominales		Precios reales (ajustados según el CPI 1995/96=100)		Precios nominales					
		1999/00	2000/01	2001/02	1999/00	2000/01	2001/02	1999/00	2000/01	2001/02	
DESARROLLADOS											
UE ^{1/}											
Cereales											
Hungría	Euro	119.2	110.3	101.3	112	102	91	127	101	90	
Trigo	Forint	18 000	16 000	17 000	9 809	7 944	7 734	76	57	59	
Maíz	Forint	14 000	14 000	14 000	7 629	6 951	6 369	59	50	49	
Japón											
Trigo	Yen	148 217	147 067	144 833	145 026	144 894	143 733	1 301	1 365	1 192	
Cebada	Yen	127 780	126 680	124 800	125 029	124 808	123 810	1 122	1 175	1 027	
Noruega											
Trigo	Corona	2 248	2 310	2 310	2 068	2 063	2 002	288	262	257	
Centeno	Corona	--	2 150	2 150	--	1 920	1 863	--	244	239	
Cebada	Corona	1 893	1 850	1 850	1 741	1 652	1 603	243	210	206	
Avena	Corona	1 702	1 850	1 850	1 566	1 652	1 603	218	210	206	
Polonia											
Trigo	Zloty	450	480	510	272	264	265	113	110	125	
Centeno	Zloty	320	330	355	194	181	185	81	76	87	
EE.UU. ^{2/}											
Trigo	Dólar	94.8	94.8	94.8	87	84	82	95	95	95	
Maíz	Dólar	74.4	74.4	74.4	68	66	64	74	74	74	
Sorgo	Dólar	67.3	67.3	67.3	62	60	58	67	67	67	
Cebada	Dólar	73.5	73.5	75.8	67	65	65	74	74	76	
Avena	Dólar	79.9	79.9	83.4	73	71	72	80	80	83	

Países		Moneda local por tonelada										Precios nominales								
		1999/00		2000/01		2001/02		1999/00		2000/01		2001/02		1999/00		2000/01		2001/02		
Moneda		Precios nominales						Precios reales (ajustados según el CPI 1995/96=100)						Precios nominales						
		1999/00		2000/01		2001/02		1999/00		2000/01		2001/02		1999/00		2000/01		2001/02		
EN DESARROLLO																				
Brasil	Real	185	205	225				138	143	147				102	112	112			95	
Trigo																				
China ^{3/}	Yuan	1 240	1 132	1 132				1 139	1 037	1 034				150	137	137			137	
Trigo																				
Maíz	Yuan	863	911	940				792	834	858				104	110	110			114	
Egipto	Pound	665	660	667				552	534	527				196	190	190			168	
Trigo																				
India	Rupia	5 500	5 800	6 100				3 974	4 028	4 086				128	129	129			129	
Trigo																				
Maíz	Rupia	4 450	4 450	4 850				3 215	3 090	3 248				103	99	99			103	
Cebada	Rupia	3 850	4 300	5 000				2 780	2 986	3 349				89	96	96			106	
Jordaniaia	Dinar	135	150	155				119	131	133				190	211	211			218	
Trigo																				
Cebada	Dinar	87	95	95				76	83	81				123	134	134			134	
República de Corea	Miles/Won	1 026	1 067	1 109				864	878	877				863	943	943			859	
Cebada																				
Maíz	Miles/Won	529	580	580				445	477	459				445	513	513			449	
Túnez	Dinar	285	295	295				250	252	247				239	215	215			205	
Trigo																				
Cebada	Dinar	250	260	260				219	222	218				210	190	190			181	
Turquia	Millón Lira	80	102	164				8	6	7				191	163	163			134	
Trigo ^{4/}																				
Cebada	Millón Lira	60	82	131				6	5	5				143	131	131			107	
Maíz	Millón Lira	68	92	156				7	6	6				162	147	147			127	
Avena	Millón Lira	56	77	123				5	5	5				134	123	123			100	
Centeno	Millón Lira	56	71	123				5	4	5				134	114	114			100	
Zimbabwe	Zím. Dólar	4 200	4 200	8 500				1 394	894	1 024				110	95	95			154	
Maíz																				

Fuente: informes oficiales y OCDE.

^{1/} precios de intervención^{2/} precios a efectos de los préstamos^{3/} precios medios en las principales provincias productoras^{4/} basados en los precios de sostenimiento del trigo rojo duro de Anatolia

En **Asia**, el Gobierno de la **India** elevó sus precios mínimos de sostenimiento²¹ de cereales para la campaña de comercialización 2001/02, registrándose el mayor aumento en los precios de la cebada (16 por ciento), seguidos por los del maíz (9 por ciento) y el trigo (5 por ciento) (véase el cuadro II-1). En abril de 2002, los precios de sostenimiento del trigo subieron una vez más, a 6 200 rupias (US\$ 127) por tonelada. (El precio mínimo de sostenimiento es el que aplica la Corporación de Alimentos de la India (FCI) para comprar cereales a los agricultores). La **República Islámica del Irán** aumentó en un 25 por ciento el precio de compra del trigo para 2001/02, que pasó así a US\$ 150 por tonelada, a fin de estimular la producción interna y reducir su dependencia de las importaciones. A plazo medio, el país se propone alcanzar la autosuficiencia de trigo ampliando la producción hasta 17 millones de toneladas. En **Jordania**, en 2002-02 se aumentó levemente, a 155 dinares (US\$ 218) por tonelada, el precio de intervención para el trigo, y el de la cebada permaneció en 95 dinares (US\$ 134) por tonelada. No obstante, como parte de sus esfuerzos por desreglamentar el mercado, el gobierno decidió no volver a anunciar precios de compra de cereales antes de la plantación

En la **República de Corea**, el precio de sostenimiento de la cebada en 2001 experimentó un incremento de un 4 por ciento frente al año anterior, a 1 109 000 won (US\$ 859) por tonelada, mientras que el precio del maíz no sufrió variaciones y se mantuvo en 580 000 won (US\$ 449) por tonelada. En agosto de 2001 **Tailandia**, tras la caída de los precios del maíz en el mercado nacional, emprendió un plan de intervención semestral que fijaba los precios del maíz en 4 000 bahts (US\$ 90) por tonelada. Además, con objeto de proteger a los cultivadores de maíz y arroz contra las pérdidas provocadas por los desastres naturales, el gobierno apoyó la creación de un programa de seguro agrícola. Los agricultores que decidan participar en el programa deben pagar una prima de 151 baht (US\$ 3,5) por hectárea para recibir 2 000 baht (US\$ 45) como indemnización en caso de daños a los cultivos. En **Turquía**, aunque los precios para 2001/02 se aumentaron en un 61 por ciento para trigo, cebada y avena, y en cerca del 70 por ciento para centeno y maíz, la inflación llegó a casi el 62 por ciento. Sin embargo, debido a la depreciación de la lira frente al dólar estadounidense, todos los precios de sostenimiento de los cereales disminuyeron en esta moneda. A largo plazo, estaba previsto que la Junta cerealera turca (TMO) adquiriera directamente los cereales a través del régimen de intercambio de productos básicos. Además, en 2001, en el marco del proyecto de ejecución de la reforma agraria se emprendió un plan de apoyo directo a los ingresos, que preveía para todos los agricultores un pago por superficie de 100 millones de liras (US\$ 81) por hectárea, hasta un máximo de 20 hectáreas por agricultor.

En la región de **América Latina y el Caribe**, el Gobierno del **Brasil** inició en 2002 un programa nacional encaminado a incrementar la producción de trigo, con la finalidad de aumentar la autosuficiencia de este cereal en el país. Como parte del programa y en el intento por impulsar el cultivo de trigo en los estados donde tradicionalmente no se cultivaba, el gobierno aumentó los precios de sostenimiento e introdujo además la fijación de precios regionales. En consecuencia, en 2002 el precio mínimo del trigo en los estados meridionales²² se fijó en 285 reales (US\$ 120) por tonelada, mientras que en las restantes regiones se fijó en 300 reales (US\$ 126) por tonelada, en comparación con el precio mínimo nacional de 225 reales (US\$ 95) por tonelada de 2001. En 2001, a fin de ampliar la producción de maíz, en **Colombia** se llevó a cabo un programa que preveía la inversión de alrededor de US\$ 1 millón en el cultivo de maíz amarillo y cuyos objetivos eran tanto utilizar semillas mejoradas para cultivar maíz amarillo como aprovechar una superficie más amplia para este cultivo. Como parte del paquete de incentivos conexos, también se elaboró un plan de precios mínimos de compra, que garantizaba a los agricultores un precio de US\$ 192 por tonelada de maíz amarillo durante la campaña agrícola de 2001/02. En los años subsiguientes, los precios de sostenimiento se basarían en los precios de mercado vigentes seis meses antes de la plantación. En **México**, los pagos por hectárea cultivada previstos por el PROCAMPO (Programa de Apoyos Directos al Campo) se incrementaron en un 10 por ciento en 2001 y pasaron a 778 pesos (US\$ 83) para las cosechas de otoño

²¹ El precio mínimo de sostenimiento es el precio al que la Corporación de Alimentos de la India (FCI) compra los cereales a los agricultores.

²² Los tres estados meridionales de Rio Grande do Sul, Santa Catarina y Paraná producen más del 90% del trigo brasileño.

e invierno y a 829 pesos (US\$ 89) para las de primavera y verano. Además, como apoyo a la agricultura en pequeña escala, antes de la plantación los productores con menos de una hectárea podían recibir un pago correspondiente a una hectárea. En 2001 el gobierno puso en marcha asimismo en algunos estados un programa de pagos directos por superficie a fin de convertir los cultivos de trigo, maíz y frijoles en cultivos cebada y avena.

Países desarrollados

En **Australia**, en 2002 se siguió aplicando la política de las subvenciones a los insumos como principal forma de apoyo²³. Por ello, el plan de rebaja para el combustible diesel y el plan de subvenciones para combustibles alternativos en lugar del diesel (DAFGS), que conceden subvenciones para reducir los costos de transporte por carretera, se renovaron hasta mediados de 2003. En lo concerniente a la ayuda agrícola, el gobierno decidió extender por un año más el programa federal de asistencia en caso de inundaciones aplicado en 2000, lo que benefició a los cultivadores de trigo gravemente afectados de la zona septentrional de Nueva Gales del Sur y de Queensland meridional. En mayo de 2002, el gobierno convino en asignar hasta A\$24 millones (US\$ 13,1 millones) para casos de asistencia en “circunstancias excepcionales” a los cultivadores de trigo de algunas zonas de Australia Occidental. Esta medida se adoptó como consecuencia de las fuertes pérdidas de ingresos agrícolas en esas regiones causadas por la prolongada sequía, cuyo valor se estimó en más del 40 por ciento de los ingresos en 2000/01 y en un 60 por ciento en 2001/02.

El **Canadá**, como medida de asistencia para los cultivadores de cereales en casos de pérdidas apreciables de cosechas, en agosto de 2001 estableció una nueva denominación para el trigo, y permitió así la venta del trigo rojo de primavera No 4 del oeste del Canadá. Esta nueva denominación posee una densidad aparente (68 kg por hectolitro) levemente inferior y un índice de tolerancia más elevado (5 por ciento) a los daños de las semillas germinadas. Asimismo, el gobierno extendió por otros dos años el programa de anticipo de crédito para los cultivos de primavera (SCAP), introducido en 2000 con objeto de ayudar a los cultivadores cerealeros a financiar sus actividades de plantación. Además, se aumentó el límite máximo de los préstamos garantizados por el gobierno y libres de intereses, que pasó de CAN\$ 20 000 (US\$ 12 900) a CAN\$ 50 000 (US\$ 32 290).

La **Unión Europea (UE)**, como parte del programa de reformas para 2000 de la política agrícola común (PAC)²⁴, redujo ulteriormente el precio de intervención de 2001/02 para los cereales²⁵, de un 7,5 por ciento frente al año anterior. Ahora bien, para compensar en parte la reducción del precio de intervención, el pago directo por superficie cerealera y la compensación por retirada de tierras se aumentaron, pasando en ambos de casos de € 58,7 (US\$ 54,1) a € 63 (US\$ 56,4) por tonelada. Igualmente, el pago para 2001/02 por superficie de ensilado de cultivos herbáceos, autorizado sólo en Finlandia y Suecia, se elevó a € 63 por tonelada. En junio de 2001 la UE decidió emprender un nuevo programa piloto de apoyo a la agricultura en pequeña escala, dirigido específicamente a los agricultores que reciben menos de € 1 250 anuales como pagos a título de ayuda a través del sistema de apoyo de la PAC. Con arreglo al nuevo programa, los agricultores que reúnen las condiciones necesarias tienen derecho a recibir, en el período 2002-05, un pago conforme al monto recibido a título de ayuda en 1999-2001.

En los **Estados Unidos**, los precios nacionales a efectos de los préstamos para trigo, maíz y sorgo en 2001 no sufrieron variaciones respecto al año anterior, mientras que aumentaron en un 5 por ciento para la avena, pasando así a US\$ 83,4 por tonelada, y en un 3 por ciento para la cebada, pasando a US\$ 75,8 por tonelada (véase el cuadro II 1). En agosto de 2001, el gobierno aprobó la asignación de unos US\$ 5 500 millones para pagos suplementarios a título de asistencia, gran parte de los cuales

²³ De acuerdo con los datos de la OCDE, en Australia las subvenciones a los insumos correspondieron en 2001 a dos terceras partes del apoyo financiero brindado a los productores.

²⁴ Véase el *Examen de las políticas cerealeras*, 1998/99 para obtener información sobre los aspectos más destacados de la reforma de la PAC relativa a los cereales.

²⁵ Trigo común, trigo duro, centeno, cebada, avena, maíz, sorgo de grano, trigo sarraceno y mijo.

debían destinarse a sufragar los costos de asistencia por pérdidas de mercado. Entre los principales beneficiarios de esta iniciativa se hallaban los productores de cereales, en particular de maíz. Además, en el mismo mes, el USDA anunció un programa de asistencia para indemnizar a los cultivadores y manipuladores de trigo, así como a otros trabajadores de ese sector por las pérdidas ocasionadas por el tizón de Karnal. Las indemnizaciones oscilaban entre US\$ 22 a 66 por tonelada, de acuerdo con la región

El principal cambio registrado en los Estados Unidos fue la aprobación, en mayo de 2002, de la Ley de seguridad agrícola e inversiones rurales (FSRI), que reemplazó la Ley Federal de Mejora y Reforma Agraria (FAIR) de 1996. En virtud de esa ley sigue vigente la prestación de apoyo a los cultivos idóneos mediante los siguientes tres programas: pagos directos, pagos anticíclicos y préstamos para la comercialización²⁶, pero existen diversas modificaciones a la Ley FAIR. El monto de los pagos directos previstos por la Ley FSRI está fijado por ley, mientras que con arreglo a la Ley FAIR una vez al año se calculaba el importe de pagos unitarios para cada producto básico contractual. En cuanto a los pagos anticíclicos, el cambio de mayor envergadura consistió en la introducción de precios indicativos como “activadores de precios”, en contraposición a los pagos suplementarios ad hoc para casos de emergencia autorizados cada año en virtud de la Ley FAIR. Como resultado de ello, se efectuarán pagos anticíclicos toda vez que el precio efectivo²⁷ sea inferior al precio indicativo. En el programa de préstamos para la comercialización, con arreglo a la nueva Ley los precios a efectos de los préstamos se establecen por ley y se ha eliminado la obligación de que el productor concierte un acuerdo en materia de pagos directos para poder beneficiarse del programa de préstamos. Los precios estipulados por la Ley FSRI a efectos de los préstamos relativos a los cereales son superiores a los previstos por la Ley FAIR, y los incrementos de mayor cuantía se refieren al sorgo y a la cebada (véase el cuadro II-2).

Cuadro II-2: Disposiciones de apoyo en los Estados Unidos en materia de cereales previstas por la Ley FAIR y la Ley FSRI

	2001: FAIR	2002-03: FSRI	2004-07: FSRI
Precios para préstamos de Comercialización (\$/tonelada)			
Trigo	94.80	102.88	101.05
Maíz	74.40	77.95	76.77
Cebada	75.78	86.35	84.97
Sorgo	67.32	77.95	76.77
Avena	83.36	93.01	91.63
Pagos directos (\$/tonelada)			
Trigo	17.42	19.11	19.11
Maíz	10.59	11.02	11.02
Cebada	9.46	11.02	11.02
Sorgo	12.76	13.78	13.78
Avena	1.52	1.65	1.65
Precios indicativos (\$/tonelada)			
Trigo	n/a	141.83	144.04
Maíz	n/a	102.36	103.53
Cebada	n/a	101.50	102.88
Sorgo	n/a	99.99	101.88
Avena	n/a	96.45	99.21

Fuente: Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), 2002.

n/p: no procede

El Gobierno del **Japón** mantuvo la política de disminuir los precios de compra de cereales a fin de reducir la brecha entre los precios nacionales y los mundiales. Por consiguiente, los precios de adquisición de trigo y cebada en 2001/02 se redujeron en 1,5 por ciento. El gobierno decidió asimismo

²⁶ Los cultivos aptos para recibir apoyo son: trigo, cereales para pienso, arroz, algodón veloso y semillas oleaginosas.

²⁷ Se define como precio efectivo la suma del precio medio agrícola nacional más alto de la campaña de comercialización o del precio nacional más elevado a efectos de los préstamos y el importe del pago directo para el productos básico correspondiente.

cerrar a finales de marzo de 2003 la junta japonesa para la alimentación, que se había instituido en 1949 como organismo oficial para la compra de cereales

En julio de 2001, **Noruega**, modificó su política de sostenimiento de los precios de los cereales, que pasó de prever precios garantizados a nivel de productos a fijar precios indicativos a nivel de mayorista. No obstante, los precios administrados para los cereales en 2001/02 no sufrieron variaciones respecto al año anterior. Además del sostenimiento de los precios, el gobierno sufraga los pagos por superficie y los pagos compensatorios. Los niveles de los precios de sostenimiento y de los pagos directos se revisan cada año, después de haberse celebrado las correspondientes negociaciones entre el gobierno y los representantes de los productores. Con arreglo al programa zonal en favor del paisaje agrícola, dirigido a promover la aplicación de métodos agrícolas inocuos para el medio ambiente, se aumentó en 50 coronas (US\$ 5,6) por hectárea el pago por superficie cerealera para 2002. En **Suiza**, como parte de un proceso de liberalización del mercado cerealero, en julio de 2001 se suprimieron los precios garantizados para el trigo tierno y el centeno. El gobierno eliminó también la subvención al productor para los cereales secundarios como medida para estabilizar la producción. El año anterior el pago de esa subvención se había reducido en razón del 48 por ciento, de 770 francos (US\$ 456) a 400 francos (US\$ 237) por hectárea.

En **Europa central y oriental** se produjeron diversos cambios, algunos de los cuales son atribuibles al proceso de preparación para la adhesión a la UE, y otros responden a las medidas adoptadas ante la evolución de los mercados nacionales. Más específicamente, **Bulgaria**, para apoyar los productores de cereales y amortiguar el impacto de los bajos precios locales, elevó su presupuesto de 2002 para la concesión de crédito a corto plazo en condiciones favorables a 29 millones de levas (US\$ 14,5 millones), 15 millones de los cuales (US\$ 7,5 millones) se destinaron a cubrir subvenciones para semillas y fertilizantes. En 2002, las subvenciones directas pagadas al sector agrícola ascendieron en total a 48 millones de levas (US\$ 24 millones). En el otoño de 2002, **Croacia** formuló nuevas directrices para su política de subvenciones a los productores de trigo en el marco de un plan para limitar una producción de trigo excesiva. Mediante esta enmienda se perseguía principalmente reducir el cultivo de trigo por los pequeños agricultores de escaso rendimiento. Con arreglo a la nueva disposición, los agricultores deben plantar al menos 3 hectáreas de trigo y además presentar un contrato de venta firmado para poder recibir un pago por superficie de unos 1 610 kuna (US\$ 216) por hectárea.

En 2001/02, la **República Checa** abandonó su política de fijación de precios de intervención para el trigo antes de la cosecha a fin de permitir que el libre juego del mercado incidiera en mayor medida en la determinación de los precios, pero al mismo tiempo introdujo el sistema de pagos por superficies retiradas. En 2001, el gobierno pagó un monto total de 280 millones de coronas (US\$ 7,4 millones) para ayudar a los agricultores a sufragar la compra de semillas de trigo y semillas de colza, de alta calidad. En **Hungría**, se aumentó levemente el precio garantizado del trigo para 2001/02, hasta 17 000 forint (US\$ 59) por tonelada, mientras que el precio del maíz no se modificó y se mantuvo en 14 000 forint (US\$ 49) por tonelada. Además, debido a la baja de los precios internos de los cereales, en 2001 el gobierno concedió préstamos sin intereses y puso en marcha un plan de subvenciones al almacenamiento por un monto de 15 forint semanales por tonelada. En **Lituania**, los precios de intervención de 2002 relativos al trigo y el centeno se fijaron en 400 litas (US\$ 113) y 350 litas (US\$ 99) por tonelada, respectivamente. Asimismo, como parte de un plan para mejorar los niveles de calidad del trigo se proporcionó a los cultivadores un premio de 20 litas (US\$ 5,6) por tonelada de trigo de primera calidad.

En **Polonia**, los precios de compra mínimos del trigo tierno y el centeno panificable bread rye para la cosecha de 2002 se disminuyeron hasta 480 zlotys (US\$ 117) y 330 zlotys (US\$ 80) por tonelada, respectivamente. Ahora bien, para contrarrestar el recorte de los precios de compra y proteger los ingresos de los agricultores contra la debilitación de los precios de mercado, el gobierno puso en marcha un sistema de subvenciones. En caso de que los agricultores vendieran sus cereales en el marco del programa de intervención, recibirían subvenciones de 120 a 140 zlotys (US\$ 29-34) por tonelada de trigo tierno y 90 a 100 zlotys (US\$ 22-24) por tonelada de centeno panificable, según la

fecha de las ventas. En 2001, a fin de subsanar los efectos de las fuertes inundaciones, el gobierno distribuyó a los agricultores una tonelada de trigo por cada hectárea inundada, por un máximo de 10 hectáreas, y 0,5 toneladas por hectárea para las superficies mayores a 10 hectáreas. En febrero de 2002, el Gobierno de **Rumania** decidió recortar los precios de las semillas en un 20-50 por ciento como incentivo para la plantación y para ayudar a los agricultores a hacer frente a los crecientes costos de producción. Como resultado, los precios de las semillas maíz sufrieron un recorte del 28 por ciento, mientras que los de las semillas de otros cereales secundarios se redujeron en un 20 por ciento. El gobierno también respaldó, en enero de 2002, la asignación de 145 mil millones de lei (US\$ 4,5 millones) para pagar su deuda pendiente a los agricultores. Esta deuda se originó tras haber decidido en febrero de 2001 que los agricultores recibirían una subvención directa por valor de 1 millón de lei (US\$ 37,3) por cada hectárea cultivada a fin de contrarrestar parcialmente los efectos de los graves episodios de sequías

En **Eslovaquia**, en enero de 2002 se adoptó una política de pagos de ayuda directa y de subvenciones para la producción agropecuaria, con inclusión de pagos compensatorios para los cereales por valor de 500 coronas (US\$ 10,4) por hectárea. Además, como medida de asistencia para los agricultores del país, en 2002 el gobierno decidió otorgar 1 000 millones de coronas (US\$ 20,8 millones) a título de ayuda agrícola, que habían de aprovecharse como préstamos agrícolas y subvenciones a la exportación. Análogamente, el Gobierno de **Eslovenia** destinó 5 500 millones de tolares (US\$ 22,7 millones) en 2001 a título de ayuda agrícola de urgencia con objeto de indemnizar a los productores por las pérdidas ocasionadas por las severas condiciones climáticas. En abril de 2002, se aprobó un incremento de las subvenciones agrícolas generales, hasta 18 700 millones de tolares (US\$ 73,6 millones), lo que representa un aumento de casi el 40 por ciento respecto a 2001. En la **República Federativa de Yugoslavia**, a comienzos de 2002 el gobierno, para prevenir la ulterior caída de los precios internos del maíz, fijó el precio de compra de la Reserva Estatal para el maíz en 6 900 dinares (US\$ 102) por tonelada

Entre los estados de reciente independencia, **Azerbaiyán**, como iniciativa de asistencia para los productores agrícolas, en noviembre de 2001 promulgó una ley que ofrecía la exoneración de impuestos por un período de 3 años a partir del 1 de enero de 2002. Con arreglo a esta nueva directiva, se eximiría del pago de impuestos sobre las utilidades, IVA e impuestos sobre el patrimonio a las empresas productoras, para las que se establecerían sistemas simplificados de pago, mientras que a los productores individuales se les exonerarían únicamente del pago del IVA y de los impuestos sobre la propiedad. Se mantuvieron los impuestos territoriales. En **Turkmenistán**, en el intento por impulsar la producción cerealera e incrementar las exportaciones, en 2002 el gobierno decidió exonerar a los agricultores del pago de contribuciones territoriales y subvencionar la producción cubriendo el 50 por ciento de los costos relativos a semillas, fertilizantes y servicios técnicos. El Gobierno de **Ucrania** en enero de 2001 decidió extender su sistema de precios garantizados a diversos productos básicos agrícolas, incluidos los cereales, con objeto de favorecer la producción y estabilizar el mercado nacional. También estableció que se destinara un 5 por ciento, como mínimo, del presupuesto a la prestación de apoyo federal al sector agrícola y aseguró a los agricultores que los impuestos no aumentarían por un período de cuatro años.

Políticas relativas al consumo, la comercialización y las existencias

La mayor parte de los recientes cambios normativos en materia de consumo, comercialización y existencias de cereales prosiguieron una tendencia ya existente hacia la privatización y una mayor liberalización del mercado. A pesar de ello, en muchos países la baja registrada en los precios cerealeros durante el período en examen llevó a los gobiernos a intervenir en pos de la estabilización del mercado.

Entre los países **africanos**, **Argelia** a principios de 2002 aprobó la construcción de dos silos para cereales con capacidad de 140 000 toneladas de trigo y 20 000 toneladas de soja como parte de un proyecto de ampliación de los servicios de almacenamiento público del país. En **Malawi**, en diciembre de 2001 el gobierno prohibió al sector privado comprar maíz importado al Organismo Nacional de

Reservas Alimentarias (NFRA) y designó a la Corporación para el Desarrollo y la Comercialización Agrícolas (ADMARC) como único organismo autorizado a vender ese producto. La adopción de esta medida obedeció al incremento de los precios del maíz local, que se consideró como el resultado de la participación de los comerciantes privados en las actividades de comercialización.

En septiembre de 2000, frente al déficit alimentario provocado por la prolongada sequía en algunas zonas del país, el **Sudán** instituyó la Entidad para la reserva de productos básicos estratégicos (SCRA), encargada fundamentalmente de estabilizar el mercado, principalmente el de cereales básicos, mediante las importaciones y las adquisiciones a nivel local, y de distribuir alimentos de forma gratuita o subvencionada a los grupos vulnerables. El Gobierno de **Zimbabue**, en julio de 2001 restableció el poder monopolístico de la Junta de Comercialización de Cereales (GMB) -administrada por el Estado- sobre la compra de maíz y trigo, para prevenir incrementos pronunciados en los precios de los alimentos básicos.

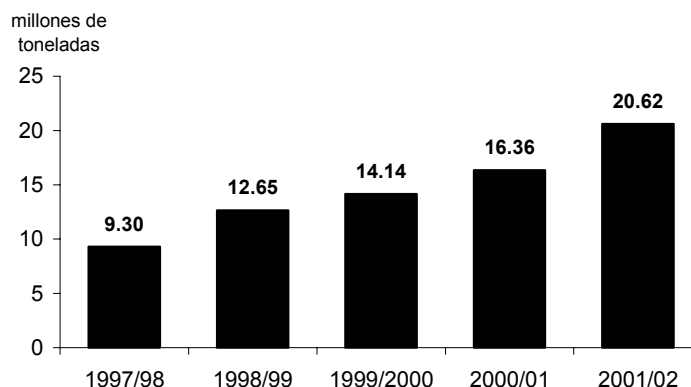
En **Asia**, el Gobierno de **China** aplicó en 2002 la exoneración del pago del IVA y del impuesto de construcción de caminos sobre las exportaciones de cereales, para fortalecer la competitividad del maíz de ese país en el mercado mundial.

El Gobierno de la **India**, como parte de sus reformas agrícolas y en vista del creciente volumen de las existencias cerealeras en los almacenes públicos, en febrero de 2002 eliminó las restricciones que limitaban el almacenamiento y el desplazamiento interestatal de diversos productos agrícolas, entre ellos el trigo y los cereales secundarios. Los principales objetivos de los nuevos reglamentos eran: i) dar a los agricultores la posibilidad de obtener los mejores precios para sus productos; ii) lograr precios estables en los mercados internos; y iii) asegurar la disponibilidad de cereales comestibles en las zonas aquejadas por déficit alimentario. El gobierno también se encargó de la gestión de un programa nacional de adquisición de cereales, encaminado a lograr la estabilidad del mercado (véase la figura 1). En los primeros meses de 2002, el Gobierno de la India disminuyó a 5 100 rupias (US\$ 105) por tonelada el precio del trigo suministrado por el sistema público de distribución²⁸ a las familias que vivían por encima de la línea de pobreza, con la finalidad de reducir las existencias públicas. Si bien el precio de venta para los hogares por debajo del umbral de la pobreza se mantuvo inalterado en 4 150 rupias (US\$ 85) por tonelada, se aumentó en 10 kg, llegando a 35 kg por hogar²⁹, la asignación mensual de cereales comestibles (trigo y arroz) destinada a este sector de la población. La subvención de alimentos en la India relativa al ejercicio fiscal de 2002 (abril-marzo) se fijó en 212 mil millones de rupias (US\$ 4 400 millones), esto es un 20 por ciento más que el año anterior.

²⁸ Este sistema se convirtió en un importante instrumento normativo y una medida de protección social del Gobierno indio para que la población pudiese disponer de cereales comestibles a precios accesibles y además para incrementar la seguridad alimentaria de las familias pobres.

²⁹ La asignación mensual de cereales comestibles para las familias por debajo de la línea de pobreza se aumentó en abril de 2000 de 10 kg a 20 kg y una vez más en julio de 2001 hasta 25 kg por familia.

Figura II-1: Adquisiciones de trigo de la India para el Fondo Común Central



Fuente: *Annual Report 2001-02*, Departamento de alimentos y distribución Pública, Ministerio de Asuntos del Consumidor, Alimentación y Distribución Pública de la India

En **Indonesia**, a fin de aumentar el valor nutricional del trigo, en 2001 el gobierno implantó una nueva política de enriquecimiento para la harina de trigo que preveía la suplementación de este producto con hierro, zinc, vitamina B y ácido fólico. Posteriormente, se decidió que a partir del 2 de febrero de 2002 toda la harina de trigo para uso alimentario debería cumplir el reglamento nutricional de la Norma Nacional de Indonesia emitido el 20 de noviembre de 2001.

En el **Japón**, al tiempo que bajó los precios de compra de cereales, el gobierno mantuvo sus precios de venta de 2001 para el trigo y la cebada producidos en el país, esto es 36 635 yen (US\$ 302) por tonelada y 32 000 yen (US\$ 263) por tonelada, respectivamente. A diferencia de ello, en **Jordania**, como parte de un plan nacional de reducción de la carga fiscal de las subvenciones a la comercialización, se decidió aumentar el precio de venta del trigo a los molineros para 2002, que pasó de 91 dinares (US\$ 128) a 100 dinares (US\$ 141) por tonelada, y también se aumentó el precio de venta de la harina de trigo a los panaderos, que pasó de 113 dinares (US\$ 159) a 124 dinares (US\$ 175) por tonelada.

En el **Pakistán**, en mayo de 2001 se levantaron las restricciones de la circulación de trigo en las provincias, en un intento por asegurar una amplia disponibilidad del producto y además ayudar a los agricultores a comercializar sus productos. Asimismo, en el contexto de las vigentes reformas económicas efectuadas por el gobierno, el Banco Estatal del Pakistán en 2001 permitió por primera vez que los bancos financiaran la compra de trigo por el sector privado.

En la región de **América Latina y el Caribe**, el Gobierno del **Brasil**, decidió, a comienzos de 2002, aumentar sus existencias de maíz hasta 1,2 millones de toneladas, a fin de estabilizar los precios y apoyar la producción local. El **Ecuador**, frente al pronunciado incremento de los precios del pan y de los productos cerealeros en el mercado interno y con objeto de combatir la inflación general fijó, en los primeros meses de 2002, el precio de venta máximo de la harina de trigo en US\$ 16,50 por saco de 50 kg (ó US\$ 330 por tonelada). En **México**, a principios de marzo de 2002 se levantó con carácter provisional el impuesto del 20 por ciento sobre la venta de gaseosas y bebidas con edulcorantes distintos del azúcar de caña. Los informes pertinentes indican que desde que se introdujo el impuesto el 1 de enero de 2002 casi se había detenido la producción e importación nacionales de jarabe de maíz de alta fructosa.

En **Europa central y oriental** un grupo de países adoptó medidas para estabilizar los precios del mercado cerealero y de sostenimiento agrícola. Así pues, en 2002 el Gobierno de **Bulgaria**, decidió adquirir 200 000 toneladas de trigo nacional a 160 levas (US\$ 80) por tonelada y además aprobó una subvención mensual para el almacenamiento de cereales de 1,5 levas (US\$ 0,75) por tonelada. Por su

parte, la **República Checa**, en julio de 2001 anunció una nueva ley para las adquisiciones, el almacenamiento y la venta de cereales por el Estado, que daba a los productores cerealeros la posibilidad de almacenar sus productos en silos de propiedad pública hasta la puesta en marcha del programa de intervención del país. Además, el Fondo Estatal de Intervención Agrícola decidió comprar 1 millón de toneladas de trigo de calidad alimentaria procedente de la cosecha de 2001. En **Hungría**, a finales de ese mismo año, el gobierno anunció que se llevaría a cabo un plan de intervención para adquirir hasta 500 000 toneladas de maíz, en cuyo marco los productores podían optar por vender hasta 500 toneladas de maíz a un precio fijo de 18 000 forint (US\$ 64) por tonelada. En 2002, el gobierno decidió asignar un monto total de 400 000 millones de forint (US\$ 1 440 millones) para la compra y el almacenamiento de trigo. El Gobierno de **Lituania**, estableció los siguientes precios de compra mínimos de los cereales para los elaboradores en 2001/02: 390 litas (US\$ 98) por tonelada de trigo de clase I, 380 litas (US\$ 95) por tonelada de trigo de clase II, 670 litas (US\$ 168) por tonelada de trigo sarraceno y 340 litas (US\$ 85) por tonelada de centeno. En **Polonia**, el gobierno decidió efectuar compras de intervención por 3,5 millones de toneladas de trigo a 510 zlotys (US\$ 125) por tonelada y 0,7 millones de toneladas de centeno a 330 zlotys (US\$ 81) por tonelada procedentes de la cosechas de 2001/02. En **Eslovaquia**, el Organismo de Intervención Estatal en julio de 2002 emprendió un programa de préstamos para productos básicos dirigido a aliviar la carga financiera de los agricultores. Este nuevo plan les permitiría almacenar sus cereales en silos públicos como fianza para los préstamos, y para poder acceder al crédito harían falta al menos 100 toneladas de cada producto básico.

Por lo que concierne a otros países europeos, en julio de 2001 el Gobierno de **Noruega**, recortó el IVA sobre la compra de alimentos, del 23 por ciento al 12 por ciento, como medida para reducir las diferencias de los precios de los alimentos en relación con los países vecinos. La medida tenía además como objetivo estimular el consumo interno.

Con el propósito de estabilizar el mercado cerealero nacional, en septiembre de 2001 la **Federación de Rusia**, anunció la ejecución de un nuevo programa de compra de trigo, con un presupuesto inicial de 2 000 millones de rublos (US\$ 68 millones). El precio de intervención se fijó en 2 300-2 700 rublos (US\$ 77-90) por tonelada. Según se tiene noticia, a finales de noviembre de 2001 el gobierno había adquirido 250 000 toneladas de trigo de calidad 3.

En **Australia**, la Junta del Trigo (AWB) comunicó que en 2002 se harían inversiones por un total de A\$80 millones (US\$ 45 millones) para crear nuevos centros de recolección de cereales, como medida para mejorar la eficiencia y eficacia del sistema nacional de transporte y manipulación. Se prevé que cada instalación podrá recibir 8 000 toneladas de cereales diarias y tendrá una capacidad de almacenamiento de 130 000 toneladas. La AWB estima que las nuevas instalaciones redundarán en un ahorro para los productores de 2-3 dólares australianos por tonelada en concepto de gastos de almacenamiento y manipulación.

Otras políticas internas pertinentes

En 2002 el Gobierno de **Hungría**, ante las crecientes preocupaciones en materia de salud y de seguridad de los alimentos, asignó 100 millones de forint (US\$ 368 000) para establecer un organismo para la seguridad de los alimentos que se encargaría de vigilar la cadena completa de suministro de alimentos. Además, a fin de reforzar la confianza de los consumidores, en abril de 2002 se adoptó una nueva ley de etiquetado, que estipulaba la obligación de suministrar detalles acerca del origen de los alimentos. Otra iniciativa similar fue la adoptada en **Turquía**, donde en 2001 se refrendó un nuevo proyecto encaminado a mejorar los servicios de inspección alimentaria del país.

En algunos países, se formularon o se extendieron políticas dedicadas a cuestiones medioambientales. Un ejemplo de ellos lo ofrece la **UE**, que en noviembre de 2001 anunció un plan para incrementar la utilización de biocombustibles, cuyo objetivo consiste en lograr sustituir con biocombustibles para el año 2020 un 20 por ciento de la gasolina o el diesel utilizados en el sector del transporte por carretera. En todos los países miembros los biocombustibles deberían corresponder en

2005 al 2 por ciento de las ventas de combustibles y llegar al 5,7 por ciento de éstas en 2010. En el **Japón**, en 2001 los gastos relativos a programas de promoción de métodos agrícolas y de conservación inocuos para el medio ambiente registraron un aumento superior al 11 por ciento y ascendieron a 38 600 millones de yen (US\$ 358 millones). Los **Estados Unidos**, en diciembre de 2000 emprendieron un nuevo programa para aumentar la producción de etanol y biodiesel a partir de cereales, semillas oleaginosas y celulosa. Con arreglo a ese programa, los pequeños productores de biocombustible –con una producción anual inferior a 246 millones de litros– recibirían subvenciones que cubrirían el 40 por ciento de los cultivos adquiridos, mientras que para los productores en mayor escala las subvenciones cubrirían sólo el 28,6 por ciento de las adquisiciones. El gobierno asignó US\$ 150 millones en 2001 y un monto similar en 2002 para sufragar los pagos de las subvenciones del programa.

RECUADRO II-1 EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS RELATIVAS A LOS OMG

Diversos países formularon nuevas políticas relacionadas con la seguridad de los alimentos y las normas alimentarias. **Australia**, y **Nueva Zelandia**, por ejemplo, en diciembre de 2001 promulgaron una nueva ley sobre la comercialización de los alimentos modificados genéticamente, que preveía el etiquetado obligatorio en caso de que: 1) modificaciones genéticas hubiesen alterado en forma apreciable la composición del alimento; 2) algunos consumidores hubiesen manifestado preocupaciones específicas de carácter sanitario; o 3) se hubiese constatado la presencia de un nuevo ADN o nuevas proteínas en el producto alimenticio final.

A principios de 2002 **China**, emitió nuevos reglamentos en los que se disponía que para permitir el ingreso en el país de maíz con cualesquiera organismos modificados genéticamente (OMG) era necesaria la presentación de una certificación especial de seguridad. En marzo de 2002 se anunció en **Indonesia**, la intención de emitir nuevos reglamentos sobre etiquetado de productos con OMG. Una vez promulgada, la ley obligaría a etiquetar los productos alimenticios que contuvieran más del 5 por ciento de OMG. El 1 de abril de 2002 el **Japón**, aprobó una nueva ley para verificar la presencia de OMG en los alimentos importados como medio de controlar el ingreso en el país de productos modificados genéticamente que no se hubiesen aprobado para el consumo alimenticio. Asimismo, se llevarían a cabo ensayos cuantitativos con los elementos modificados genéticamente y aprobados de la soja y el maíz a fin de asegurar el cumplimiento de los reglamentos gubernamentales en materia de etiquetado obligatorio promulgados en abril de 2001.

En la **República de Corea**, en julio de 2001 entró en vigor una ley que preveía el etiquetado obligatorio de los alimentos elaborados con más del 3 por ciento de ingredientes modificados genéticamente, que afectaba a 27 tipos de productos elaborados, con inclusión de pan, harina de maíz y maíz en lata. Anteriormente ya se habían establecido los requerimientos en materia de etiquetado para maíz sin elaborar, soja, frijoles nacidos y papas. En mayo de 2001, el Gobierno de **Sri Lanka**, prohibió la importación de todo producto alimenticio con ingredientes modificados. **Tailandia**, en julio de 2001, aprobó nuevos reglamentos para el etiquetado de productos alimenticios modificados genéticamente. Con arreglo a esta disposición, deben elaborarse etiquetas especiales para el maíz, la soja y los productos derivados que contengan más del 3 por ciento de OMG.

Otra forma de apoyo fue la prestada por la **India**, que en abril de 2002 disminuyó del 25 por ciento al 15 por ciento el derecho de importación sobre determinados tipos de maquinaria y equipo agrícolas, como un incentivo para que los agricultores adoptaran nuevas tecnologías y aumentaran su productividad. En contraposición a este hecho, el gobierno decidió no obstante reducir la subvención a los fertilizantes en cerca del 5 por ciento, en consonancia con sus esfuerzos por desreglamentar el sector agrícola. En **Turquía**, en diciembre de 2001 se suprimió la subvención para los fertilizantes y los gastos totales de las subvenciones para las semillas disminuyeron en un 40 por ciento. En mayo de 2001, la **República Islámica del Irán**, aprobó un paquete de asistencia de urgencia por un costo estimado en 4 billones de rials (US\$ 509 millones) para hacer frente a tres años consecutivos de

sequía, mientras que en **Jordania**, el gobierno decidió volver a escalar los reembolsos de los préstamos agrícolas con objeto de disminuir la presión financiera provocada en los agricultores por la prolongada sequía.

En el **Sudán**, en marzo de 2001 el gobierno aportó nuevas reformas al sector agrícola, incluida la eliminación o la reducción de casi todos los impuestos directos e indirectos sobre la producción y comercialización agrícolas, así como la reducción del 35 por ciento al 10 por ciento de los impuestos sobre las utilidades de las empresas para las compañías dedicadas a la producción, elaboración y comercialización agrícolas. No obstante, para compensar las pérdidas de ingresos, en octubre de 2001 el gobierno aumentó el impuesto petrolífero en un 12,5 por ciento. En 2002, en el marco de un plan nacional de riego puesto en marcha para tratar de resolver los problemas de sequía, **Rumania**, asignó 1 billón de lei (US\$ 30 millones) como parte de las iniciativas dirigidas a ampliar y modernizar los sistemas de riego del país que según las previsiones deberían cubrir 1 millón de hectáreas de tierra de labranza. En 2001, el gobierno introdujo nuevamente el plan de subvenciones para los tractores que concedía a los agricultores una subvención correspondiente al 55 por ciento del precio de compra de los tractores fabricados en el país.

Políticas comerciales

En general los países en desarrollo siguieron ajustando sus políticas comerciales para cumplir los compromisos contraídos con la OMC. La mayoría de los países desarrollados, habida cuenta de que el año 2000 marcó el final del período de aplicación del Acuerdo de la Ronda Uruguay sobre la Agricultura, mantuvieron los mismos compromisos en materia de apoyo fronterizo y nacional asumidos en 2000.

Un cambio fundamental para el comercio agrícola consistió en la declaración³⁰ formulada en Doha en noviembre de 2001 que instaba a celebrar negociaciones exhaustivas a fin de aumentar el acceso al mercado y reducir las subvenciones a las exportaciones y las medidas de apoyo en los países que distorsionan las actividades comerciales. La Declaración de Doha reiteró asimismo la necesidad de reservar un trato especial y diferenciado a los países en desarrollo y reconoció la importancia de las cuestiones que no guardaban relación directa con el comercio, como la seguridad alimentaria y el desarrollo rural.

Medidas en el sector de la importación

Respecto al continente **africano**, **Argelia**, como parte de las medidas de preparación para ingresar en la OMC, en julio de 2001 adoptó un nuevo sistema arancelario que reducía del 45 por ciento al 40 por ciento el límite arancelario máximo, y a tres el número de categorías de derechos: 5 por ciento para materias primas; 15 por ciento para los productos semielaborados; y 30 por ciento para los productos de alto valor añadido. Además, se disminuyó el IVA. No obstante, a fin de amparar la industria de semillas nacional, el gobierno fijó un gravamen del 5 por ciento y un IVA del 7 por ciento sobre las semillas de cebada y maíz importadas, mientras que mantuvo el régimen de exención de impuestos para las semillas de trigo. Asimismo, en marzo de 2001 el gobierno prohibió de forma provisional importar cereales de la UE tras registrarse el brote de fiebre aftosa. En **Marruecos**, se suspendieron tanto el derecho aduanero (23 por ciento) y el IVA (7 por ciento) sobre la cebada importada para el período entre julio de 2001 y marzo de 2002 debido a la disminución de la producción nacional y también a la escasez de pastizales, pero se mantuvieron los derechos de importación sobre el trigo duro (21 por ciento), trigo tierno (33,5 por ciento) y maíz (17,5 por ciento). Además del impuesto de importación básico, se aplicó un gravamen adicional en caso de que el precio de importación declarado disminuyera por debajo del precio umbral fijado por el Gobierno. Cuando así fuera, se cargaría un derecho suplementario (93 por ciento para el trigo duro, 103,5 por ciento para el trigo tierno y 57 por ciento para el maíz) sobre la diferencia entre ambos precios.

³⁰ Para acceder al texto integral de la Declaración sobre agricultura véase el siguiente enlace:
http://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/min01_s/mindecl_s.htm

En junio de 2000, **Nigeria**, anunció su decisión de levantar la prohibición a la importación de maíz, que había estado vigente desde comienzos de los años ochenta. Aún así, con objeto de proteger a los productores de maíz contra un repunte de las importaciones se instituyó un derecho del 70 por ciento sobre el maíz importado. En marzo de 2002, el gobierno redujo del 15 por ciento al 5 por ciento el derecho de importación sobre el trigo a fin de satisfacer el rápido aumento de la demanda interna de productos derivados del trigo. En enero de 2002, el Gobierno de **Zambia**, frente al continuo déficit de maíz en el país, decidió eximir del pago de impuestos aduaneros a 19 grandes empresas importadoras a fin de facilitar el abastecimiento local. Estaba previsto que el maíz importado se distribuyera en primer lugar en las zonas más afectadas por las inundaciones registradas en 2001.

En **América Latina y el Caribe**, el Gobierno del **Brasil**, eliminó en marzo de 2001 la prohibición de importar de los Estados Unidos trigo rojo duro de invierno, trigo rojo duro de primavera y trigo tierno de invierno. Sin embargo la prohibición siguió en vigor para el trigo duro así como para el trigo procedente de la costa occidental de los EE.UU. debido a preocupaciones de carácter fitosanitario. En agosto del mismo año, Brasil decidió prohibir la importación de trigo con más de un 2 por ciento de impurezas para materia extraña, que anteriormente se permitía entrar en el país, pero comercializado en la categoría "Fora de Tipo"(subcategoría). Además, el nivel de contenido máximo de humedad de los cereales se redujo del 14 al 13 por ciento. A comienzos de 2002, se anunciaron nuevos reglamentos para la importación de cebada, centeno, maíz, sorgo y triticale, que exigían a todos los países exportadores, excepto miembros de MERCOSUR³¹, la presentación de Evaluaciones del Riesgo de Plagas en el plazo de 180 días a partir de la fecha de importación. Con la finalidad de proteger a los agricultores locales de maíz e impulsar la producción interna, en 2001 **Colombia**, emitió nuevos reglamentos para la importación de maíz a nivel industrial, en virtud de los cuales las empresas que desearan importar maíz debían presentar constancia de haber adquirido maíz, sorgo o yuca seca de producción local. En julio de 2001, **Chile**, abolió su arancel de salvaguardia sobre el trigo y la harina de trigo importados que se había establecido en octubre de 1999 como instrumento para mantener el precio mínimo del trigo importado en US\$ 194 por tonelada.

En el **Ecuador**, el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI) a principios de 2002 redujo del 20 por ciento al 10 por ciento el derecho de importación sobre la harina de trigo y además autorizó la importación de 85 000 toneladas de harina de trigo en el intento de prevenir nuevos aumentos de los precios internos de los productos derivados del trigo. En julio de 2000, el gobierno reemplazó su contingente arancelario de trigo por un régimen exclusivamente arancelario. Se fijaron derechos de importación en un 10 por ciento y un 20 por ciento para el trigo y la harina de trigo, respectivamente. El Gobierno de **Venezuela**, a finales de junio de 2002 suprimió la prohibición de importar maíz amarillo para satisfacer la demanda de piensos. La prohibición se había implantado en septiembre de 2001.

En **Asia**, como parte de los compromisos contraídos para poder ingresar en la OMC, **China**, estableció un sistema de contingente arancelario para los cereales³², en cuyo marco algunos porcentajes de los contingentes se destinaban a empresas no estatales (véase el cuadro II 3). En cuanto a la cebada, que no estaba incluida en el contingente arancelario, el gobierno convino en comunicar con al menos tres meses de antelación todo aumento previsto en la tarifa aplicada, que luego debía mantenerse por un lapso mínimo de un año. La tarifa aplicada a la malta estaría vinculada a la de la cebada, con un suplemento de 7 puntos porcentuales³³. Según los informes recibidos el gobierno inició a comunicar los contingentes de importación de cereales en abril de 2002. En la **Provincia China de Taiwán**, como parte del acuerdo de adhesión a la OMC, estaba previsto suprimir el Fondo de Estabilización del Trigo en junio de 2002, o seis meses después de que la provincia ingresara en la OMC. El Fondo se había constituido con el objetivo de proteger a los consumidores internos contra un

³¹ Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay.

³² Para más información sobre los acuerdos para la adhesión de China a la OMC véase el *Examen de las Políticas sobre Productos Alimenticios Básicos*, 2001.

³³ Si por ejemplo la tarifa aplicada a la cebada asciende al 3 por ciento, la tarifa para la malta no puede superar el 10 por ciento.

alza pronunciada de los precios mundiales. En el ámbito del programa de estabilización, el Fondo indemnizaba a los importadores de trigo en caso de que los precios de importación excedieran al nivel umbral de US\$ 245 por tonelada.

Cuadro II-3: Contingentes arancelarios de China para el trigo y el maíz

Producto	Contingente (million tonnes)	Proporción de empresas estatales (%)
Trigo		
2002	8.468	90
2003	9.052	90
2004	9.636	90
Maíz		
2002	5.850	68
2003	6.525	64
2004	7.200	60

Fuente: WTO, *Schedule CLII – People's Republic of China*

En junio de 2002 el Gobierno de la **India** introdujo un sistema de contingentes arancelarios para la importación de maíz, en el contexto de los acuerdos concertados con la OMC. Para el período 2000/01 se fijó un contingente arancelario de 350 000 toneladas de maíz, con un derecho del 15 por ciento dentro del contingente, y se aplicaría un derecho del 50 por ciento a las importaciones que rebasaran dicha cuota. **Indonesia**, en marzo de 2002 abolió el arancel de importación del 5 por ciento para el trigo a fin de incrementar el suministro del mercado y proteger a los molineros locales contra el aumento de los costos de producción. En los primeros meses de 2002, las autoridades levantaron la prohibición de importar cereales de la Argentina impuesta en 2001 a causa de las preocupaciones por los brotes de fiebre aftosa. A pesar de ello el gobierno, como medida para combatir el contrabando, el 6 de mayo de 2002 promulgó una nueva ley que estipulaba que los comerciantes de ocho productos agrícola, incluido el maíz, debían registrar sus compañías para poder acceder a los permisos de importación, cuya validez es de cinco años a partir de la fecha de expedición.

Como parte de su labor de liberalización del mercado, en julio de 2001 **Pakistán** devantó la prohibición de importar trigo impuesta al sector privado en junio de 1999. Sin embargo, mantuvo un derecho del 35 por ciento sobre la importación de trigo, así como un impuesto del 10 por ciento sobre la harina de trigo. Así mismo, en mayo de 2002, **Filipinas** decidió recortar el arancel sobre la proporción fuera del contingente de importaciones de maíz, que en 2003 pasaría del nivel vigente en ese período del 65 por ciento al 50 por ciento, mientras que no se modificaría el derecho dentro del contingente. Por su parte, el derecho sobre la importación de trigo seguiría siendo del 3 por ciento hasta 2004. Entretanto, se planificó una reducción de la tarifa de importación sobre la cebada para piensos, que pasaría del 10 por ciento de 2001 al 7 por ciento en los dos años subsiguientes y al 5 por ciento en 2004. **Sri Lanka** en mayo de 2001 anunció su intención de permitir a las empresas privadas la importación de trigo y harina y la construcción de nuevos molinos. Esta decisión se vio impulsada por la política gubernamental pertinente, cuyo objetivo era liberalizar el sector del trigo del país. En **Viet Nam**, el 15 de diciembre de 2001 el gobierno fijó un derecho de importación de trigo del 5 por ciento como medida de protección para los cultivadores de trigo locales.

Entre los países del Cercano Oriente, **Bahrein**, en enero de 2000 decidió abolir los gravámenes a las importaciones de los principales productos alimenticios, entre ellos trigo, maíz, cebada y avena³⁴. Con esta medida se aspiraba a proteger a los consumidores contra el aumento de los precios de los alimentos y también a reconstituir las existencias alimentarias del país. **Omán** redujo, con efecto el 1 de enero de 2002, sus contingentes arancelarios sobre los productos alimenticios del 15 por ciento al 5 por ciento a fin de estimular las importaciones y aumentar el nivel de abastecimiento de alimentos en el país. En junio de 2001, el Gobierno de **Arabia Saudita** volvió a instituir su programa de

³⁴ Se mantuvo un derecho de importación del 20 por ciento para el maíz envasado, sobre la base del CIF.

importaciones de cebada para ayudar a la industria ganadera local a afrontar el alza de los precios de los piensos. Como resultado de ello, el precio de venta de la cebada para los importadores se fijó en 360 riyals (US\$ 96) por tonelada. No obstante, a fin de impulsar las adquisiciones, se concedió a los importadores el derecho a una rebaja del 5 por ciento sobre el precio CIF más una suma global de 54 riyals (US\$ 14,40) por tonelada, destinados a cubrir los gastos de transporte y manipulación.

En **Turquía**, en abril de 2001 las tarifas sobre las importaciones de cereales experimentaron las siguientes reducciones: para el trigo molido pasaron del 55 por ciento al 45 por ciento, para el trigo duro del 50 por ciento al 40 por ciento y para el maíz del 25 por ciento al 10 por ciento. A pesar de ello, en agosto de 2001 el gobierno anuló la decisión adoptada en relación con el maíz y aumentó el derecho de importación al 40 por ciento con miras a sostener los precios internos, teniendo en cuenta el aproximarse de la temporada de cosecha. Sin embargo, en enero de 2002 ese derecho volvió a bajarse al 10 por ciento a fin de impulsar las importaciones.

En **Europa**, la **UE**, tras la revisión de sus derechos de importación sobre los granos efectuada el 17 de abril de 2002, aumentó sus aranceles de importación de € 10,32 a € 15,55 por tonelada de trigo de baja calidad, de € 0 a € 5,15 por tonelada de trigo de calidad media y de € 0 a € 23,38 por tonelada de cebada, centeno y sorgo. Dicha medida perseguía desalentar importaciones cuantiosas hacia la Comunidad y también proteger los mercados internos. El 15 de marzo de 2002 los aranceles de importación para el maíz bajaron levemente, a € 37,51 por tonelada. Anteriormente, en noviembre de 2001, la UE había suprimido el recargo de € 10 sobre las importaciones de cereales procedentes del Mediterráneo, el Mar Negro y los países bálticos. Este recargo había estado vigente desde 1995 como instrumento para contrarrestar los costos de flete más elevados aplicados a los embarques procedentes de zonas distantes. En **Suiza**, el precio umbral de la cebada para piensos importada se recortó en un 10 por ciento en julio de 2001, pasando así a 460 francos (US\$ 273), para contribuir a incrementar la competitividad de los productores de carne y huevos del país.

Bulgaria, en un esfuerzo por aligerar el abastecimiento de cereales a nivel local y evitar acusados incrementos de los precios en el mercado nacional, estableció temporalmente un régimen de franquicia aduanera para los cereales. En consecuencia, se abolieron los gravámenes sobre las importaciones para la cebada y el trigo entre enero y junio de 2001, y para el maíz de enero a septiembre de 2001. Posteriormente, las importaciones estarían sujetas a derechos del 15 por ciento para el trigo, el 20 por ciento para la cebada, y el 15 por ciento para el maíz. En junio de 2001, el gobierno eliminó asimismo la prohibición a la importación de cereales para piensos de nueve países europeos³⁵, que se había instituido en marzo de 2001 a causa de los temores relacionados con la epidemia de fiebre aftosa.

En febrero de 2001, el gobierno de **Hungría** levantó su prohibición a la exportación de maíz para piensos, establecida a principios de noviembre de 2000 ante el alza de los precios de los cereales para piensos y las previsiones de escasez de maíz en el país. A fin de favorecer la importación de cereales y aumentar las disponibilidades internas, afectadas por los episodios de sequía de 2000, en los primeros meses de 2001 **Polonia** accedió a importar 500 000 toneladas de cereales secundarios, a saber: 200 000 toneladas de maíz y 300 000 toneladas de cebada, avena y centeno. Se trató de un permiso adicional a los ya concedidos en el pasado para importar 420 000 toneladas de trigo de la UE, 90 000 toneladas de trigo de la república Checa y 155 000 toneladas de maíz de Hungría con un arancel reducido del 15 por ciento. **Eslovaquia** suspendió la aplicación de aranceles de importación de cereales para piensos en octubre de 2000 y en mayo de 2001 con la finalidad de fomentar las importaciones y prevenir la escasez de esos productos en el país.

En julio de 2002, el Gobierno de **Nueva Zelandia** eliminó los derechos aduaneros sobre todos los alimentos importados desde los países menos adelantados como incentivo para estimular las importaciones de productos agrícolas de esos países.

³⁵ Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Grecia, Noruega, Suecia y Suiza.

Medidas en el sector de exportación

La **Argentina**, a fin de acrecentar los ingresos públicos tras la abrupta caída del peso frente al dólar estadounidense, puso en vigor gravámenes a la exportación de diversos productos agrícolas, que no se habían aplicado desde 1991 si se exceptúan los relativos a las semillas oleaginosas sin elaborar. En un primer momento el gravamen a la importación de cereales se fijó en 10 por ciento para aumentar al 20 por ciento en abril de 2002.

En **Australia**, tras un examen de la política de competencia nacional³⁶ realizado en 2000 por un comité independiente, en abril de 2001 el gobierno resolvió mantener el sistema de exportación exclusiva bajo la competencia de la *Australian Wheat Board Limited* (AWB Ltd). No obstante, pidió a la *Wheat Export Authority* (WEA) que revisara su sistema de permisos para las exportaciones con objeto de reducir el número de solicitudes de permisos de exportación, aumentar la confianza de los exportadores y contribuir a establecer nuevos mercados de exportación. Con respecto a la cebada, el Estado de Victoria ultimó el proceso de desreglamentación de sus mercados de exportación en julio de 2002, mientras que en los demás estados se mantuvo el sistema de comercio exclusivo de una sola categoría de productos. En octubre de 2001, la AWB Ltd instituyó un plan de inversiones trienal destinado a la industria del trigo duro, cuyos objetivos eran crear una estructura nacional que representara a la industria del sector y contribuir a la expansión de su cuota de mercado de exportación.

En septiembre de 2001, el Gobierno de **Zambia** prohibió la exportación de maíz y de harina de maíz, a causa de la grave escasez de este cereal que aquejó al país tras las malas cosechas de 2000/01.

En abril de 2002, frente a la depreciación de la rupia en relación con el dólar estadounidense, el Gobierno de la **India** aumentó el precio de venta del trigo para la exportación a 4 310 rupias (US\$ 88,10) por tonelada y lo elevó ulteriormente en octubre a 4 600 rupias (US\$ 94,70) por tonelada para la cosecha de 2002 y a 4 560 rupias (US\$ 93,85) por tonelada para la cosecha de 2001. Inicialmente, en noviembre de 2002, la Corporación de Alimentos de la India ofreció trigo para la exportación a 4 150 rupias (US\$ 88,70) por tonelada, como medida del gobierno para ayudar a eliminar partes de las crecientes existencias de cereales alimentarios. A comienzos de 2002 el gobierno también convino en permitir la exportación del trigo de las nuevas cosechas en un esfuerzo por promover las exportaciones y mejorar la imagen del país en lo que concierne a las normas de calidad. El **Pakistán**, gracias a los abundantes suministros nacionales y en el ámbito de sus iniciativas de desreglamentación del comercio de trigo, en mayo de 2001 consintió en que los comerciantes privados exportaran trigo.

Dentro de la política nacional de liberalización del sector comercial, el Gobierno de la **República Checa** suspendió, a partir del 1 de octubre de 2001, el uso de licencias para las exportaciones de cereales. En junio de 2002 **Hungría**, ante la previsión de una excelente cosecha, decidió eliminar las licencias de exportación de maíz. Más adelante, en julio de 2002, el gobierno estableció una subvención a la exportación de trigo de 1 800 forint (US\$ 7,25) por tonelada, que se aplicó a un total de 400 000 toneladas, para contrarrestar la valorización de esa moneda.

Acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales

Durante 2001-02 se concertaron diversos acuerdos comerciales bilaterales en materia cerealera. La **UE** concedió a la **República Checa** una cuota de importación anual en régimen de franquicia aduanera de 200 000 toneladas de trigo, que entró en vigor el 1 de julio de 2002. La **UE** disminuyó también en un 10 por ciento los derechos de importación sobre los productos agrícolas elaborados de **Lituania**, con vigencia desde el 1º de febrero de 2002. A su vez, **Lituania** convino en disminuir en 1 por ciento anual los derechos aduaneros cobrados sobre los productos de la **UE** hasta la fecha de

³⁶ La política de competencia nacional es un acuerdo entre los gobiernos federal y estatales que prevé que todo monopolio debe generar un beneficio público neto para poder subsistir.

adhesión a la Unión. El Gobierno de **Bulgaria** suspendió provisionalmente los derechos de importación sobre diferentes productos agrícolas procedentes de la UE, incluidos el trigo (1° de enero - 30 de junio de 2002) y el maíz (1° de enero - 30 de septiembre de 2002).

Como resultado de las negociaciones entre la UE y los países del Magreb, en diciembre de 2001 la UE y **Argelia** concluyeron un acuerdo de colaboración que preveía la eliminación de los aranceles para algunos productos agrícolas argelinos y la utilización de contingentes arancelarios para los productos más inestables. Ambas partes acordaron además reducir los aranceles sobre los alimentos elaborados. Análogamente, en el marco de un acuerdo bilateral, **Túnez** convino en reconocer a la UE cuotas preferenciales de importación de cereales a partir de enero de 2001, repartidas de la siguiente manera: 17 000 toneladas de trigo duro con un arancel del 17 por ciento; 230 000 toneladas de trigo tierno con un tipo de gravamen que disminuiría paulatinamente en cinco plazos iguales, desde el 17 por ciento a un 0 por ciento para el 1° de enero de 2005; y 12 000 toneladas de cebada con un derecho del 17 por ciento.

En enero de 2002, los países del **MERCOSUR** disminuyeron su arancel externo común en un 1 por ciento. Tras este hecho, bajó al 11,5 por ciento el derecho de importación sobre el trigo procedente de países no miembros del MERCOSUR, mientras que el derecho aplicado a las importaciones de maíz y sorgo cayó al 9,5 por ciento.

RECUADRO II-2: EL ACUERDO COMERCIAL “DOBLE BENEFICIO”

El acuerdo de “doble beneficio” concertado entre la UE y los países de Europa central y oriental¹ extendió los acuerdos “doble cero” de 2000 en términos de una mayor liberalización comercial y los productos abarcados². Mientras que las concesiones comerciales sobre algunos productos como la carne de cerdo y de aves y determinadas grasas y aceites ya estaban previstas por los acuerdos “doble cero”, el acuerdo de “doble beneficio” abarca productos más sensibles como trigo, maíz, centeno, avena, carne vacuna y ovina y productos lácteos. Además, en este contexto se preveía una expansión de los contingentes arancelarios y una eliminación de los aranceles dentro de los contingentes. Esos acuerdos suprimían asimismo los reembolsos a la reexportación.

En virtud de los acuerdos de “doble beneficio”, la UE ofrecería contingentes arancelarios de derecho cero para el 2 por ciento de su consumo interno global a importaciones de cereales, carne de vacuno y productos lácteos de países de Europa Central y Oriental, teniendo en cuenta los niveles medios del período 1997-99. A cambio de ello y con arreglo a las mismas condiciones del acuerdo, la UE exportaría el equivalente del 2 por ciento del consumo de cada producto en cada uno de esos países.

Hasta mayo de 2002, la UE había concluido acuerdos de “doble beneficio” con **Estonia, Hungría, Letonia y Lituania**, cuya entrada en vigor estaba prevista para el 1 de julio de 2002.

¹ Los diez países de Europa central y oriental candidatos a ingresar a la UE son: Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa y Rumania.

² Véase el *Examen de las Políticas sobre Productos Alimenticios Básicos*, 2001, para más información acerca de los acuerdos “doble cero”.

Conclusiones

Si se tiene en cuenta el examen presentado en este capítulo, puede observarse que en el período estudiado prosiguió la tendencia generalizada hacia una menor intervención de los gobiernos y al desarrollo de un sector cerealero más orientado al mercado. En muchos países se aminoró el sostenimiento de los precios de mercado de los cereales, o se reemplazó por un sistema de pagos de apoyo a los ingresos. Este último sistema se implantó en parte para indemnizar a los agricultores por los debilitados precios de los cereales. Análogamente, las adversas condiciones climáticas indujeron a

los gobierno a adoptar medidas de emergencia o a seguir aplicando sistemas de subvenciones a los insumos con objeto de compensar en parte a los agricultores por las pérdidas de ingresos. También se pusieron en marcha o se extendieron programas de seguros agrícolas en algunos países.

En general las políticas en materia de comercialización y existencias estuvieron en consonancia con el proceso de liberalización del mercado iniciado en el pasado. Igualmente, diversos países que consideraron que la privatización mejoraba la eficiencia del mercado concedieron al sector privado un papel más prominente en la comercialización y el comercio de cereales. Sin embargo, en distintos casos, las variaciones de los mercados internos afectaron a la rapidez de ejecución de las nuevas reformas normativas. Ante las preocupaciones manifestadas por los consumidores, un número creciente de países adoptó nuevos reglamentos para la importación y comercialización de productos alimenticios con organismos modificados genéticamente.

Por lo que concierne a la evolución de las políticas comerciales, casi todos los países siguieron esforzándose para reducir los obstáculos al comercio de conformidad con los compromisos contraídos con la OMC, y otros más revisaron sus políticas en relación con su próxima adhesión a esa organización. No obstante, en numerosos casos, la situación de la oferta y la demanda de cada país influyó en las decisiones adoptadas por los gobiernos respectivos. En tanto que algunos países subvencionaron las exportaciones para promover la venta de los excedentes de suministros, otros más restringieron sus exportaciones, si bien provisionalmente, con objeto de asegurar la disponibilidad interna. Al mismo tiempo, los acuerdos bilaterales y multilaterales siguieron desempeñando un papel muy importante para una mayor liberalización del comercio.

III. EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SEMILLAS OLEAGINOSAS, ACEITES Y HARINAS

Durante el período objeto de examen, la evolución de los mercados de las semillas oleaginosas, los aceites y las harinas tuvo repercusiones importantes para la aplicación de las políticas. Hasta el final de 2001, el mercado internacional de las semillas oleaginosas y productos derivados estaba caracterizado por un exceso de oferta con respecto a la demanda, lo que dio lugar a que las existencias fueran superiores al promedio y los precios experimentarían una presión a la baja. En algunos países, se proporcionó mayor apoyo para ayudar a los productores. En contraposición a ello, en 2002, el crecimiento de la producción disminuyó y se agotaron las reservas mundiales, lo que llevó a una recuperación parcial de los precios internacionales y a una reducción de las medidas específicas de apoyo. En cuanto al consumo y el comercio mundial de productos derivados de las semillas oleaginosas, las tasas de crecimiento durante todo el período 2001-2002 cayeron por debajo de los niveles registrados en los años anteriores y las políticas nacionales siguieron orientándose en función de uno o más de los objetivos siguientes: promoción de las exportaciones, sustitución de las importaciones, apoyo a los ingresos agrícolas, fomento de la producción y crecimiento de la producción de valor añadido. La selección de medidas de intervención concretas y su formulación efectiva se ven determinadas en gran medida por los compromisos contraídos por los países en el marco de la Ronda Uruguay y por los debates en curso sobre las reformas de las políticas comerciales y agrícolas en el ámbito de la OMC. Se ha vuelto más evidente la actividad normativa en las esferas de los organismos modificados genéticamente y de los biocombustibles.

Políticas en Materias de Producción

A pesar de la tendencia hacia la liberalización registrada en varios países, las políticas de apoyo a la producción siguieron influyendo en la producción de semillas oleaginosas. Si bien algunos países aún dependían de los programas de apoyo a los precios para proteger los ingresos de los agricultores, ha aumentado aún más el número de los países que pasaron a adoptar formas directas de sostenimiento de los ingresos de los productores de cultivos oleaginosos. Para estimular la producción de estos cultivos e incrementar la productividad del sector se recurrió asimismo a varias formas indirectas de apoyo, como por ejemplo la subvención de los insumos.

Sistemas de Sostenimiento de los Precios al Productor y de Adquisiciones Públicas

En algunos países siguió prestándose apoyo a los precios al productor de los cultivos oleaginosos (véase el cuadro III-1), con miras a proteger los ingresos de los agricultores y proporcionar suministros suficientes para los mercados internos. Entre los países en desarrollo, los sistemas de garantía de los precios y de adquisiciones públicas se mantuvieron sólo en algunos, en especial en los países que eran importadores netos de semillas oleaginosas. Por lo general, en los países donde se aplicaban medidas de apoyo a los precios, estos últimos eran más altos en valor nominal pero no conseguían crecer al mismo ritmo que la inflación. Sin embargo, en muchos casos (por ej., **India, Brasil, Pakistán** y la **República de Corea**), los agricultores preferían vender sus semillas oleaginosas en el mercado libre, ya que los precios administrados por el Estado solían ser inferiores a los precios del mercado interno. En cuanto a la adquisición pública de las semillas oleaginosas, tales planes prácticamente se han abandonado debido sobre todo a restricciones presupuestarias. En los casos en que se efectuaron intervenciones de este tipo, los volúmenes implicados fueron insignificantes en comparación con el suministro total.

En algunos importantes países productores, la tendencia de las políticas de apoyo arriba indicada contribuyó a reducir las inversiones en cultivos oleaginosos y llevó al estancamiento de los rendimientos y de la producción interna, lo que hizo aumentar el déficit del suministro interno de productos derivados de las semillas oleaginosas. Al mismo tiempo, ha aumentado la dependencia respecto de la importación de semillas oleaginosas y productos derivados, lo que representa una opción relativamente poco atractiva habida cuenta de la debilidad que han experimentado los precios internacionales de estos productos en las últimas campañas.

En la **India**, los sistemas de sostenimiento de los precios y de adquisiciones representaron un incentivo escaso o nulo para el crecimiento de la producción de estas semillas. La tendencia a anunciar los precios de apoyo a la época de la cosecha, en lugar de antes de la siembra, disminuyó la influencia de tales sistemas en las decisiones de siembra. Además, el nivel de apoyo a las semillas oleaginosas ha sido habitualmente inferior al de los otros cultivos, en especial cereales, leguminosas, frutas y hortalizas, mientras que las operaciones de adquisición estatales han sido muy limitadas en el caso de los cultivos oleaginosos. Como consecuencia de ello, el grueso de los cultivos de semillas oleaginosas se produce principalmente en tierras de secano y los rendimientos medios se mantienen por debajo del nivel de una tonelada por hectárea. Al mismo tiempo, el sistema de cultivo mixto de arroz y trigo siguió ampliándose bajo la influencia de unos precios de apoyo más atractivos e independientemente del incremento concomitante de las reservas públicas.

La pérdida de ventaja comparativa de la producción nacional de semillas oleaginosas de la India y el aumento abrupto de las importaciones de aceite comestible que se produjo como consecuencia de ello en los últimos años son motivo de preocupación creciente para el Gobierno. Según se ha informado, está cobrando impulso la nueva política encaminada a reorientar parcialmente los recursos públicos de cultivos que producen excedentes, como por ejemplo el trigo y el arroz, hacia los cultivos oleaginosos. La única medida concreta adoptada hasta la fecha ha sido la congelación temporal de los precios de sostenimiento del arroz, los cereales secundarios y el algodón, que se produjo al final de 2002 y que, sin embargo, sólo fue acompañada de un aumento muy marginal de los cultivos oleaginosos de secano y de un aumento nulo (en términos nominales) de los precios de apoyo de la soja.

En **China**, la intervención del Gobierno en la producción y comercialización de los cultivos oleaginosos se mantuvo limitada en comparación con los principales cultivos básicos, en los cuales continúa centrándose la política de fortalecimiento de la seguridad alimentaria del Gobierno. Si bien se ha notificado que en la provincia de Jilin, en 2002, se subvencionaron a precios garantizados las compras de soja efectuadas por una importante planta de trituration, desde ese año no se aplican medidas de sostenimiento de los precios ni planes de compra respaldados por el Gobierno central. Esta situación ha contribuido a que se produjera una reasignación de los recursos agrícolas, que se destinaron al maíz y el trigo más que a la soja, a raíz de lo cual fue necesario importar ingentes cantidades de soja para satisfacer la demanda creciente de aceites y harinas comestibles. Al estar preocupado por la creciente dependencia del país de las importaciones, el Gobierno estudia ahora la posibilidad de realizar un programa de objetivos múltiples para estimular la producción nacional de soja. Entre las medidas previstas figuran: i) la reducción de los precios de apoyo y los volúmenes de compra de cereales; ii) la introducción de precios a término para garantizar a los agricultores, a la hora de la cosecha, un precio mínimo fijo; iii) la mejora de la infraestructura de transporte y comercialización del país, ya que las deficiencias que se registran en esta última esfera obstaculizan el desarrollo de los mercados nacionales de semillas oleaginosas y productos derivados; iv) el apoyo a la investigación sobre variedades de alto rendimiento y la adopción de otras medidas encaminadas a incrementar la rentabilidad de la producción de cultivos oleaginosos.

Países	Moneda	Moneda local por tonelada						\$EE.UU. por tonelada										
		Precios nominales			Precios reales (ajustados según el CPI 1995/96=100)			Precios nominales			Precios reales							
		1999	2000	2001	2002	1999	2000	2001	2002 d/	1999	2000	2001	2002					
Copra																		
India	Rupia	31 000	32 500	33 000	33 000	22 399	22 569	22 103	21 526	720	723	699	676					
Maní (descascarado)																		
India	Rupia	11 550	12 200	13 400	13 550	8 345	8 472	8 975	8 839	268	271	284	278					
EE.UU. ^{a/}	\$EE.UU.	672	672	672	disc.	615	595	578	disc.	672	672	672	disc.					
EE.UU. ^{b/}	\$EE.UU.	145	145	145	disc.	133	128	125	disc.	145	145	145	disc.					
EE.UU. ^{c/}	\$EE.UU.	-	-	-	391	-	-	-	334	-	-	-	391					
Aceite de oliva																		
UE	Ecu/Euro	3 838	3 838	3 838	3 838	3 617	3 537	3 448	3 667	4 089	3 536	3 434	3 546					
Colza																		
India	Rupia	10 000	11 000	12 000	13 000	7 225	7 639	8 037	8 480	232	245	254	266					
Pakistán	Rupia	12 500	12 500	12 500	12 500	9 191	8 809	8 538	8 401	254	233	202	208					
EE.UU.	\$EE.UU.	205	205	205	205	188	181	176	181	205	205	205	212					
Soja																		
Brasil	Real	159	162	170	183	119	113	111	113	88	89	72	68					
India (negro)	Rupee	7 550	7 750	7 950	7 950	5 445	5 382	5 325	5 186	175	172	168	163					
India (amarillo)	Rupee	8 450	8 650	8 850	8 850	6 105	6 007	5 928	5 773	196	192	188	181					
Pakistán	Rupee	10 250	10 250	10 250	10 250	7 537	7 223	7 001	6 888	209	191	165	171					
Rep. de Corea (calidad 2)	Miles de Won	1 739	2 087	2 296	n.d.	1 464	1 718	1 816	n.a.	1 463	1 845	1 778	n.a.					
EE.UU.	\$EE.UU.	193	193	193	184	177	171	166	157	193	193	193	184					
Girasol																		
India	Rupia	11 510	11 700	11 850	11 950	8 316	8 125	7 937	7 795	267	260	251	245					
Pakistán	Rupia	12 560	12 500	12 500	14 000	9 235	8 809	8 538	9 409	256	233	202	233					
EE.UU.	\$EE.UU.	205	205	205	212	188	181	176	181	205	205	205	212					
Mantequilla																		
UE	Ecu/Euro	3 282	3 282	3 282	3 282	3 093	3 025	2 949	2 879	3 497	3 024	2 937	3 032					
EE.UU. (calidad A)	\$EE.UU.	1 433	1 448	1 701	1 956	1 339	1 311	1 281	1 672	1 433	1 448	1 701	1 956					

n.a. = no disponible

disc. = discontinuado

^{a/} precios a la producción dentro del contingente de comercialización^{b/} precios a la producción fuera del contingente de comercialización^{c/} en 2002, los precios de apoyo relacionados con los contingentes han sido sustituidos, en el

caso del maní, por una tasa de préstamo unificada

^{d/} se trata de datos preliminares; cuando se elaboró este cuadro, los índices disponibles no hacían referencia a todo el año

the entire year.

^{e/} se trata de datos preliminares; cuando se elaboró este cuadro, los tipos de cambio disponibles no hacían referencia a todo el año

En **Tailandia**, para respaldar los ingresos de los agricultores y estabilizar los precios de mercado, el Gobierno puede imponer, de vez en cuando, unos precios de compra mínimos a los cuales las plantas de trituración deben comprar a los productores las nueces de aceite de palma. Esta forma de apoyo se aplicó en 2001, pero cuando los precios nacionales aumentaron en 2002, no hubo ninguna intervención de este tipo. En **Turquía** se prevé suprimir el sistema de subvención directa de la producción de cultivos oleaginosos y pasar del sistema tradicional de precios de sostenimiento y primas a la producción a otro sistema de pagos directos en apoyo de los ingresos, para poner fin de este modo a la participación del Gobierno en las cooperativas de productores. El objetivo es acabar con las intervenciones gubernamentales en la comercialización de las semillas oleaginosas. Se prestará asistencia para ayudar a los agricultores a adaptarse a las condiciones del mercado y facilitar la reestructuración de este sector.

En el **Japón**, la política de concesión de pagos compensatorios a los productores de soja fue sustituida en 2000 por un programa de apoyo a los ingresos de los productores de soja con arreglo al cual se otorgan subvenciones cuando los precios del mercado disminuyen por debajo de un precio indicativo que refleja los elevados costos de producción en el país. No se establecen límites cuantitativos en lo que concierne al volumen de la producción que puede subvencionarse. Desde 1994 aumenta regularmente el gasto público total que las subvenciones a la producción de soja comportan para el Gobierno (incluidos los pagos relativos a los programas que se indican en el apartado c) a continuación), y el incentivo que ofrecen estas políticas parece ser la principal causa del marcado crecimiento de la superficie plantada con soja, que se registra desde mediados de los años noventa.

Entre los países desarrollados, la **UE** siguió respaldando la producción de mantequilla y aceite de oliva mediante la fijación de precios de apoyo de referencia específicos. La mayor parte del apoyo destinado al sector del aceite de oliva se proporcionó en el marco de un sistema de ayudas a los productores, en cuyo ámbito el almacenamiento público y las subvenciones a la exportación jugaron un papel limitado. Aunque se mantuvo el sistema de nivelación de las cantidades garantizadas, la mayoría de los países productores siguió excediendo de sus límites fijados, sin tener en cuenta que de esta manera tuvieron que reducirse las ayudas a la producción otorgadas a sus productores. Si bien el nivel del apoyo concedido por cada tonelada de aceite de oliva se mantendrá constante hasta 2003-2004, las recientes modificaciones introducidas en el régimen de sostenimiento apuntan a un control más riguroso de la distribución de los pagos, así como a asegurar que las plantaciones posteriores a 1998 no tengan acceso a esa forma de ayuda.

En los **Estados Unidos**, el Gobierno aumentó el precio de intervención de la mantequilla tanto en 2001 como en 2002 con miras a que los precios de apoyo estuvieran más en consonancia con los precios prevalecientes en los mercados. Para reducir al mínimo los préstamos por pagar y la consiguiente acumulación de reservas estatales, siguieron proporcionándose préstamos a la comercialización de las semillas oleaginosas y otros cultivos herbáceos cuya situación justificaba la concesión de subvenciones, lo que tuvo repercusiones análogas a las de los pagos compensatorios conexos. A la soja, el maní y los cultivos que se denominan “otras semillas oleaginosas” se aplican tasas de préstamo diferentes. De 1996 a 2001, las tasas de préstamo se determinaron de conformidad con la Ley federal de 1996 sobre mejora y reforma agrícola. De 1997 a 2002, la tasa de préstamo para la soja se mantuvo en el nivel reglamentario máximo y no se revisó a la baja en respuesta a la caída de los precios del mercado, como lo permitía la legislación. Cuando los precios al productor de la soja disminuyeron por debajo de la tasa de préstamo correspondiente, en 1999, los préstamos a la comercialización se volvieron muy atractivos y los desembolsos del Gobierno en el marco del programa registraron un aumento considerable (véase el Cuadro III-2). Fundamentalmente, el programa de préstamos protegió los ingresos de los productores contra el impacto de unos precios de mercado bajos y, como la tasa de préstamo de la soja era más atractiva que las tasas que se aplicaban a los dos principales cultivos competidores, el maíz y el trigo, se produjo una expansión constante de las plantaciones de soja. El crecimiento de la oferta derivado de ello contribuyó a la reducción de los precios, dado que el programa de préstamos a la comercialización impedía la acumulación de reservas públicas. El 13 de mayo de 2002, entró en vigor una nueva ley en materia de agricultura, la Ley sobre seguridad de las explotaciones agrícolas e inversión rural (véase el recuadro que figura a

continuación), que sin embargo tuvo repercusiones limitadas en las plantaciones de ese año ya que los productores no sabían cuáles serían las tasas de préstamo antes de plantar los cultivos.

Cuadro III-2: Soja de EE.UU – Parámetros en materia de comercialización y política

Año de comercialización	Precio de la soja en los EE.UU. (\$EE.UU. por tonelada)	Tasa de préstamo (\$EE.UU. por tonelada)	Superficies plantadas con soja (millones de hectáreas)	Gastos públicos en pro de programas de soja (en especial, préstamos a la comercialización) (millones de \$EE.UU.)*	
				Ejercicio económico	
1992/93	204	184	24.0	1992	-29
1993/94	235	184	24.3	1993	109
1994/95	201	181	25.0	1994	-183
1995/96	247	181	25.3	1995	77
1996/97	270	183	26.0	1996	-65
1997/98	238	193	28.3	1997	5
1998/99	181	193	29.1	1998	139
1999/00	170	193	29.8	1999	1 289
2000/01	176	193	30.1	2000	2 840
2001/02	161	193	30.0	2001	3 281
2002/03	-	181	29.5	2002**	3 600
2003/04	-	181	-	2003	-

* El signo menos indica una recaudación neta (exceso de pagos u otras recaudaciones respecto del importe bruto de los gastos).

** Estimaciones oficiales (julio de 2002), habida cuenta del impacto de la nueva Ley de reforma agraria, promulgada en mayo de 2002.

Fuente: Diferentes publicaciones del Ministerio de Agricultura de los Estados Unidos de América (USDA).

RECUADRO III-1: APOYO A LOS INGRESOS AGRÍCOLAS EN LOS ESTADOS UNIDOS EN EL MARCO DE LA LEY DE 2002 SOBRE AYUDA A LA AGRICULTURA

Una vez promulgada, la Ley sobre seguridad de las explotaciones agrícolas e inversión rural de 2002 sustituyó la Ley federal sobre mejora y reforma agraria de 1996. La nueva ley ofrece un marco para los programas de sostenimiento de las explotaciones y los productos agrícolas durante el período 2000-2007, modifica varias legislaciones vigentes e introduce algunos nuevos programas. A continuación figura una presentación resumida de las disposiciones de especial importancia para el sector de las semillas oleaginosas, con especial referencia a la soja, que constituye el principal cultivo oleaginoso del país.

La ley de 2002 sigue ofreciendo a los agricultores, con pequeñas modificaciones, la posibilidad de decidir qué cultivo plantar, siempre y cuando la tierra se siga utilizando para fines agrícolas aprobados y el agricultor cumpla con determinadas disposiciones en materia de conservación y preservación de humedales. Si bien los productores de cultivos oleaginosos aún pueden beneficiarse de los préstamos a la comercialización, las medidas de subvención de cultivos y un régimen de seguro de los ingresos, la ley de 2002 ha introducido algunos cambios importantes (véase el recuadro sobre los parámetros específicos aplicables a los diferentes cultivos oleaginosos): i) los agricultores que han empezado a producir semillas oleaginosas sólo recientemente, ahora, por primera vez, pueden beneficiarse del régimen de pagos directos fijos de carácter anual; ii) se han introducido nuevos pagos anticíclicos para la producción de semillas oleaginosas y otros cultivos; y iii) se ha reestructurado por completo el régimen aplicado al maní.

El programa de préstamos a la comercialización se mantuvo fundamentalmente inalterado: cuando el precio prevaleciente en el mercado local disminuye por debajo de un precio fijo (la tasa de préstamo), los productores reciben la diferencia. Las tasas de préstamo correspondientes se han fijado para todo el período. La tasa relativa a la soja se ha establecido en un 5 por ciento por debajo de la tasa vigente desde 1997, mientras que la tasa aplicable a las “otras semillas oleaginosas” en el marco de la Ley de 2002 -a saber: girasol, colza, cártamo, mostaza y semillas de lino- estará cerca del nivel

“histórico”, salvo durante el período 2002-2003, cuando se aumentará en un 3 por ciento. En el ámbito del programa de pagos directos se mantiene el sistema de contratos de producción flexible introducido en 1996, en el que ahora se incluyen también las semillas oleaginosas. Los pagos directos se otorgan prescindiendo de los precios vigentes y tienen por objeto ayudar a los agricultores a adaptarse a un contexto en el que haya una menor intervención estatal directa en el mercado. El sistema de pagos anticíclicos recién introducido sustituye y regulariza el régimen de pagos compensatorios por pérdidas en el mercado autorizados desde 1998 por la legislación complementaria especial, y representa un mecanismo de protección social adicional respecto del programa de sostenimiento de la agricultura. En virtud de dicho mecanismo, se conceden subvenciones a los agricultores cuando el “precio efectivo” de un cultivo disminuye por debajo de un precio de intervención determinado. Por “precio efectivo” se entiende el precio medio anual de comercialización más elevado a escala nacional o la tasa de préstamo aplicada al producto más la tasa fija de pagos directos. Los precios de intervención se han establecido de manera que las “otras semillas oleaginosas” incluidas en el programa de préstamos a la comercialización no den derecho a recibir pagos anticíclicos. Tanto los pagos anticíclicos como los pagos directos se calculan utilizando rendimientos anuales y se otorgan a razón del 85 por ciento de la superficie básica cultivada por el agricultor, que se determina sobre la base de las plantaciones medias en las campañas agrícolas de 1998-2001, un período durante el cual las plantaciones de cultivos oleaginosos aumentaron considerablemente debido, en parte, al elevado nivel de apoyo otorgado a los productores de soja. Los pagos directos y los pagos anticíclicos, una vez autorizados, se otorgan sobre la base de la superficie básica y no de la superficie plantada en el año en cuestión. Esto significa, en la práctica, que a partir de 2002 en adelante, los agricultores cuya superficie básica incluya la soja podrán beneficiarse de un pago anual fijo (a razón de una tasa de 16 dólares EE.UU. por tonelada en el caso de la soja), y de préstamos a la comercialización cuando el precio medio de la soja en el mercado local disminuya por debajo de 184 dólares EE.UU. por tonelada; y podrán recibir pagos anticíclicos cuando el precio medio de la soja en el mercado local disminuya por debajo de 197 dólares EE.UU. por tonelada (correspondientes al precio de intervención de 213 dólares menos los 16 dólares de pago directo por tonelada). En caso de que esta fórmula se aplique al rendimiento básico, se obtiene un pago total totalmente independiente de la producción del momento. Al igual de lo que se verificaba en virtud de la Ley de 1996, en el marco de los diferentes programas cada año se aplicarán límites específicos a los pagos acordados a los agricultores. El régimen aplicable al maní ha pasado a ser un sistema de sostenimiento de precios con contingentes de comercialización destinado a apoyar los precios internos, a un programa que prevé préstamos a la comercialización, pagos anticíclicos y pagos directos, al igual que para otros cultivos oleaginosos, y un sistema de recompra de contingentes en virtud del cual los antiguos propietarios reciben una compensación en caso de pérdida del contingente.

Al modificarse el nivel relativo de las medidas de apoyo aplicables a los diferentes productos, en especial en lo que se refiere a las tasas de préstamo aplicadas, se modificará el equilibrio entre las superficies en las que se producen cultivos competidores. Si bien se ha bajado la tasa de préstamo aplicada a la soja, se han elevado las tasas relativas al trigo, el maíz y otros varios cereales. Como consecuencia de ello, los nuevos parámetros ya no favorecerán a la soja con respecto a los cultivos competidores. El apoyo relativo otorgado al maíz y algunos otros cultivos podría ser superior al de la soja, lo que reduciría el ingreso marginal de la soja por hectárea pero aumentaría el de los cultivos competidores. Así pues, según la evolución del mercado, a corto o medio plazo podrá producirse un desplazamiento de los recursos desde el sector de la soja hacia el del maíz, el trigo y los otros cereales para pienso, lo que detendría o invertiría el importante proceso de expansión en las plantaciones de soja observado en las últimas campañas. El cambio introducido en el régimen del maní eliminará la diferencia entre los precios del maní para confitería producido para consumo doméstico y el maní destinado a la exportación o la trituration interna. Como la producción ya no estará condicionada por el sistema de contingentes, la proporción de la producción local en los suministros nacionales podrá aumentar a expensas de las importaciones.

Cuadro - Estados Unidos de América: apoyo al sector de semillas oleaginosas conforme a la Ley de 2002 (2002-2007)

	Pagos directos	Precio anticíclico de intervención	Taux des prêts à la commercialisation
		Dólares EE.UU. por tonelada	
Soja	16	213	184
Otras semillas oleaginosas	18	2002-03: 216	2002-03: 212
		2004-07: 223	2004-07: 205
Maní	40		391

- Las cifras, que se han redondeado, se expresan todas en toneladas. En la Ley sobre seguridad de las explotaciones agrícolas e inversión rural figuran las cifras exactas relativas a las unidades de medición específicas para cada cultivo.

- Salvo indicación en contrario, las tasa indicadas se aplican al período 2002-2007.

Fuente: Cálculos de la FAO basados en información oficial del Ministerio de Agricultura de los Estados Unidos.

La Ley de 2002 mantiene la orientación política de la legislación anterior mediante la combinación de los dos elementos siguientes: i) la ausencia de un control directo de la oferta, dado que tanto esta última como la demanda deben estar determinadas por las fuerzas del mercado, con una reducción de las existencias públicas y sin ningún mecanismo destinado a impedir la baja de los precios; y ii) una ayuda centrada en el sostenimiento directo de los ingresos, con especial énfasis en medidas encaminadas a garantizar un nivel de ingresos mínimo en caso de baja de los precios. Sin embargo, con la ley en cuestión se vuelve al antiguo sistema de precios de intervención. Sobre la base de la experiencia adquirida en el pasado, con esta política se corre el riesgo de reducir el impacto de las señales del mercado en las decisiones de los agricultores, dando lugar así a unos niveles de producción (al menos para algunos cultivos) superiores a los que se lograrían a falta de un nivel de ingresos garantizado y, potencialmente, a cierta presión a la baja sobre los precios del mercado.

La Ley de 2002 en comparación con la Ley de 1996, indica un aumento de los posibles desembolsos del Gobierno. Sin embargo, los desembolsos efectivos del Gobierno dependerán en medida crucial de las medidas adoptadas en función de los precios, y no podrán anticiparse. Sobre la base de las primeras consignaciones presupuestarias oficiales a medio plazo, es probable que el nivel de desembolsos de los programas para los distintos productos sea superior a lo previsto/lo que se preveía en el marco de la Ley de 1996, pero inferior a corto plazo al nivel sin precedentes de los pagos totales (incluidas las medidas de urgencia) alcanzado en los últimos años. Aunque sigue desconociéndose la clasificación de las medidas de apoyo individuales, según las normas de la OMC, los Estados Unidos prevén que los desembolsos anuales se ajusten al límite máximo de la OMC actualmente vigente para los programas de apoyo que distorsionan el comercio de productos agrícolas, fijado en 19.100 millones de dólares EE. UU. por año.

Ejemplos relativos a la soja		
Precio de intervención		213 dólares EE.UU./tonelada
Pago directo	↑ Prescindiendo del precio del mercado ↓	16 dólares/tonelada
Pago anticíclico	↑ Según el precio ↓	197 dólares EE.UU./tonelada
Tasa de préstamo	↑ Pagamentos compensatorios de los precios	184 dólares EE.UU./tonelada

Programas de sostenimiento directo de los ingresos y programas conexos

Bajo la influencia del Acuerdo sobre la Agricultura suscrito en 1995 en el marco de la Ronda Uruguay (AARU) y de las negociaciones en curso bajo la égida de la OMC acerca de la liberalización posterior de los mercados agrícolas, varios países, en especial los desarrollados, optaron por recurrir a medidas que no previeran compromisos de reducción, en particular medidas de sostenimiento de los ingresos no directamente vinculadas con los niveles de producción o los precios de mercado.

En la UE, los agricultores siguieron beneficiándose de pagos directos en apoyo de los ingresos, introducidos en 1992, si bien en 2000 se introdujeron las modificaciones siguientes: i) se abandonó el mecanismo de estabilización de los ingresos que reajustaba los pagos al alza en caso de caída de los precios del mercado de las semillas oleaginosas; ii) el régimen se extendió para incluir también a los pequeños productores; y iii) durante el período 2000-2002, los pagos a los productores de semillas oleaginosas tuvieron que reducirse gradualmente para alinearse con el tiempo a los pagos abonados para los cereales y otros cultivos. A partir de 2002, los pagos por superficie se armonizan así entre las distintas utilidades de la tierra, lo que constituye un cambio dirigido a reducir el impacto diferenciado de los incentivos monetarios sobre las decisiones de los agricultores en materia de producción, y a aumentar a la vez el papel de las fuerzas del mercado. Este reajuste de los pagos de apoyo ha dado lugar a cambios a corto plazo en la asignación de recursos entre los cultivos. Si bien los niveles de apoyo establecidos en 1992 habían favorecido los cultivos oleaginosos, contribuyendo así a la ampliación de la producción de semillas oleaginosas durante los años noventa, su reducción ha hecho que la producción de semillas oleaginosas sea menos rentable que la de otros cultivos herbáceos, en especial los cereales, y es el principal factor al que se debe el reciente descenso de la producción de semillas oleaginosas en la UE. En cuanto a las medidas de limitación de la producción, a todos los productores de cultivos herbáceos que soliciten un apoyo directo a sus ingresos sigue aplicándose la puesta en barbecho obligatoria del 10 por ciento de la tierra cultivada. Además, se ha mantenido vigente el límite máximo impuesto desde 1994 sobre toda la superficie de cultivos oleaginosos de la UE. Si bien este límite ya se ha superado y en años anteriores ha llevado a la aplicación de sanciones, desde 1999 la superficie total dedicada a los cultivos oleaginosos se mantiene por debajo del límite fijado, debido en gran parte a la reducción gradual de los pagos compensatorios aplicados a las semillas oleaginosas a partir de ese año.

En 2002, los miembros de la UE han entablado un debate sobre las nuevas reformas del régimen de los cultivos herbáceos en la UE, impulsados por los planes de ampliación de la Comunidad y las consideraciones presupuestarias relacionadas, así como por la nueva ronda de negociaciones de la OMC. La Comisión de la UE ha presentado una propuesta para garantizar a los agricultores un ingreso estable mediante un pago anual único por explotación agrícola, en concepto de apoyo a los ingresos, que prescinda del tipo de producción, de modo que la asignación de los recursos se vea determinada principalmente por las fuerzas del mercado. Además de estar totalmente desconectados, estos pagos

estarían supeditados a las normas ambientales, de inocuidad de los alimentos y de otro tipo, así como a un régimen de diferenciación que conllevara límites máximos y reducciones graduales del total de los pagos por explotación. Sin embargo, habida cuenta de las primeras reacciones de los países miembros de la UE, la forma final y el calendario de las nuevas reformas siguen siendo inciertos.

En los **Estados Unidos**, en tres años consecutivos (1999, 2000 y 2001), se han otorgado pagos directos de sostenimiento de los ingresos a los productores de semillas oleaginosas, tras la adopción por el Congreso de medidas de ayuda de emergencias. La finalidad de tales pagos, en gran parte desconectados de los actuales niveles de producción, era ayudar a los productores afectados por la coyuntura desfavorable del mercado. En 2002, esta asistencia se ha incorporado en la nueva Ley de ayuda a la agricultura que abarca hasta el año 2007. Si bien ello confirma el énfasis puesto en las medidas desconectadas de sostenimiento de los ingresos, cabe observar que, con arreglos a sus disposiciones, los pagos de sostenimiento de los ingresos quedan vinculados directamente, en parte, con la evolución de los precios de los mercados internos, cuando éstos disminuyen por debajo de los precios de intervención. (Para mayores detalles véase el recuadro anterior). Análogamente a lo que se verificó en los Estados Unidos, en el **Canadá**, en 2002, se aprobó un conjunto de medidas de ayuda de urgencia destinadas a compensar a los agricultores (prescindiendo del cultivo producido) por los bajos precios y los elevados costos de los insumos que ese mismo año habían provocado una reducción de los ingresos de los productores. Se mantuvieron los tradicionales sistemas de estabilización de los ingresos, caracterizados por medidas desconectadas y no específicas para los cultivos. A plazo medio, el Gobierno canadiense prevé realizar nuevas inversiones en el sector agrícola y las industrias agroalimentarias, haciendo especial hincapié en las esferas siguientes: adopción de medidas para mitigar los efectos de la sequía; gestión eficaz de riesgos; competencias técnicas; inocuidad de los alimentos; aspectos ambientales; e innovación científica.

En **México**, los productores tradicionales de soja siguen recibiendo pagos directos, ajustados al alza en 2001 y 2002. Tales pagos no están vinculados a los niveles actuales de producción. El plan, que se aplicará hasta 2007, ahora ofrece a los agricultores también la opción de recibir todos los pagos futuros en una cantidad única, con lo cual se quiere estimular las inversiones en diversificación de la producción y empresas orientadas hacia el mercado. Al final de 2002, el Gobierno aprobó un nuevo conjunto de medidas de ayuda que durante todo el año 2003 ofrecerán un apoyo adicional a los ingresos, préstamos subvencionados y descuentos sobre los insumos agrícolas para los productores de determinados cultivos, incluidas las semillas de colza y la soja. Según se ha comunicado, esta decisión está relacionada con la inminente supresión de los aranceles sobre la mayor parte de los productos agrícolas impuestos en virtud del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC), cuyo efecto, según México, será el de poner la producción nacional en una situación de desventaja al tener que competir con la producción subvencionada de los interlocutores comerciales de la región.

Otros varios países han pasado, o prevén pasar, de formas de apoyo en función de la producción a sistemas de pagos directo de sostenimiento de los ingresos en función de la superficie (hectáreas). Entre estos países figuran: **Croacia, Hungría, Lituania, Polonia** y otros países de Europa central, donde tales cambios de política guardan relación con la futura adhesión a la UE o a otros bloques comerciales regionales. En Hungría, los pequeños productores de semillas oleaginosas han quedado excluidos del régimen de pagos por hectáreas y se ha elevado paulatinamente el límite máximo de superficie. También en la **República de Corea** y en **Suiza** se ha pasado a adoptar programas de sostenimiento por hectáreas, pero su principal finalidad es impulsar la producción nacional de semillas oleaginosas.

Otras medidas de sostenimiento de la producción

Siguen utilizándose varias formas indirecta de sostenimiento de la producción, principalmente con el fin de estimular la productividad y la producción total de determinados cultivos oleaginosos, de elevar el nivel de autosuficiencia del país en este sector –reduciendo la dependencia de las importaciones–, y/o de aumentar los excedentes exportables. A menudo estas medidas se han aplicado en combinación con medidas de limitación de las importaciones.

Durante el período objeto de examen, siguió otorgándose apoyo a la utilización de semillas mejoradas y de otros insumos agrícolas, así como a los programas de investigación y desarrollo (IyD) sobre semillas oleaginosas, en numerosos países (entre los cuales: **Bulgaria, Brasil, Colombia, Malasia, Nigeria, las Filipinas, Polonia, la Federación Rusa y Turquía**). Además, en varios países (incluidos **Bulgaria, Brasil, Colombia, la Federación de Rusia, Filipinas, Malasia, Nigeria, Polonia y Turquía**), los productores de semillas oleaginosas siguieron beneficiándose de exenciones fiscales y créditos subvencionados (créditos estacionales así como préstamos para instalaciones de almacenamiento y diversos tipos de inversiones agrícolas). En **Polonia, la República Eslovaca y Rumania**, donde la ampliación de la producción de estos cultivos tiende a verse frenada por la falta de instalaciones de almacenamiento, se ha proporcionado apoyo financiero para establecer depósitos dentro de las granjas o para otras formas de almacenamiento. También en la **India** se asignó ayuda pública a los sectores del almacenamiento y el transporte.

En **Canadá, India y México**, los gobiernos siguieron apoyando los programas de seguro de cosechas. También en los **Estados Unidos** los productores de semillas oleaginosas continuaron beneficiándose de medidas de sostenimiento de los ingresos y de los programas de seguro del rendimiento de las cosechas apoyados por el Estado. En 2001, por ejemplo, programas de seguro de este tipo cubrían tres cuartas partes de la superficie total cultivada con soja en este país. En el **Japón**, para estimular la producción nacional de semillas oleaginosas, se mantuvo en vigor el programa subvencionado de estabilización de ingresos, introducido en 2000 para compensar a los productores de soja y colza por la baja de los precios del mercado. Además, la producción de soja mantiene cierto impulso en virtud de un programa de detracción de arrozales cuyo objetivo es convertir algunos arrozales en tierras donde se produzcan cultivos que el país deba importar en grandes cantidades. En el marco de este programa, los agricultores que conviertan sus tierras al cultivo de soja, trigo y cereales para pienso podrán recibir las primas más altas. Por último, los productores de soja podrán beneficiarse asimismo de un sistema de seguro del rendimiento apoyado por el Estado. Según se ha notificado, en 2001 también en la **República de Corea** se introdujeron medidas para fomentar la transición del cultivo del arroz a la producción de cultivos comerciales como la soja, cuya importación en los últimos años ha aumentado en gran medida. En **Rumania**, con la introducción en 2002 del sistema de pagos directos a los productores de girasol y soja se quiso promover la diversificación de la producción, es decir, la reducción del cultivo de los principales cereales y el aumento de los cultivos de valor más elevado.

Frente al deterioro general de las perspectivas del mercado, la industria de la nuez de coco siguió siendo objeto de especial atención en la mayor parte de los países productores. En **Indonesia**, las medidas de apoyo se orientaron en parte hacia el cultivo intercalado, las obras de rehabilitación y la diversificación de los productos. En **Filipinas**, en 2001, los productores de nueces de coco se han incluido en el sistema de distribución pública de alimentos con miras a proteger a los agricultores contra el impacto de la baja de los precios de los productos a base de coco. Mediante varios programas de desarrollo rural paralelos se ofrecen otras oportunidades de subsistencia a los pequeños productores de nueces de coco.

Atraídos por los elevados niveles de productividad de la producción de palma oleaginosa, numerosos países de Asia (**Filipinas y Tailandia**), de América Latina (**Colombia y Suriname**) y de África siguieron apoyando los programas de fomento del cultivo de la palma oleaginosa y la comercialización del aceite de palma, ya sea para aumentar la disponibilidad de aceite vegetal a escala nacional o bien para abastecer los mercados mundiales de aceite de palma en constante expansión. En **Malasia**, sin embargo, se ofrecieron a los productores de palma oleaginosa, para hacer frente a un período de exceso de existencias y precios bajos, unos incentivos financieros por cada hectárea de tierra que destinaran a otro cultivo, lo que reduciría temporalmente la superficie de las plantaciones y, en consecuencia, la propia producción. Se subvencionó la replantación de casi 200 000 hectáreas. La reducción correspondiente del volumen de aceite producido se estimó en 540 000 toneladas, un volumen cercano al 5 por ciento de la producción nacional total.

Políticas en materia de comercialización, consumo y otras políticas relacionadas

Políticas en materia de comercialización

Durante el período examinado, las políticas de apoyo a la producción han ido acompañadas en varios países de medidas encaminadas a mejorar la comercialización de las semillas oleaginosas y los productos derivados. Tales medidas incluían la concesión de préstamos para operaciones comerciales en régimen de aval; subvenciones para transporte y almacenamiento; apoyo a la introducción de medidas de control de calidad de los productos; técnicas modernas de elaboración; y otras medidas destinadas a añadir valor a la cadena de producción nacional y a aumentar la competitividad del sector de los cultivos oleaginosos.

Una serie de países, entre los cuales **Hungría**, la **India**, **Nigeria**, la **República Federativa de Yugoslavia** y **Turquía**, han participado en la liberalización y desregulación del mercado, que incluyó la privatización de las instalaciones estatales de producción y elaboración de las semillas oleaginosas, el fomento de la inversión privada mediante exenciones fiscales y la eliminación de los monopolios del Estado o de otras formas de intervención y control público de los mercados de semillas oleaginosas. En la India, el retiro gradual de la intervención directa en el mercado ha ido acompañado de iniciativas encaminadas a garantizar el buen funcionamiento de los mercados mediante varios servicios de reglamentación, como los de control y certificación de calidad. En contraposición a ello, en el **Japón** se mantuvieron los acuerdos de comercio estatales para la mantequilla, así como el requisito de que los trituradores privados mantuvieran reservas de soja para casos de urgencia. Por fin en **Tailandia**, para respaldar o estabilizar los precios nacionales de la palma oleaginosa, el Gobierno está aún dispuesto a intervenir en el sector del aceite de palma mediante compras a precios de intervención determinados por el Estado, una opción que se utilizó por última vez en 2001, a raíz de una caída importante de los precios de las nueces de aceite de palma.

Los países importadores netos que se tuvieron que hacer frente a un descenso de sus niveles de autosuficiencia y al aumento de sus facturas de importación aplicaron las medidas siguientes. En **China**, el Gobierno colaboró estrechamente con los trituradores en el establecimiento del precio de los contratos a término para los productores de soja a fin de impulsar la producción de este cultivo. También **México** y la **República Eslovaca** promovieron las compras en el marco de contratos a término y los programas de protección cambiaria para los cultivos y productos oleaginosos. En la República Eslovaca, además, se proporcionaron subvenciones a las plantas de trituración que invirtieron en nuevas tecnologías. En **Rumania**, los pagos en apoyo de las semillas oleaginosas se limitaron a las explotaciones más grandes que entregaban los productos a los trituradores, en contraposición al consumo a nivel de la granja. Además, el estado subvenciona la compra de semillas oleaginosas por parte de los trituradores con miras a aumentar la utilización de la capacidad de la industria de elaboración. En la **Federación de Rusia**, donde el consumo y la comercialización a nivel de las explotaciones siguen desempeñando una función importante, las políticas en materia de préstamo procuraron alentar la integración vertical de las operaciones de producción, trituración y elaboración posterior en productos de mayor valor añadido. En **Malasia**, se adoptaron varias medidas destinadas a ampliar el comercio de bienes de consumo acabados y de valor elevado. Los importadores netos de aceite vegetal, en el **Oriente Próximo**, han proseguido sus esfuerzos por aumentar la capacidad nacional de trituración y refinación a fin de importar materia prima en lugar de productos finales, lo cual probablemente afectaría a los sistemas de intercambio internacionales.

Varios países mejoraron la comercialización y aumentaron la exportación de productos derivados de los cultivos oleaginosos mediante la promoción de los intercambios de productos. **Argentina**, **China** y la **India** e **Indonesia** figuran entre los países que relajaron las restricciones anteriores impuestas a tales intercambios y respaldaron la introducción de nuevos mercados a término para los cultivos oleaginosos y productos derivados.

Consumo

Varios países siguieron apoyando el uso de los aceites y grasas destinados al consumo humano. Si bien, en general, el objetivo de tales políticas consistía en mejorar la situación nutricional, algunas medidas concretas estaban relacionadas también con el mercado nacional y la política comercial, como por ejemplo el aumento del consumo de productos nacionales y la reducción de la dependencia respecto de las importaciones o el hecho de asegurar unos suministros suficientes en países en los que la producción nacional se orienta principalmente a la exportación.

El proyecto de ley en materia de subvención de alimentos de la **India** incluye disposiciones para la distribución de aceite vegetal a precios inferiores a los del mercado. Según se ha notificado, se han introducido nuevos programas y algunos cambios a fin de asegurar que las subvenciones lleguen a los beneficiarios previstos. **Rumania**, que debe enfrentarse con el estancamiento de la producción nacional de cultivos oleaginosos, ha liberado en el mercado aceite vegetal procedente de las reservas estatales con objeto de impedir el aumento de los precios al por menor.

En **Argentina**, donde al principio de 2002 las exportaciones se vieron fuertemente impulsadas por la marcada devaluación de la moneda en el mercado, se aumentaron los gravámenes a la exportación aplicados al aceite vegetal con miras a evitar fenómenos de escasez a nivel nacional y el aumento consecuente de los precios en los mercados nacionales. Se han adoptado medidas similares en la **Federación de Rusia**, donde en los últimos años se ha registrado un aumento constante del porcentaje de la producción nacional de girasol que entra en los mercados internacionales.

El consumo de productos derivados de los cultivos oleaginosos se ha promovido en **China** (leche de soja y otros alimentos a base de soja) y en la **UE** (aceite de oliva). Para proteger los intereses de los consumidores, la UE también promulgó algunas medidas encaminadas a mejorar el control de calidad del aceite de oliva. Jugaron un papel importante en la política de apoyo al sector de las semillas oleaginosas en **Lituania** también las consideraciones relacionadas con la salud, cuya finalidad, entre las demás, era lograr un aumento del consumo de aceites vegetales y una reducción del consumo de las grasa animales.

Otras políticas nacionales

Varios países continuaron respaldando los programas de IyD sobre los nuevos usos finales de las semillas oleaginosas y productos derivados, en especial para fines no alimentarios. De particular interés, a nivel tanto de políticas como de mercados, son la producción de diesel biológico a partir de los cultivos oleaginosos y el desarrollo de nuevas variedades y productos derivados de estos cultivos mediante modificación genética.

RECUADRO III-2 DIESEL BIOLÓGICO A PARTIR DE LOS CULTIVOS OLEAGINOSOS

Un número creciente de países, tanto desarrollados como en desarrollo, están introduciendo políticas que fomentan la producción de diesel biológico a partir de los cultivos oleaginosos. La justificación del apoyo prestado a los programas de producción de diesel biológico se basa en las tres consideraciones siguientes: i) los combustibles biológicos constituyen una alternativa inocua para el medio ambiente con respecto a los combustibles producidos a partir de recursos no renovables; ii) los combustibles biológicos producidos a partir de materias básicas agrícolas, como los cultivos oleaginosos, ofrecen nuevas salidas a unos productos que se enfrentan con mercados cada vez más saturados; y iii) la producción nacional de diesel biológico puede contribuir a reducir la dependencia del petróleo importado. Cabe señalar que, habida cuenta de la coyuntura actual, es necesario otorgar periódicamente subvenciones públicas o exoneraciones fiscales parciales a los refinadores de aceite a fin de garantizar la viabilidad económica de la producción de diesel biológico a partir de los cultivos oleaginosos. No obstante, en algunos países, el compromiso de alcanzar objetivos específicos en

relación con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero ha aumentado el interés por la producción de diesel biológico.

Debido a las concesiones fiscales otorgadas y los otros programas nacionales de apoyo, en la UE hay algunos de los principales productores mundiales de diesel biológico. Por lo que concierne a la reglamentación comunitaria en esta esfera, las preocupaciones ambientales juegan un papel cada vez más importante. Con la nueva directiva en materia de combustible, actualmente objeto de examen, a partir de 2005 se establecerían niveles mínimos de combustibles biológicos en proporción del volumen total de las ventas de petróleo y diesel. La producción actual de cultivos energéticos en las tierras del programa de puesta en barbecho obligatoria no sería suficiente para alcanzar los objetivos propuesto a medio plazo en materia de combustibles biológicos. En la actualidad, alrededor de 1 millón de hectáreas de tierras agrícolas se están utilizando para cultivos –principalmente colza– destinados a la producción de diesel biológico. Según se ha comunicado, las proyecciones para 2010 indican que se necesitarían entre 2 y 4 millones de hectáreas si todo el diesel biológico tuviera que producirse a partir de cultivos energéticos, o algo menos –pero siempre más de un millón de hectáreas–, si se emplearan como materia básica también el aceite comestible reciclado y otros productos. En su último examen de la política agrícola, la Comisión de la UE ha propuesto la introducción de “créditos de emisiones de carbono” que funcionarían como una ayuda a los cultivos energéticos no vinculada. Dicha ayuda se pagaría a los agricultores que estipulan contratos con las empresas de tratamiento de los combustibles biológicos. Conforme a la propuesta de la Comisión, la superficie máxima por la cual se puede beneficiar de la ayuda es de 1,5 millones de hectáreas.

En los Estados Unidos, donde el aceite de soja es la materia básica preferida para producir diesel biológico, varios programas promueven la producción y el consumo de combustible biológicos. Entre las medidas de apoyo figuran las exenciones fiscales, las garantías de préstamo, las subvenciones directas para la construcción de refinerías y un nivel mínimo de compra para determinados organismos federales y del Estado. En virtud de la Ley agraria de 2002, se ha introducido un programa para educar a las entidades gubernamentales y privadas, así como al público, acerca de los beneficios ambientales que se derivan del uso del diesel biológico. Se está debatiendo actualmente una ley sobre la futura utilización obligatoria de los combustibles de fuentes renovables. Se ha comunicado que las inversiones privadas en diesel biológico producido a partir de cultivos oleaginosos –y la producción del mismo– han aumentado considerablemente en los últimos años.

También en la República de Corea, Suiza y Tailandia se ha adoptado la política de sostener la producción y utilización del diesel biológico, mientras que han empezado a apoyar la investigación en combustibles basado en aceites vegetales –o prevén promulgar leyes que promuevan el uso de estos combustible– los países siguientes: Australia, Brasil, India, México y Viet Nam. La producción de cultivos oleaginosos para usos industriales y la inversión en producción de diesel biológico se impulsan también en Hungría, Polonia y otros estados de Europa oriental, aunque, de momento, la limitada base productiva nacional y los costos de producción relativamente elevados favorecen claramente los usos tradicionales de los cultivos oleaginosos.

En Filipinas, Indonesia y Malasia, el gobierno siguió respaldando la investigación en producción de diesel a partir del aceite de palma y de nuez de coco, y se alentó al sector privado a invertir en instalaciones de elaboración especializadas. Según se ha notificado, la producción de diesel a partir del aceite de palma genera algunos productos derivados valiosos que podrían contribuir al carácter de autofinanciación de estas operaciones. Los planes para utilizar en el futuro el diesel derivado del aceite de palma como combustible de las centrales eléctricas podrían representar otra importante salida para el aceite de palma.

RECUADRO III-3: CULTIVOS OLEAGINOSOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE Y POLÍTICAS RELACIONADAS

En los últimos años, han sido objeto de la atención pública también las políticas gubernamentales en materia de producción y venta de organismos modificados genéticamente (OMG). Los mercados nacionales e internacionales de los cultivos oleaginosos, y sus respectivos aceites y harinas, están cada vez más afectados por estos nuevos acontecimientos dado que ha aumentado mucho la proporción de la oferta mundial de cultivos como la soja y la colza derivados de variedades modificadas genéticamente. Para responder a las preocupaciones de los consumidores acerca de la inocuidad de los productos derivados de OMG para la salud humana y el medio ambiente, numerosos gobiernos han introducido reglamentaciones para controlar la liberación de OMG, así como la venta de productos derivados de estos organismos. A falta de un tratado internacional vinculante que rijan las legislaciones nacionales en esta esfera, los criterios de aprobación, los métodos de ensayo, los requisitos de preservación de la identidad y de etiquetado difieren de un país a otro, y los países exportadores están preocupados de que los reglamentos nacionales se utilicen para restringir las importaciones con la excusa de vigilar por la inocuidad de los alimentos.

La UE ha adoptado una postura particularmente rígida acerca de los OMG: si bien se han aprobado diversas variedades de soja y colza modificadas genéticamente, que ahora pueden importarse sin restricciones, muchas otras variedades no pueden importarse puesto que una moratoria *de facto* ha impedido la aprobación de nuevos OMG después de 1998. En octubre de 2002, la UE modificó la reglamentación aplicable a la aprobación y liberación en el medio ambiente de OMG (y por tanto su comercialización). El nuevo régimen establece un procedimiento de evaluación de riesgos más riguroso. Además, se han introducido requisitos de seguimiento después de la aprobación y la obligación de renovar las licencias de comercialización después de diez años. La moratoria sobre la aprobación de nuevos productos derivados de OMG se mantiene en vigor en espera de la promulgación de nuevas normas en materia de etiquetado y seguimiento de los OMG. Otros reglamentos objeto de examen guardan relación con el requisito de preservación de la identidad, los principios de responsabilidad y los límites relativos al material transgénico no aprobado que se halla en productos para la alimentación humana y animal.

Algunos de los exportadores de semillas oleaginosas y productos derivados más importantes del mundo –como por ejemplo **Argentina, Canadá** y los **Estados Unidos**, donde la legislación ha favorecido el cultivo de variedades modificadas genéticamente y la producción nacional de semillas oleaginosas está dominada por estos cultivos–, están preocupados de que no se aprueben más nuevas variedades de OMG y de que la UE introduzca medidas de control más estrictas. No obstante, recurriendo al mecanismo de preservación de la identidad, algunos productores de estos países pueden comercializar productos gratuitos derivados de OMG. También otros países ya han introducido o prevén introducir reglamentaciones estrictas para la venta de productos con OMG. Entre ellos figuran varios países importadores de semillas oleaginosas y productos derivados de importancia, a saber: **China, la Federación de Rusia, Filipinas, la India, Indonesia, el Japón, México, la República de Corea, Tailandia, Turquía**, y varios países de la Europa oriental. Algunos países exportadores están tratando de lograr que a ciertos cultivos se les declare exentos de OMG, de modo que se les asegure el acceso a los mercados donde se excluyen los OMG. Entre los ejemplos de producción y exportación de cultivos de semillas oleaginosas exentas de OMG figuran la soja brasileña, la colza australiana y la harina de soja india.

Políticas comerciales internacionales

Medidas en materia de importaciones

En el período objeto de examen, numerosos países han recurrido frecuentemente a medidas de control de las importaciones. Uno de los principales factores que han llevado a ello fue el descenso general de los precios del mercado mundial de los productos derivados de las semillas oleaginosas, registrado durante 1999-2001, que impulsó en gran medida las importaciones y afectó negativamente a la producción y trituración de las semillas oleaginosas a escala nacional. Aunque los precios internacionales empezaron a recuperarse hacia el final de este período, muchos países han seguido aplicando medidas encaminadas a proteger sus industrias nacionales de la competencia internacional. Sin embargo, la recuperación de los precios internacionales ha sido bastante lenta y los programas de sostenimiento aplicados por algunos importantes países exportadores han seguido perturbando los mercados mundiales. El recurso a medidas de control de las importaciones para proteger los intereses nacionales se debe asimismo a que los regímenes de garantía de los precios y de compras públicas y otras formas de intervención directa en el mercado han desempeñado un papel cada vez menos importante.

El principal instrumento de las políticas sobre importación son los derechos de aduana puesto que el proceso de conversión de los obstáculos no arancelarios en aranceles impuesto por el AARU ya se ha completado en la mayor parte de los países miembros de la OMC. Por lo general, cada país ha aplicado medidas de política arancelaria conformes a los compromisos específicos asumidos por ese mismo país en virtud del AARU, aunque, durante el período objeto de examen, varios países en desarrollo decidieron elevar el tipo arancelario a niveles cercanos a los límites fijados en virtud de los derechos arancelarios consolidados del AARU. Por último, en el período examinado, varias medidas de carácter técnico, centradas en especial en cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos, han desempeñado una función importante en el mercado de las importaciones de semillas oleaginosas y productos derivados.

Entre los países que siguieron aplicando derechos de aduana elevados para proteger a la industria nacional figura la **India**, uno de los principales consumidores e importadores de aceite vegetal. Por lo general, el mayor recurso a los derechos de aduana en el país deriva de la supresión gradual de todas las restricciones cuantitativas a la importación, un proceso que se completó en 2001. Recientemente, el país ha experimentado un aumento en las importaciones de aceite comestible debido a los precios relativamente bajos de los mercados mundiales, al bajo rendimiento de la producción nacional de cultivos oleaginosos y a la escasa eficiencia de las plantas nacionales de elaboración. Al tratar de contener las importaciones y la presión a la baja ejercida sobre los precios al productor nacionales, el Gobierno ha mantenido derechos de aduana elevados sobre los aceites vegetales y algunos otros productos (nuez de coco y copra) y, en algunos casos, ha llevado los tipos arancelarios hasta el nivel máximo autorizado en virtud de los compromisos del país respecto de la OMC.

A partir de mediados de 2001, los derechos de aduana sobre la mayor parte de los aceites importados se han calculado utilizando precios básicos determinados por el Estado más bien que precios comerciales efectivos, lo que constituye un sistema introducido para combatir la subfacturación y otras irregularidades, entre las cuales el dumping. Para la importación de ciertos aceites comestibles, siguieron aplicándose contingentes arancelarios con derechos reducidos. Sin embargo, tales contingentes han quedado subutilizados. Se mantuvo en vigor el régimen de aumento progresivo de los derechos de aduana para favorecer la importación de aceites sin refinar con respecto a los aceites refinados y proteger de este modo la industria nacional de refinación de aceites. Por lo general, la estructura arancelaria ha favorecido la importación de los aceites con respecto a la de las semillas oleaginosas, en la que también se registraba cierta tendencia a beneficiar a los refinadores nacionales más bien que a los trituradores. Las importaciones siguieron viéndose afectadas por varios obstáculos no arancelarios, entre los cuales unos reglamentos estrictos en materia de cuarentena para las semillas oleaginosas, requisitos de etiquetado y concesión de privilegios a las empresas comerciales del Estado. Además, por un breve período en 2001, fue posible importar aceite vegetal

sólo a través de determinados puertos designados por el Gobierno y, más recientemente, se ha estudiado la posibilidad de introducir medidas especiales de salvaguardia, así como leyes que prohíban la importación de aceites producidos a partir de semillas modificadas genéticamente.

En **China**, las políticas comerciales siguieron basándose en el fortalecimiento de la autosuficiencia. Al igual que en el pasado, los esfuerzos del Gobierno por controlar la importación de productos a base de semillas oleaginosas siguieron dirigiéndose sobre todo al fomento de la producción de soja y la trituration de soja a escala nacional. Sin embargo, el país ha experimentado algunos cambios importantes en los últimos años. Si bien se mantuvieron en vigor diversas medidas de control de las importaciones, las importaciones de semillas oleaginosas han aumentado notablemente desde 1999-2000 en adelante, y hoy, China es uno de los principales importadores mundiales de este producto. Entre los principales factores responsables de la diferencia de crecimiento entre la oferta y la demanda nacionales figuran la supresión del apoyo estatal a la producción de semillas oleaginosas y la precariedad de la infraestructura de comercialización y los medios de transporte en un país donde las principales zonas de producción se hallan lejos de los principales centros de consumo. Como en las provincias costeras se ha desarrollado una poderosa industria ganadera, de fabricación de pienso y de elaboración de soja que depende en gran medida de las importaciones, se ha vuelto más difícil aplicar las medidas del Gobierno destinadas a limitar la importación de soja.

Las medidas adoptadas por China en materia de importación durante el período examinado pueden resumirse de la manera siguiente. En 2001 el control de las importaciones siguió realizándose principalmente mediante la aplicación de restricciones cuantitativas, requisitos para la concesión de licencias y diferentes medidas no arancelarias. Las importaciones de semillas oleaginosas (soja) continuaron viéndose particularmente afectadas por tales medidas. Para sostener el desarrollo de una industria nacional de trituration, se establecieron derechos de aduana que favorecieran la importación de semillas oleaginosas en lugar de la de aceites y harinas. La adhesión de China a la OMC, en diciembre de 2001, ha puesto en marcha un proceso de liberalización gradual del comercio, con políticas más transparentes y una intervención menos directa del Estado en los mercados. En cuanto a las semillas oleaginosas y productos derivados, China convino en congelar los tipos arancelarios relativamente bajos que aplicaba a las semillas oleaginosas y sus harinas. Además, para el año 2006 tendrán que haberse suprimido gradualmente todas las restricciones cuantitativas que se aplican a los principales aceites importados (véase el cuadro III-3). Para estos últimos se han establecido contingentes arancelarios consolidados. Los contingentes acordados serán superiores a los que se aplicaban antes de la adhesión a la OMC, mientras que los tipos arancelarios correspondientes serán inferiores. Durante el período 2002-2005, se bajarán progresivamente los derechos aplicados a las cantidades que excedan del contingente, mientras que se elevará de manera gradual el volumen de los contingentes, que se suprimirán por completo en el año 2006, cuando los tipos aplicables a los contingentes arancelarios se aplicarán a todas las importaciones. Además, una escasa proporción de cada contingente (que aumentará con el tiempo) se asignará a los comerciantes privados, lo que al final acabará con todos los monopolios anteriores de las empresas comerciales del Estado. En general, estas medidas deberían mejorar el acceso a los mercados de los aceites vegetales. Es demasiado temprano para determinar cuál será el impacto final de estos cambios en la estructura global de las importaciones del país, la producción nacional y la industria de trituration.

Cuadro III-3: Régimen aplicado por China a las importaciones de aceites vegetales a raíz de su adhesión a la OMC

Año civil	Contingente arancelario (en millones de toneladas)	Tipo arancelario ad valorem (porcentaje)		Asignación de los contingentes (porcentaje del total)	
		Contingente	Fuera del contingente	Empresas comerciales estatales	Comerciantes privados
Aceite de soja					
2002	2 518	9.0	52.4	34	66
2003	2 818	9.0	41.6	26	74
2004	3 118	9.0	30.7	18	82
2005	3 587	9.0	19.9	10	90
2006	Ninguno	9.0	9.0	-	-
Aceite de palma					
2002	2 400	9.0	52.4	34	66
2003	2 600	9.0	41.6	26	74
2004	2 700	9.0	30.7	18	82
2005	3 168	9.0	19.9	10	90
2006	none	9.0	9.0	-	-
Aceite de colza					
2002	0 879	9.0	52.4	34	66
2003	1 019	9.0	41.6	26	74
2004	1 127	9.0	30.7	18	82
2005	1 243	9.0	19.9	10	90
2006	Ninguno	9.0	9.0	-	-

Fuente: Consejo Internacional de Cereales

Sin embargo, se han mantenido en vigor varios obstáculos no arancelarios, lo que ha restringido el acceso al mercado, en especial para las semillas oleaginosas. La asignación de contingentes arancelarios está aún sujeta a la expedición de licencias, lo que constituye un proceso que permite el control estatal sobre las importaciones y tiende a crear incertidumbre entre los importadores. También las importaciones de semillas oleaginosas siguen estando sujetas a reglamentos fitosanitarios estrictos, y en especial a procedimientos de inspección y cuarentena. Desde el principio de 2002, las importaciones están sujetas a medidas de control de la inocuidad de los productos que regulan la producción, la importación y venta de OMG -lo que representa una esfera delicada ya que los productos que contienen OMG desempeñan una función dominante en varios de los principales abastecedores extranjeros de semillas oleaginosas. En marzo de 2002, cuando entraron en vigor las nuevas leyes, el sector comercial tuvo poco tiempo para readaptarse a algunos nuevos procedimientos. No obstante, para satisfacer las necesidades de la industria y permitir a la administración local perfeccionar sus reglamentos, se negoció con los interlocutores comerciales un acuerdo provisional con arreglo al cual la plena aplicación de la nueva legislación se pospuso al mes de septiembre de 2003. La incertidumbre que ello ha creado entre los exportadores y los importadores dio lugar a una desaceleración marcada de las importaciones durante el primer semestre de 2002. Se han visto afectadas en particular las importaciones de soja procedentes de los **Estados Unidos** y **Argentina**, mientras que han aumentado las compras de aceite vegetal declaradas exentas de OMG (en especial, de aceite de palma).

Ningún otro país importador de Asia comunicó la introducción de cambios importantes en su política de importación. En **Tailandia**, siguieron aplicándose contingentes arancelarios a las principales semillas oleaginosas y aceites vegetales importados. Si bien los derechos impuestos a los contingentes eran atractivos y los volúmenes autorizados, elevados, las importaciones se mantuvieron sujetas a un mecanismo de asignación de contingentes. Además, quedó en vigor también la obligación impuesta a los comerciantes que importaban aceites de comprar en el país determinadas cantidades. Se ha suprimido toda restricción a la importación de harina de soja, aunque el Gobierno sigue siendo responsable de la designación de los importadores. En cuanto a las medidas técnicas, a partir de enero de 2003, a los exportadores que envían soja o harina de soja a Tailandia se les exigirá que comprueben que sus productos están exentos de toda forma de contaminación, mientras que los importadores

tendrán que solicitar previamente los permisos de importación. Si bien las cargas generales sobre las importaciones de aceite siguieron siendo elevadas en el **Pakistán**, se ha simplificado el régimen arancelario aplicado a las semillas oleaginosas y se han bajado los derechos correspondientes. Esta política está orientada a sostener a los trituradores nacionales, de modo que se atribuya valor añadido a la producción local de aceites y harinas, y a desarrollar una industria viable capaz de estimular la producción local de cultivos oleaginosos. En **Turquía**, unos requisitos estrictos para la concesión de licencias permitieron al Gobierno mantener un estrecho control sobre la importación de aceite vegetal. Los derechos a la importación continuaron proporcionando una considerable protección a la producción nacional, en especial de aceite de girasol y de oliva. En el período objeto de examen, los tipos arancelarios han estado sujetos a varios ajustes al alza y a la baja, a medida que el Gobierno procuraba atender a las necesidades de los agricultores, así como de las industrias de elaboración y los consumidores. Al estar preocupado por el reciente aumento de las importaciones de soja que podría afectar negativamente a la producción nacional, el Gobierno de **Indonesia** prevé aplicar medidas para controlar la importación de soja, entre las cuales la introducción de derechos a la importación correspondientes al nivel máximo autorizado en virtud de los compromisos asumidos por el país en el marco de la OMC. Para permitir un mejor seguimiento de las corrientes de importación, a partir de mayo de 2002, los comerciantes que deseen importar soja (y algunos otros productos) tienen que registrarse oficialmente

En los países de la **Comunidad Andina** que dependen de las importaciones (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), las importaciones de soja, aceite de soja y aceite de palma de países terceros siguieron estando sujetas a unos derechos variables determinados mediante el sistema de bandas de precios concebidas para proteger tanto a los productores como a los consumidores de los excesivos movimientos de los precios en los mercados mundiales. Hasta mediados de 2002, el sistema, que elevaba los aranceles cuando los precios mundiales eran bajos y los reducía cuando los precios internacionales eran elevados, llevó a introducir reajustes en los tipos arancelarios básicos. El alza de los precios de los mercados mundiales, en el segundo semestre de 2002, supuso luego el regreso a los niveles arancelarios básicos. Sobre la base de acuerdos de comercio especiales con esos países, Argentina, Brasil y Paraguay siguieron beneficiándose de aranceles preferenciales, lo que les permitió seguir siendo los principales abastecedores de semillas oleaginosas y productos derivados de los países del Pacto Andino. Algunos países andinos procuran proteger los intereses de la producción nacional también mediante el establecimiento de normas de absorción con arreglo a las cuales las licencias de importación se pueden expedir sólo después de que se haya comprado la totalidad de la producción nacional. Las importaciones entre los países andinos asociados suelen estar exentas de derechos, pero el envío de aceite vegetal de Colombia y del Perú a Venezuela estuvo sujeto a los derechos impuestos en virtud de las medidas de salvaguardia adoptadas por Venezuela al final de 2001. Chile y otros países de la región también introdujeron sistemas de bandas de precios y medidas de salvaguardia para tratar de limitar las importaciones de aceite vegetal procedentes de Argentina. La OMC, a la cual este país ha presentado una reclamación, se ha pronunciado en favor de Argentina. A raíz de esta situación, los países miembros del Pacto Andino están examinando actualmente la posibilidad de reducir el ámbito de aplicación del sistema de bandas de precios a fin de vigilar por que sea compatible con sus otros compromisos comerciales.

Para tratar de impulsar la producción de aceite vegetal procedente de cultivos nacionales, en **México**, los derechos a la importación del aceite de coco y de palma se han elevado hasta alcanzar el tipo consolidado de la OMC. Junto a los nuevos pagos de apoyo a los productores, esta medida está destinada a aumentar la competitividad de la producción nacional en un momento en el que los aranceles impuestos a la soja se están suprimiendo en virtud del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y las importaciones de soja del Brasil se han reducido notablemente debido a un nuevo acuerdo bilateral.

Entre los países desarrollados, el **Japón** siguió protegiendo el sector nacional de la trituration mediante la aplicación a la importación del aceite de soja y colza de los derechos más elevados autorizados con arreglo a los compromisos asumidos en virtud de la OMC, contrariamente a lo se verificó con las semillas oleaginosas, cuya admisión está libre de derechos. Se aplican derechos muy

inferiores a los aceites tropicales, que no se producen en el país ni constituyen unos sucedáneos de los aceites producidos a escala nacional. En la UE, la estructura de los derechos impuestos a las semillas oleaginosas y sus productos se mantuvo inalterada y el impacto de los aranceles en el mercado de las importaciones siguió siendo limitado. Con respecto al aceite de oliva, para muchos países de la cuenca del Mediterráneo se mantuvieron y en algunos casos se ampliaron los regímenes de importación preferenciales. Han sido cada vez más importantes las medidas no arancelarias, en especial los reglamentos sanitarios y en materia de control de la inocuidad de los alimentos. Leyes estrictas sobre el uso de la carne y la harina de huesos, así como sobre la elaboración de harina de pescado, han afectado negativamente al comercio de estos productos. Además, la aplicación de normas estrictas sobre contaminación del maní por aflatoxinas ha llevado a suspender temporalmente las importaciones de maní de determinadas procedencias. Por último, las perspectivas de comercio de las variedades de semillas oleaginosas modificadas genéticamente siguen viéndose afectadas notablemente por la reglamentación de la UE que rige la comercialización de los productos que contienen OMG. En los **Estados Unidos de América**, para determinados productos, incluido el maní, se han restringido los requisitos de etiquetado relativos al país de origen, lo que constituye una medida que podría llevar a aumentar el consumo del maní nacional a expensas del maní importado.

Además de los países que se indican arriba, entre los países donde los derechos sobre las semillas oleaginosas y sus productos se han aumentado (o se han mantenido en el nivel consolidado de la OMC) y/o se han introducido medidas no arancelarias con el fin de proteger la producción y elaboración a escala nacional figuran **Chile, Nigeria, Polonia, la Federación Rusa, Sri Lanka y Ucrania**.

Según se notificó, algunos países (en especial **Bulgaria, Ecuador, la República Eslovaca y Rumania**) han bajado los derechos de importación y/o reducido las restricciones a la importación de manera ya sea permanente o provisional. Sus objetivos eran asegurar unos suministros suficientes durante los períodos de déficit de la producción nacional para proteger a los consumidores de los aumentos de los precios, o ayudar a los trituradores y otros sectores de la industria mediante un mayor acceso a los ingredientes importados.

Para superar el efecto adverso de las medidas técnicas en algunos flujos comerciales específicos, varios países han estipulado acuerdos bilaterales sobre el reconocimiento mutuo de los reglamentos sanitarios o conexos. Por ejemplo, Brasil y China han estipulado un acuerdo fitosanitario conjunto que facilitará las exportaciones de soja del Brasil a China. De manera análoga, Perú y China están negociando un acuerdo zoonosanitario y fitosanitario que permitirá al Perú seguir exportando a China ingentes cantidades de harina de pescado.

Medidas en materia de exportación

Durante gran parte del período objeto de examen, el mercado mundial de los productos de semillas oleaginosas estuvo caracterizado por una gran disponibilidad de exportaciones y un nivel de crecimiento de la demanda de importación inferior a la media. Como consecuencia de ello, siguió registrándose una fuerte competencia por los mercados de exportación, lo que llevó a los países cuya producción estaba orientada a la exportación a mantener y en algunos casos intensificar sus esfuerzos por promover la exportación de semillas oleaginosas y productos derivados. Aunque se ha recurrido sólo en medida limitada a la subvención de las exportaciones, éstas se han visto promovidas por una variedad de incentivos diferentes.

Entre los países desarrollados, en la UE se mantuvo el sistema de subvención de las exportaciones del aceite de colza y de oliva y de mantequilla clarificada. No obstante, en los últimos años la coyuntura del mercado no llevó a aplicar reembolsos a las exportaciones de aceite de colza y de oliva. En contraposición a ello, las exportaciones de mantequilla clarificada siguieron dependiendo de las subvenciones, si bien el total de los desembolsos se mantuvo muy por debajo del nivel de compromiso establecido en el marco de la OMC.

También en los **Estados Unidos**, las exportaciones de mantequilla clarificada se han subvencionado durante el ejercicio económico 2000/2001, pero no en 2001/2002. Con respecto a las semillas oleaginosas y productos derivados, se mantuvo aún sin aplicar el programa de fomento de las exportaciones. Sin embargo, la exportación de semillas oleaginosas y sus productos siguió viéndose promovida en el marco de varios programas, en especial los sistemas de garantía del crédito a la exportación. Los desembolsos efectuados para las semillas oleaginosas y sus productos en el marco del programa principal, GSM-102, por el cual se conceden créditos a medio plazo a la exportación, fueron similares a los de los años pasados, mientras que los gastos en el marco del plan a corto plazo se han duplicado en el ejercicio financiero 2000-2001 y de nuevo en 2001-2002. En virtud de la nueva Ley sobre ayuda a la agricultura de 2002, el último sistema se ha ampliado mediante un aumento de la cobertura de las garantías y del número de productos y países que reúnen las condiciones necesarias para recibir subvenciones. Durante el período objeto de examen, el conjunto de las semillas oleaginosas se convirtió en el principal grupo de productos respaldado por el sistema, y las exportaciones que más se beneficiaron fueron las de soja. El sector de las semillas oleaginosas también recibió apoyo a través de otros varios programas dirigidos a promover las exportaciones agrícolas estadounidenses, en particular el programa de fomento de los mercados emergentes, el programa de acceso al mercado, el programa de desarrollo de los mercados extranjeros y el programa de muestreo para fines de evaluación de la calidad. Estos programas se han prorrogado hasta el final de 2007 en virtud de la nueva Ley, y han previsto un aumento de la financiación. En cuanto al programa de fomento de las exportaciones, seguirán aplicándose los niveles de financiación actuales, aunque se ha ampliado la definición de las “prácticas comerciales desleales”, que justificarían el pago de subvenciones. Por último, se han introducido algunos nuevos programas, incluido el que está destinado a reducir el impacto de las medidas sanitarias y fitosanitarias y otras medidas reglamentarias sobre las exportaciones estadounidenses de determinados productos agrícolas, como por ejemplo las semillas oleaginosas modificadas genéticamente.

También en los dos principales países exportadores de aceite de palma, Indonesia y Malasia, han seguido aplicándose políticas de fomento de las exportaciones. En **Malasia**, donde sobre la exportación de aceite de palma suelen imponerse diversos derechos e impuestos, el impuesto a la exportación del 5 por ciento aplicado al aceite de palma refinado se suprimió en septiembre de 2001, mientras que para los años 2001-2003, se permitió la exportación exenta de impuestos de un determinado volumen de aceite de palma sin refinar. Para facilitar las operaciones de exportación, continuaron otorgándose asimismo garantías del crédito a la exportación a determinados importadores y se firmaron contratos de trueque de gobierno a gobierno con la India y China. Además, en varios países de Asia, el Oriente Próximo y África del Norte, se realizaron programas de fomento del consumo en los países importadores, y los países interesados en aumentar la competitividad de su industria de aceite de palma recibieron asistencia técnica y capital para la creación de empresas conjuntas. En **Indonesia**, las políticas de promoción de las exportaciones se concentraron en la negociación de convenios de trueque y las iniciativas de creación de empresas conjuntas. Al mismo tiempo, los impuestos a la exportación que se aplicaban en el país a los varios productos a base de aceite de palma se han bajado nuevamente con respecto al nivel establecido en marzo de 2001, con miras a proteger los intereses de los refinadores nacionales y de los consumidores.

En **Argentina**, el arraigado régimen de reducción de los impuestos a la exportación, que favorecía las exportaciones del conjunto de las semillas oleaginosas, se sustituyó en 2001 por un sistema similar pero más compatible con las normas de la OMC. Según se ha notificado, este cambio prácticamente no ha afectado al apoyo neto proporcionado a los exportadores. Al contrario, éstos siguieron beneficiándose de reembolsos de los impuestos al valor añadido. Para impulsar la exportación de productos con mayor valor añadido, sobre las exportaciones de semillas oleaginosas siguieron aplicándose impuestos más elevados que sobre las de aceites y harinas. El marcado aumento de competitividad en las exportaciones que derivó de la pronunciada depreciación de la moneda, al principio de 2002, indujo al Gobierno a suspender provisionalmente todas las formas de apoyo a la exportación y a introducir impuestos adicionales sobre todas las exportaciones de productos agrícolas. Como consecuencia de ello, la carga impositiva total que gravaba sobre las exportaciones del conjunto de las semillas oleaginosas aumentó al 20-23 por ciento. Sin embargo, los resultados del sector durante

la campaña 2001-2002 y los pronósticos de una nueva ampliación en 2002-2003 indican claramente que la rentabilidad general de la producción y de la exportación de aceites y harinas se ha mantenido inalterada o ha experimentado incluso un ligero aumento. De hecho, los óptimos resultados de las exportaciones de Argentina en 2001-2002 han representado uno de las principales causas del aumento de la competencia global de las exportaciones registrado en 2002. No se ha comunicado ningún cambio en las políticas de exportación del **Brasil** donde, contrariamente a lo que ocurría en Argentina, la carga fiscal sobre las exportaciones siguió favoreciendo la exportación de las semillas oleaginosas con respecto a los envíos de productos elaborados.

En **China**, frente a las reducciones de impuestos parciales que se habían aplicado anteriormente, a partir de marzo de 2002 los exportadores de soja pueden recibir el reembolso total del impuesto sobre el valor añadido, lo que representa una medida destinada a promover la exportación de soja y a complementar las políticas de importación que favorecen el sector nacional de trituration de las semillas oleaginosas.

En **Hungría** se interrumpió la subvención directa a la exportación de semillas oleaginosas, aceites y harinas, en cumplimiento de los compromisos del país frente a la OMC. Por el contrario, en **Polonia** se mantuvo el régimen de subvención a la exportación de colza, introducido en 2000, si bien el volumen de las exportaciones subvencionadas y los desembolsos correspondientes siguieron estando sujetos a los límites estrictos impuestos por la OMC. En los primeros dos años del programa, los niveles de subvención han sido bajos debido a problemas de gestión del sistema y a la norma por la cual los exportadores, para poder recibir los reembolsos, deben comprar los productos agrícolas nacionales a un precio mínimo fijado por el Gobierno en consulta con los productores y los comerciantes. Según se notificó, el programa hizo subir los precios nacionales de la colza por encima del nivel del mercado mundial, lo que aumentó la presión sobre la industria nacional de trituration. Varios países de la Europa oriental, donde en los últimos años se ha aumentado la exportación de las semillas oleaginosas, recurrieron a la aplicación de impuestos sobre la exportación o a otras formas de control de la exportación, lo que refleja principalmente los esfuerzos de los gobiernos por aumentar el nivel de utilización de la capacidad de las instalaciones nacionales de trituration. En **Rumania**, el Gobierno ha impuesto prohibiciones provisionales a la exportación de semillas de girasol y prevé a la vez volver a introducir subvenciones a la exportación de aceite de girasol. En la **Federación de Rusia**, en 2001 los derechos de exportación se han subido con miras a garantizar suministros de materia prima a la industria nacional de trituration de semillas y de este modo una producción de aceite suficiente para los mercados internos. El aumento de los derechos redujo las ganancias derivadas de la exportación de semillas de girasol, lo que con el tiempo desincentivará en general la producción nacional de semillas oleaginosas. Para afrontar este problema, a principios de 2002 el Gobierno decidió eliminar el sistema de licencias para la exportación de las semillas oleaginosas, una medida que contribuyó a la recuperación parcial de la producción y de las exportaciones nacionales. La carga impositiva sobre las exportaciones de semillas oleaginosas se mantuvo en **Ucrania**, también para estimular la exportación del aceite de girasol, producto de mayor valor añadido. Si bien el impuesto sobre la exportación de las semillas de girasol se redujo del 23 al 17 por ciento en 2001, el impacto neto sobre las exportaciones se mantuvo inalterado dado que se eliminaron algunas exenciones fiscales. La exportación de productos elaborados se vio impulsada asimismo por la introducción del sistema de reembolso del impuesto al valor añadido a los trituradores que exportan aceites y harinas

Conclusiones

Durante el período objeto de examen (2001-2002), los países desarrollados han completado la reforma de sus políticas impuesta por el AARU, mientras que, según se prevé, los países en desarrollo terminarán este proceso para 2004-2005. Aunque estas reformas han reducido las posibilidades de que los gobiernos intervengan directamente en los mercados de productos básicos, parece que los niveles totales de apoyo y de protección del comercio a escala nacional se han mantenido elevados.

En cuanto a las **políticas en materia de producción**, el empleo de sistemas de sostenimiento de los precios ha seguido disminuyendo debido ya sea a los compromisos de reducción asumidos en virtud del AARU o bien a que tales programas resultaron ser costosos y no particularmente eficaces. Por el contrario, se ha recurrido en medida creciente a los pagos directos de apoyo a los ingresos y a diversas formas indirectas de sostenimiento de la producción (que suelen no estar sujetas a compromisos de reducción). Los conjuntos de medidas de apoyo a la producción adoptadas por algunos países desarrollados aislaron, por lo general, a los productores de semillas oleaginosas respecto del impacto de los bajos precios del mercado, y contribuyeron de esta manera a que se mantuviera o aumentara la producción de semillas oleaginosas de alto costo incluso cuando los precios eran relativamente bajos. Tal como notificó la OCDE a sus países miembros, el nivel efectivo de apoyo proporcionado a los agricultores de semillas oleaginosas es sólo ligeramente inferior al nivel registrado en el período tomado como referencia en el marco del AARU, a saber, 1986-1988. En cuanto a las formas de apoyo basadas en medidas no relacionadas con los precios, éstas se utilizaron para diversos fines, principalmente como complemento a los sistemas de sostenimiento de los ingresos (en especial en los países desarrollados), o bien (en los países en desarrollo) como el medio principal de incrementar la productividad e impulsar la producción.

Por lo que concierne a las **políticas de comercialización, el consumo y las políticas conexas**, se ha utilizado una amplia gama de instrumentos con diferentes objetivos. Por lo general, los gobiernos tendían a intervenir menos en los mercados nacionales o a utilizar formas de intervención más indirectas, en las que a menudo se hacía hincapié en una mayor cooperación con el sector privado. La principal excepción a esta tendencia ha sido la introducción de políticas relacionadas con los OMG en numerosos países. El examen de las políticas nacionales demuestra asimismo que, en los países en desarrollo, la coordinación de las distintas intervenciones estatales plantea unos problemas especiales en el sentido de que los responsables de las políticas deben conciliar los intereses divergentes de los productores de semillas oleaginosas, los trituradores, los fabricantes de aceite y los consumidores finales de aceites o harinas vegetales. Al parecer, en varios países los gobiernos tienden a favorecer las políticas que permiten proteger las industrias nacionales de trituración y de elaboración. Este enfoque suele acentuar los problemas de exceso de capacidad y parecen reducir el ritmo de los procesos de modernización y ajuste tan necesarios en la industria de los aceites y harinas, así como en la producción de semillas oleaginosas. En cuanto a las políticas de consumo, sólo en algunos países se han mantenido las medidas tradicionales encaminadas a aumentar el consumo de aceite vegetal de la población pobre. En contraposición a ello, en numerosos países se han intensificado los esfuerzos por fomentar la demanda de nuevas utilidades, y en particular los usos no alimentarios del aceite vegetal.

Las **políticas comerciales** siguen teniendo especial importancia para la economía de las semillas oleaginosas. Por lo general, la tendencia de los gobiernos a abstenerse de intervenir directamente en los mercados nacionales parece haber llevado a una mayor aplicación de las medidas de política comercial, de conformidad con los objetivos de la política nacional en materia de producción y consumo. Aunque, en principio, los cambios a los que ha dado lugar el AARU en las políticas comerciales han llevado a una mayor transparencia de los mercados y un mayor acceso a los mismos, el impacto general de tales cambios en el comercio ha sido bastante limitado. En la mayor parte de los países desarrollados, los derechos sobre las semillas oleaginosas y los productos derivados siempre han sido bajos. En los países en desarrollo, se han fijado derechos consolidados elevados pero se han aplicado derechos muy inferiores, lo que ha permitido efectuar aumentos para proteger en mayor medida los mercados. Varios países en desarrollo, entre los cuales algunos de los principales importadores mundiales de semillas oleaginosas y productos derivados, ejercieron un firme control sobre el acceso de las importaciones mediante la aplicación de derechos más altos o de otras medidas fronterizas.

Una característica común de las políticas en materia de importación ha sido el uso de contingentes arancelarios. En la actualidad, unos 25 países aplican esos contingentes a las semillas oleaginosas y productos derivados, imponiendo con frecuencia unos tipos arancelarios excesivamente altos a las importaciones que quedan fuera del contingente. En los últimos años, el tipo arancelario medio

aplicado no superó el 70 por ciento, debido al modo en que se habían administrado los contingentes. Otra característica observada en la mayor parte de los países importadores fue la aplicación de derechos progresivos con miras a favorecer la importación de productos de valor añadido inferior.

Durante el período objeto de examen, los obstáculos técnicos a la importación se han convertido en un factor cada vez más importante para el comercio internacional de semillas oleaginosas y productos derivados. Las preocupaciones de los consumidores en cuanto a la inocuidad de los productos alimenticios y a la protección del medio ambiente han llevado a los gobiernos de los países tanto desarrollados como en desarrollo a adoptar una serie de medidas sanitarias y fitosanitarias y otras normas de carácter técnico. En algunos casos, estas medidas han dado lugar a una reducción del acceso a los mercados y, con el tiempo, a la modificación de la estructura general del intercambio. Los países exportadores están cada vez más preocupados de que sus interlocutores comerciales puedan utilizar esas medidas técnicas para proteger los mercados nacionales, dado que en ciertos países las reformas de las políticas comerciales en curso han limitado el empleo de las medidas arancelarias.

Por lo que se refiere a las políticas de exportación, la coyuntura prevaleciente en los mercados durante el período 2001-2002 ha provocado una intensificación de la competencia entre los mercados de exportación. Si bien la subvención de las exportaciones siguió desempeñando una función secundaria, los principales exportadores de semillas oleaginosas y productos derivados han recurrido en mayor medida a otros instrumentos de fomento de las exportaciones.

IV. EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL SECTOR CÁRNICO

En 2001 y 2002 el contexto económico del sector cárnico mostró notables diferencias respecto al decenio anterior. La proliferación de brotes de enfermedades de animales fue el elemento determinante de las medidas de políticas adoptadas en el mundo entero, que tuvieron como principales objetivos prohibir las importaciones, imponer medidas más estrictas de control sanitario en las fronteras y reforzar los reglamentos internos, a fin de proteger la salud de los animales y la seguridad alimentaria.

Políticas de producción

Los difusos brotes de enfermedades de animales registrados en 2000 y 2001 plantearon graves problemas para un elevado número de países, y en muchos de los exportan carne se incrementó el gasto público en el sector ganadero para poder sufragar los costos de contención y erradicación de las enfermedades. El **Japón** y la **UE** dispusieron el ensayo obligatorio de todo el ganado sacrificado y un conjunto de medidas de compensación para los criadores de animales infectados, que incluían el pago total o parcial del retiro/adquisición de los animales bajo riesgo y de los costos de eliminación de las harinas de carne y huesos. El **Japón** introdujo un programa para la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) en el ejercicio financiero que inició en abril de 2002, por valor de YEN 206 500 millones (\$US 1 700 millones). Esas subvenciones prevén precios mínimos para las canales, la garantía de ingresos para los propietarios de corrales de engorde, incluidos los costos laborales para las familias, la garantía de beneficios para los propietarios de corrales de engorde y precios mínimos para la venta de terneros. Más del 85 por ciento de las subvenciones se destinó a la estabilización de los ingresos de los ganaderos y la industria del sector.

Muchos otros países, en particular los de *Europa oriental*, introdujeron exámenes exhaustivos de localización de la EEB y sistemas de rastreabilidad. En América del Sur se implantaron programas de vacunación y vigilancia en relación con la fiebre aftosa. La mayoría de los gobiernos de los países en desarrollo dedicaron más atención a los mecanismo encaminados a controlar y erradicar las enfermedades del ganado, mediante la promoción de sistemas de extensión pecuarios complementados por iniciativas para aumentar la seguridad de los alimentos. Ahora bien, en numerosos países a todo esto se sumaron diversas reformas institucionales centradas en incrementar los servicios privados (desreglamentación) prestados al sector ganadero.

En algunos países *uropeos*, los brotes de enfermedades de los animales impulsaron la formulación de políticas que estimulaban la transición hacia sistemas de producción agrícola más extensivos. En la **UE**, esto se logró mediante políticas de reducción de la densidad de la carga ganadera, fijación de límites obligatorios por cabeza de ganado, disminución de las primas especiales para la carne vacuna, nuevas prescripciones para la prima para las vacas nodrizas e incremento del límite máximo de las intervenciones en el sector de la carne vacuna. Además, la Comisión extendió hasta el 31 de marzo de 2002 el plan especial para la compra de carne vacuna³⁷. Este plan, cuya elaboración es consecuencia de los brotes de EEB, permitía a los Países Miembros comprar y almacenar hasta 40 000 toneladas de carne de las vacas de más de 30 meses de edad que hubiesen resultado negativas a las pruebas para detectar la EEB. En la **República Eslovaca**, en 2002 se prestó mayor apoyo a la cría extensiva de vacas para carne, y además se pagaron primas de calidad para los animales que cumplieran determinadas especificaciones. Al mismo tiempo el gobierno, habida cuenta de los bajos precios de los cerdos importados en 2002, introdujo una medida para pagar primas a las compañías elaboradoras de carne para la compra de carne de cerdo en el país.

³⁷ Véase el *Examen de las Políticas para los Productos Básicos 2001*.

Se logró abandonar parcialmente el sistema de apoyo a los precios para pasar al de pagos directos. En 2002, la UE reformó su régimen de la carne ovina mediante la introducción de una prima anual de tasa fija que sustituirá el pago de compensaciones variables adoptado anteriormente. El nivel de la prima se fijó en 21 euros/animal (US\$ 21), monto que se basa en la media de las primas vigentes entre 1993 y 2000. Además, pueden acceder a una prima suplementaria de 7 euros/animal (US\$ 7) los productores de las zonas en las que la producción de ovejas y cabras es una actividad tradicional o contribuye apreciablemente a la economía rural. También se dispuso que cada Estado Miembro prevea asignaciones para el sector ovino nacional por valor máximo total de 71 millones de euros (US\$ 71 millones), para sufragar planes adicionales discrecionales, por ejemplo, programas de extensificación. Los Estados Miembros pueden complementar la asignación nacional reduciendo un euro como máximo la prima de ovejas; sin embargo, los pagos previstos para esta categoría no pueden estar vinculados a las fluctuaciones de los precios de mercado.

La mayor integración de los mercados en Europa ha inducido la realización de reformas del marco reglamentario y cambios legislativos. Sigue adelante la reforma del sector animal en Europa oriental, que se ha visto impulsada y acelerada por las perspectivas de integración en la UE. La adhesión a las normas de la UE en materia de higiene hace necesario volver a construir una gran cantidad de mataderos de la región. En numerosos países se elaboran registros de todos los animales de granja y al mismo tiempo se observa un rápido desplazamiento hacia formas de ayuda desconectada a la producción a fin de armonizar las políticas con la política agrícola común (PAC). En 2000, la **República Checa** introdujo formas de pagos por cabeza de ganado ovino y vacuno, y en 2001 esta forma de apoyo se duplicó.

En **Rumania**, el gobierno aportó US\$ 41 millones en 2002 en concepto de ayuda al sector ganadero, que preveía el pago directo a los productores de ganado, cerdos y aves de corral, así como a los mataderos. Las subvenciones abarcan las siguientes dos categorías: 1) pagos en concepto de comercialización por cerca de US\$ 17,2 millones, que según las previsiones presupuestarias deben cubrir la compra por el gobierno de 45 600 toneladas de carne vacuna y 160 000 toneladas de carne de cerdo. Los productores recibieron en forma de pagos directos unos US\$ 118/toneladas de peso en vivo para bovinos y cerdos de pesos determinados; y 2) medidas de apoyo por US\$ 24,2 millones, aproximadamente, para promover la productividad del sector. El sector avícola se benefició de unos US\$ 8,6 millones, asignados para el pago directo de 100 000 toneladas de carne de pollos de engorde enviados a los mataderos autorizados.

Si bien en **Hungría** siguieron utilizándose los métodos de apoyo a los precios y de fijación de contingentes de producción, en 2001 los pagos para la carne vacuna permanecieron estables y estaba prevista su reducción en 2002. Al mismo tiempo, los miembros del Consejo para el Sector Avícola estableció una cuota de producción para el primer trimestre de 2002 e impuso el pago de derechos a quienes superaran dicho límite. En lo que concierne a la industria de la carne porcina, la eliminación de las subvenciones a las exportaciones de carne de cerdo húngaro hizo descender los precios internos en 2002, lo que dio lugar a un mayor apoyo al sector mediante la fijación de precios garantizados más altos para la carne de cerdo. En **Polonia**, en 2002 se asignaron al organismo para el mercado agrícola cerca de US\$ 200 millones para la compra de 140 000 toneladas de carne de cerdo. Se calcula que en 2003 las adquisiciones ascenderán a 150 000 toneladas. También en otros países se prestó un mayor apoyo al mercado ganadero durante 2000 y 2001. En 2001, **Ucrania** adoptó un plan de primas por valor de unos US\$ 22 millones, monto que en 2002 correspondería a US\$ 14 millones, encaminado a estimular a los ganaderos a sacrificar el ganado que pesara más de 375 kg. El plan preveía el pago a los productores de US\$ 0,14/de peso en vivo en el caso de ganado lechero y de doble finalidad, y de US\$ 0,17/kg para el ganado vacuno.

En **Asia**, el Gobierno de la **República de Corea** inició en 2000 un programa para estabilizar los precios de los terneros, que concedía a los productores un incremento del 20 por ciento respecto a los precios de mercado. El programa prosiguió en 2002, asignándose para ello US\$ 51 millones, con la finalidad de estabilizar los precios mínimos de mercado gracias a la aportación de hasta 250 000 wons (US\$ 208/ternero). Además, el Gobierno estableció una base de producción de terneros

(US\$ 4,8 millones) para fomentar el establecimiento de granjas de mayores dimensiones dedicadas a la cría de vacas y terneros y las actividades conexas. En **Israel**, que respalda la cría extensiva de ganado mediante el suministro de pagos por cabeza, se adoptará en 2003 el sistema de pagos directos.

En los **Estados Unidos**, para compensar la eliminación de los contingentes arancelarios sobre las importaciones de corderos ocurrida en 2001, el gobierno extendió el programa de ajuste para la carne de cordero hasta agosto de 2003, agregando para ello US\$ 40 millones en forma de subvenciones a los US\$100 millones existentes. De ese monto, US\$ 26 millones se destinarán al programa de expansión de la cría de corderos, que prevé el pago de US\$ 18/cordero para la conservación o adquisición de corderos idóneos. Esto va unido a un nuevo programa de gravámenes sobre los corderos que prevé un impuesto de medio centavo por libra de cordero vivo vendido y el pago adicional de US\$ 0,30/cabeza de cordero por los propietarios de los mataderos. En los Estados Unidos se prestará apoyo a los productores ganaderos en forma de asistencia inmediata mediante el suministro de US\$ 752 millones con arreglo a un nuevo programa denominado programa de compensación ganadera. Los receptores serán los productores que vivan en zonas muy vulnerables a los desastres ocasionados por la sequía y el pago consiste en US\$ 18 por unidad de consumo animal. Existen otros programas a los que pueden acceder los productores que reúnan las condiciones previstas, que en total ascienden a US\$ 1 300 millones, entre los que figuran un programa de asistencia alimentaria por valor de US\$ 150 millones para los operadores de ganado vacuno y terneros y las operaciones de urgencia de recolección de heno y pastoreo en el marco del programa para las reservas de conservación, por un monto de US\$100 millones.

Durante el período examinado se ampliaron las inversiones en la productividad del sector ganadero, lo que se vio facilitado por la mejora de la genética animal, las prácticas de ordenación y la infraestructura. En abril de 2001, la **República de Corea** anunció un nuevo programa plurianual de US\$ 1 800 millones centrado en mejorar la calidad del ganado vacuno Hanwoo, aunado a un proyecto de US\$ 322 millones dirigido a lograr la autosuficiencia de productos avícolas. Para 2002, el presupuesto para el programa relativo al ganado vacuno Hanwoo ascendía a unos US\$ 20,7 millones, además de US\$ 14,1 millones en apoyo de la castración de toros Hanwoo.

Rumania recibió donaciones para mejorar la calidad de la carne, y además desembolsó US\$ 25 millones en respaldo del mejoramiento genético del ganado. En África, si bien la escasez de recursos financieros obligó a limitar las inversiones estatales en el sector ganadero, los gobiernos empezaron a movilizarse para obtener fondos destinados a las instalaciones para la cría de ganado y programas de erradicación de enfermedades. **Benin, Burkina Faso, el Camerún, Côte d'Ivoire y Togo** se hallan entre los muchos países africanos que han iniciado a privatizar los servicios veterinarios, colaborando al mismo tiempo en el suministro de medicamentos veterinarios.

En muchos países se empezaron a adoptar medidas para mejorar la calidad de los alimentos. Con objeto de prevenir la exposición del ganado a alimentos contaminados, la Asociación para la Nutrición Animal, es decir la principal organización de comercialización de alimentos del **Canadá**, desarrolló un programa voluntario de seguridad de los alimentos basado en la realización de análisis de los riesgos en los puntos críticos de control (HACCP), que se puso en marcha a principios de 2000 para proporcionar a los fabricantes de alimentos para animales la certificación de conformidad con el HACCP. El Gobierno de **Kenya** elaboró un anteproyecto de ley en materia de alimentos a fin de reglamentar este sector, al tiempo que redujo el IVA sobre los insumos para la industria de alimentos para animales, como las harinas oleaginosas y el germen de maíz, que pasó del 15 por ciento al 5 por ciento. En **Nigeria** se notificó una disminución de los aranceles sobre los insumos alimenticios importados. En 2002, en un intento por ayudar a los ganaderos durante un período de sequía, **Túnez** puso en marcha un plan de emergencia, que preveía el pago de subvenciones para los alimentos a base de cebada y el suministro de pienso libre de impuestos. Mientras que los precios de las proteínas en Europa se ajustaban al impacto producido por la EEB, el Gobierno **francés** anunció que a partir del 1 de octubre de 2002 se pondría término a la ayuda destinada a los transformadores de despojos animales para la producción de grasa animal. Este hecho eliminará por completo las indemnizaciones de 150 euros (US\$ 150) por tonelada de grasa.

Entre tanto, la **Comisión de la UE**, a finales de 2001 publicó dos directrices relativas al bienestar de los animales, en las que se estipulaban las normas mínimas de protección de los cerdos. Asimismo se fijaron los requisitos mínimos de la superficie necesaria para las diferentes categorías de cerdos, con entrada en vigor en enero de 2003 para las granjas nuevas y en enero de 2013 para las explotaciones existentes. Se prevé además que la Comisión formule reglamentos más estrictos sobre el bienestar de los animales durante las operaciones de transporte.

Los países están recurriendo con frecuencia cada vez mayor a programas de conversión a fin de proteger una amplia variedad de recursos. Por ejemplo, la Ley Agrícola de 2002 promulgada por los **Estados Unidos** en el marco del programa de incentivos para la calidad del medio ambiente (EQIP) prevé la prestación de asistencia técnica, la participación en el pago de los costos y el pago de incentivos con objeto de ayudar a los productores agrícolas y pecuarios a mejorar sus explotaciones desde un punto de vista de la conservación y el medio ambiente. El 60 por ciento de la financiación aportada anualmente por el programa, que asciende en total a US\$ 1 300 millones, se destina específicamente a los productores ganaderos para la reconstrucción de las instalaciones de eliminación y tratamiento de desechos animales.

Políticas internas relativas a la comercialización y el consumo

En el período examinado, muchos países, incluidos los países en desarrollo, instituyeron medidas relacionadas con la calidad de la carne y la rastreabilidad, con miras a la seguridad y buena calidad de los productos cárnicos. Se establecieron nuevas leyes y normas: **Polonia** promulgó una ley de salvaguardia contra la nueva aparición de la peste porcina clásica, mientras que en **China** se establecieron Normas Nacionales para los productos avícolas y en la **República de Sudáfrica** se introdujo una Ley para la seguridad de la carne. Los **Estados Unidos**, en enero de 2002, asignaron un monto adicional de US\$ 15 millones a la ejecución de un mayor número de actividades de inspección de la carne. **Indonesia** y la **RAE de Hong Kong** fijaron nuevas normas de utilización de medicamentos veterinarios y de límites máximos de los residuos. Por su parte, en junio de 2002, el Gobierno del **Japón** decretó el establecimiento de una Comisión de Seguridad Alimentaria.

Australia, Nueva Zelanda, Namibia y la **República Checa** lograron grandes progresos hacia el establecimiento de un sistema de identificación y certificación de ganado. En los primeros meses de 2002, el Gobierno **brasileño** creó el Sistema Brasileño de Identificación y Certificación de Origen Bovino y Bupalino. El costo por animal se calcula en US\$ 2,5, lo que supone que para 2007 se deberá movilizar un total de unos US\$ 400 millones. El Gobierno australiano anunció una importante evolución de las medidas de protección de cuarentena contra el riesgo de enfermedades de animales, para lo que se han previsto US\$ 593 millones distribuidos en los próximos cinco años. En virtud de la Ley Agrícola de 2002 de los **Estados Unidos**, los minoristas deben notificar a los consumidores el país de origen de determinados productos básicos, como los cortes de musculares de carne de vaca, cordero y cerdo. En ese país, cada minorista puede utilizar una única etiqueta de país de origen sólo si se trata de productos de un animal nacido, criado y sacrificado en ese país. Se permite el etiquetado voluntario hasta el 30 de septiembre de 2004, pero a partir de esta fecha el etiquetado será obligatorio. Mientras tanto, en otros países como el **Japón**, la **UE** y la **República Checa**, entre otros, ya se ha introducido o reforzado el etiquetado obligatorio.

Se han producido algunos cambios en los órganos estatutarios que reglamentan las políticas del sector cárnico. En **Australia**, en julio de 2001 entró en vigor la abolición de la Corporación Australiana para la Carne de Cerdo, la Corporación de Investigación y Desarrollo de los Cerdos y el Consejo Australiano para la Carne de Cerdo, que se reemplazaron por la nueva corporación *Australian Pork Limited*, de propiedad de los productores. El Gobierno del **Canadá** anunció a finales de 2001 la creación del Organismo Canadiense para la Investigación, el Desarrollo del Mercado y la Promoción del Ganado Vacuno, que se financiará mediante los ingresos arrojados por el impuesto para los productores nacionales relativo al ganado vacuno, incluidas las importaciones de carne y ganado.

Políticas de comercio internacional

Medidas en el sector de la importación

A diferencia de lo que ocurrió en el período entre 1998 y 2000, en que los bajos precios registrados pusieron de relieve la tendencia de los países a imponer restricciones comerciales como protección de los productores de carne, el período entre 2001 y 2002 se caracterizó por la proliferación de prohibiciones a la importación y de prescripciones más estrictas en materia de control sanitario en las fronteras, como consecuencia de la repetida incidencia de enfermedades de animales. Además, algunos problemas de seguridad alimentaria, no relacionados con las enfermedades, como la contaminación microbiológica de la carne y el uso de antibióticos en el pienso, llevaron a prohibir numerosas importaciones. Las consiguientes crisis de los precios y desviaciones del comercio indujeron a algunos países a evaluar nuevamente los medios de proteger sus mercados contra los productos importados de bajo precio, que van desde las licencias de importación hasta los requisitos de empaquetado.

En 2001 y 2002 en algunos casos se observó un mayor acceso a los mercados de la carne. En la **UE** se registró una expansión de las concesiones arancelarias y los niveles de los cupos gracias a la concesión de un cupo de carne vacuna de elevada calidad (carne Hilton) al Paraguay, mientras que se asignó a la Argentina un contingente adicional de 10 000 toneladas por un lapso provisional de un año. Además, se extendió a la carne de vacuno (unas 145 000 toneladas) el acceso libre de impuestos a la carne de cerdo y aves procedentes de **Europa oriental** previsto en el Acuerdo “doble cero”. Dicho acuerdo permite un mayor intercambio comercial bilateral entre la UE y los países de Europa oriental, especialmente por lo que respecta a los productos del cerdo, mediante contingentes más elevados y aranceles cero dentro del contingente, y elimina el uso de subvenciones a la exportación entre los países participantes. En agosto de 2001, **Rumania** redujo sus derechos sobre la carne de cerdo y vacuno del 40-45 por ciento al 20 por ciento y tales niveles se mantuvieron también en 2002. Análogamente, **Israel** redujo gradualmente sus tarifas de importación para el ganado importado para matadero, que según se estima pasarán de US\$ 1,6/kg en 1999 a US\$ 1/kg en 2003.

En noviembre de 2001, los **Estados Unidos**, en cumplimiento de un fallo de la OMC, eliminaron los contingentes arancelarios sobre las importaciones de cordero. En la **República de Corea** se liberalizó el mercado de carne vacuna a principios de 2001, con el reemplazo de los aranceles por contingentes, y el gobierno eliminó la prescripción (que estaba vigente desde hace diez años) de separar el almacenamiento y la venta de la carne vacuna importada. El 10 de septiembre de 2001 entraron en vigor algunos cambios del marco reglamentario con los que se abolió el requisito de establecer sistemas de distribución separados para la carne nacional y la carne importada. Entre tanto, el Gobierno modificó su definición de “norma de origen” relativa al ganado importado.

Con su adhesión a la OMC, la **Provincia china de Taiwán**, además de reducir los aranceles sobre numerosos productos y atenuar ulteriormente los controles de las importaciones, transformó los contingentes globales de tripa de cerdo, menudos de cerdo y aves previos al ingreso a la OMC en contingentes arancelarios. Se asignaron cuotas avícolas de 19 613 toneladas “por orden de solicitud”; este volumen se ampliará a 32 577 toneladas en 2003 y a 45 990 toneladas en 2004; posteriormente, se pondrá término a las restricciones sobre la carne de cerdo, menudos de cerdo y aves de corral y se aplicarán aranceles del 12,5 por ciento, 15 por ciento y 20 por ciento, respectivamente, para esos tres productos. Los acuerdos concertados con la OMC le permiten imponer aranceles de salvaguardia especial sobre las patas y alas de pollo y los menudos de aves. Asimismo, se liberalizaron completamente las importaciones de menudos de carne vacuna y se redujeron las tarifas para todas las calidades de carne vacuna en el intento de equilibrar las tarifas para diferentes tipos de carne vacuna para 2004.

El ingreso de **China** a la OMC, que tuvo lugar el 1 de enero de 2002, trajo consigo una reducción de los aranceles para todas las carnes. Cabe destacar la apreciable disminución de las tarifas para los productos derivados de las partes musculares de la carne vacuna, que pasaron del 39 por ciento al

25,2 por ciento en 2002. En ese mismo año también descendieron los aranceles para la carne y los menudos de cerdo y de carne vacuna, del 20 por ciento al 15,2 por ciento, y las tarifas para la carne de oveja y cabra cayeron de una media del 22-23 por ciento al 16,4-18,2 por ciento, de acuerdo con el corte de carne. Además, el gobierno disminuyó el nivel del IVA de 2002 para la carne porcina, vacuna y ovina, que pasó del 17 por ciento al 13 por ciento, y se calculó que el tipo arancelario sobre los pollos congelados descendería del 20 por ciento al 10 por ciento. El arancel sobre los productos del pollo se evaluó por kilo y disminuyó de 1,2-2,7 rmb/kg (15-33 centavos de US\$/kg) a 1,0-1,5 rmb/kg (12-18 centavos de US\$/kg), de acuerdo con el producto. Si bien el arancel sobre algunos productos como los pollos de engorde en trozos descendió en un 44 por ciento, no se modificó la tarifa sobre el pollo de engorde congelado y entero. Aunque se notificó que los aranceles habían disminuido entre el 17 por ciento y el 50 por ciento, según el producto, las corrientes comerciales pueden verse restringidas por el mayor número de reglamentos relacionados con la expedición puntual de los permisos de inspección de las importaciones.

Durante el período en examen, algunos países recurrieron a una mayor protección de los mercados internos mediante la imposición de tarifas más elevadas y de medidas de salvaguardia y derechos compensatorios. En 2001, la **Argentina** aumentó sus tarifas de importación de jamón procedente de países no pertenecientes a la zona de comercialización del MERCOSUR. Además, en 2000 se aplicaron derechos antidumping a la importación de pollos desde el Brasil. Ante este hecho, en noviembre de 2001 el **Brasil** pidió celebrar consultas con la Argentina con el patrocinio de la OMC; sin embargo, la ausencia de una solución mutuamente convenida llevó al Brasil a solicitar, en abril de 2002, que un grupo para la solución de diferencias de la OMC determinara la legalidad de los precios mínimos establecidos para la exportación de pollos brasileños a la Argentina. En julio de 2002, el Gobierno del **Japón** anunció la aplicación, como medida frente al alza pronunciada de las importaciones de carne de cerdo y de productos porcinos, de derechos de salvaguardia que elevaban en un 20 por ciento los precios mínimos de importación. Esta política estará vigente desde agosto de 2002 hasta finales de marzo de 2003.

En **Filipinas** se ultimó una Ley para la adopción de medidas de salvaguardia especial, en relación con las importaciones de ganado y aves de corral, y en septiembre de 2002 se impusieron derechos de salvaguardia especial basados en los precios de carne y partes de pollo importados. En **Jamaica**, los aranceles avícolas aumentaron del 60 por ciento al 100 por ciento. Por su parte, a finales de 2001, la **República de Sudáfrica** estableció derechos antidumping permanentes sobre las partes de pollos procedente de los Estados Unidos y además aumentó la tarifa mínima sobre la carne de vacuno y de oveja importada. Actualmente las tarifas son superiores al 40 por ciento del valor de los productos, lo que equivale a 2,00 rands por kg (US\$ 192/tonelada) y 2,4 rands por kg (US\$ 230/tonelada) para los productos ovinos y vacunos, respectivamente. **Nigeria** elevó sus aranceles, del 25 por ciento al 75 por ciento, para determinados productos pecuarios, como partes de pavo y pollos preparados. El Acuerdo “doble cero” concertado entre algunos países de **Europa oriental** y la **UE**, que preveía la disminución de las tarifas y un mayor acceso al mercado, se extendió en 2002 también a la carne vacuna y ovina.

Los países han venido restringiendo en forma creciente el acceso de las importaciones por razones de seguridad de los alimentos u otras inquietudes relacionadas con los consumidores. En septiembre de 2000, **Indonesia** prohibió la importación de partes de pollo, a causa de temores acerca de la conformidad del sacrificio de los animales con las prescripciones musulmanas (Halal); y fijó un IVA del 10 por ciento para todos los productos importados. Aduciendo una violación de un protocolo de 1996 en materia de aves de corral, en marzo de 2002 la **Federación de Rusia** prohibió la importación de pollos desde los Estados Unidos. Otros **países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI)**, así como **Arabia Saudita**, también impusieron la prohibición de importar aves de corral, aduciendo preocupaciones acerca del uso de antibióticos u hormonas en los alimentos de los animales. **Rumania**, en 2001, promulgó algunos reglamentos que prohibían a los ganaderos del país el uso de promotores artificiales del crecimiento. Además se están aplicando medidas para vigilar y examinar exhaustivamente la presencia de residuos en la carne y los productos de origen animal. Ambas restricciones limitan el acceso de productos importados.

Medidas en el sector de la exportación

En 2001, el alza de los precios de la carne en un primer momento dieron lugar a una reducción general del uso de subvenciones a la exportación, en tanto que los acuerdos regionales, como el Acuerdo “doble cero” concertado entre la UE y los países candidatos a ingresar a la Unión, fomentaron un uso más reducido entre las regiones de las subvenciones a la exportación de carne de cerdo y de aves. En 2000/01 (julio-junio), las subvenciones de la UE para la carne descendieron en casi el 50 por ciento frente al año anterior (véase el cuadro 1), y los envíos de productos subvencionados ascendieron en total a sólo el 60 por ciento de los niveles de obligaciones en materia de subvenciones a la exportación previstos por la OMC. Se calculó que para 2001/02 las exportaciones de carne de vacuno, cerdo y aves subvencionadas por la UE cubrirían el 59 por ciento, el 17 por ciento y el 80 por ciento, respectivamente, del volumen máximo permitido en el marco de la OMC. A finales de 2001, los precios relativamente altos de la carne de cerdo en la UE ocasionaron una disminución de un 5 por ciento de los reintegros por concepto de exportaciones de carne porcina en relación con todos los productos de carne de cerdo elaborados, y una ulterior reducción del 10 por ciento a comienzos de 2002. No obstante, a finales de 2001, en el intento de permitir un acceso más equilibrado al mercado a la deteriorada industria de carne vacuna de la UE, se aumentaron en más del 40 por ciento los reintegros por exportaciones respecto de la carne vacuna procedente de animales diferentes de los bovinos machos. Entre tanto, la mayor competencia en los mercados avícolas internacionales registrada en 2002 llevó a duplicar las subvenciones de la UE para los pollos enteros, lo que supuso un reembolso a Rusia de EUR 590/tonelada (US\$ 590) en septiembre y un reembolso a la región del Cercano Oriente de EUR 440/tonelada; además, en octubre de 2002 se volvieron a introducir subvenciones por un monto de EUR 50/tonelada para los pollos en trozos.

Cuadro IV-1: Niveles de compromiso en material de subvenciones a la exportación y utilización por grupo de productos

Producto	Carne de vacuno			Carne de cerdo			Carne de ave de corral		
	compromiso notificado %			compromiso notificado %			compromiso notificado %		
1995	1 633	1 020	62	679	381	56	854	443	52
1996	1 560	1 178	76	654	296	45	913	401	44
1997	1 484	962	65	631	225	36	722	362	50
1998	1 411	729	52	606	748	123	682	370	54
1999	1 237	775	63	585	715	122	666	336	50
2000	966	495	51	461	130	28	336	263	78
2001 ^{1/}	822	485	59	444	75	17	286	230	80

Fuente: OMC

^{1/} Estimaciones

Los envíos desde los **Estados Unidos** de carne de aves subvencionada durante el año 2000/01 (octubre - septiembre) en el marco del programa de incremento de las exportaciones ascendieron a 11 524 toneladas, que corresponden tan sólo a la mitad de las asignaciones totales, pero también a un 50 por ciento más que el año anterior. En 2002/02, ese programa no se anunció, excluyendo así toda subvención a la exportación. Entre tanto, los costos relativos a la carne en el marco del programa de garantía de crédito para las exportaciones (GSM 102/103) y el programa de garantía de crédito para los suministros (SCGP) descendieron en un 10 por ciento en 2000/01 en comparación con el año anterior. Si bien los gastos de promoción de la exportación de carne en el marco del GSM-102/103 disminuyeron casi en un tercio, a US\$ 124 millones, el apoyo prestado a la exportación de carne con arreglo al SCGP casi se duplicó hasta llegar a US\$ 53 millones destinados a 13 países, lo que representó el 25 por ciento, aproximadamente, de los gastos totales previstos por el programa

El Gobierno **húngaro**, tras suspender las subvenciones a la exportación en julio de 2000, en marzo de 2001 las volvió a instituir con carácter provisional, para los países no pertenecientes a la UE, con la intención de eliminar en 2002 las subvenciones para la carne de cerdo. Sin embargo, con arreglo a una iniciativa de ayuda anunciada en agosto de 2001, se asignaron US\$ 3,2 millones para subvencionar las exportaciones de unos 180 000 cerdos vivos (ó 20 370 toneladas de carne de cerdo). Se trata de una

forma de apoyo de alrededor de US\$ 0,11/kg para las exportaciones destinadas a todos los países excluidos los de la UE, la República Checa y Eslovaquia. El Gobierno de Hungría y el Consejo húngaro para la carne de cerdo pagarán un monto adicional de US\$ 8,8 millones a fin de impulsar la exportación de carne de calidad y financiar los costos directos de las operaciones de exportación. En la **República Checa**, pese a que en 2001 se eliminaron los costos de las subvenciones a la exportación de productos de carne de cerdo y de cerdos vivos, los relacionados con la matanza de ganado experimentaron un alza muy pronunciada en 2001 y 2001. En la **República Eslovaca**, en 2001 aumentaron tanto las subvenciones a la exportación como los pagos directos a los elaboradores de carne vacuna. El organismo para el mercado agrícola de **Polonia** en 2002 asignó subvenciones por un valor aproximado de US\$ 40 millones para la exportación de carne de cerdo; se trató de las primeras subvenciones de ese tipo desde 1999 en la secuela del colapso del mercado ruso.

En junio de 2001 **Viet Nam**, promulgó un decreto con el que se autorizaba la subvención a la exportación de carne de cerdo correspondiente al 2,6 por ciento y el 5,9 por ciento por cada US\$ 1 de ingresos por concepto de exportaciones de lechones y carne de cerdo congelados, respectivamente. A finales de marzo de 2002, la **India**, en su política quinquenal en materia de exportación e importación, propuso la concesión de subvenciones al transporte de productos avícolas destinados a la exportación. En **Australia**, en el intento de evitar la activación de la cuota de carne vacuna de los Estados Unidos, el gobierno emprendió controles administrativos de la carne exportada hacia ese país, mediante la asignación de cuotas a los exportadores sobre la base de los envíos anteriores.

Como medida encaminada a reconstituir sus rebaños y controlar los precios internos, **Colombia** prohibió la exportación de bovinos vivos por un período de seis meses a partir de julio de 2001. Por su parte, el Gobierno **chino**, con objeto de facilitar la circulación de productos cárnicos hacia la RAE de Hong Kong, en enero de 2002 redujo gradualmente sus contingentes de exportación de todas las clases de carne hacia ese país, eliminando al mismo tiempo el requisito de que los exportadores negociaran la circulación de los productos por conducto de un agente de exportación específico.

Actualmente se están ampliando diversos programas de promoción de las exportaciones y un grupo de países ha iniciado a forjar nuevas alianzas estratégicas a fin de armonizar las políticas regionales. En el **Brasil**, además de asignar en 2001 US\$ 2,1 millones al programa de promoción del mercado para la carne de vacunos brasileños, se puso en marcha un programa de fomento de la exportación de carne de cerdo estimado en US\$ 3 millones. En **México**, los productores, comerciantes y asociaciones de carne de cerdo participaron conjuntamente en un programa para promover la exportación de esa carne y de cerdos. En **América Central**, bajo los auspicios del Consejo Agrícola Centroamericano, se desarrollaron iniciativas dirigidas a armonizar las políticas relativas al comercio de la carne.

Acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales

Nueva Zelandia y la **República Islámica del Irán** en octubre de 2001 firmaron un memorando de entendimiento que simplifica el acceso de las siguientes importaciones de Nueva Zelandia: carne, productos lácteos, pescado, lana y cueros y pieles. En **África occidental**, la armonización de las tarifas y los impuestos sobre el valor añadido previstos por la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA) está modificando la competencia relativa de las industrias ganaderas de los países. En este contexto, en **Côte d'Ivoire**, la imposición de un IVA del 20 por ciento sobre los ingredientes de los alimentos para animales, que anteriormente estaban exentos de impuestos, ocasionó la desorganización de los mercados e hizo necesario suspender esa modificación. En los primeros meses de 2002, **Tailandia** acordó permitir la importación sin limitaciones de harina de soja desde los países pertenecientes a la ASEAN con aranceles del 5 por ciento en comparación con el 6 por ciento, más un recargo especial de 2 519 bahts/tonelada (US\$ 60/tonelada), que pagaban los demás proveedores. Entre tanto, prosiguieron las negociaciones para concertar acuerdos en materia veterinaria entre la UE y los países que están por adherirse a la Unión. Tales acuerdos, que han finalizado solo tres países -Eslovenia, Hungría y Estonia-, se centran en la adopción, por todos los países solicitantes, de la legislación de la UE relativa a la seguridad de los alimentos y la sanidad animal.

Conclusiones

El rumbo general hacia una menor intervención en el mercado ganadero y de la carne que caracterizó el período entre 1995 y 1998 se vio perturbado en forma creciente por los bajos precios de la carne registrados entre 1998 y 2000 y, más recientemente, por los brotes de enfermedades de animales y los temores por la seguridad de los alimentos. En consecuencia, se intensificó la intervención en el mercado, en el ámbito de las recientes crisis de mercado, a pesar de una tendencia general a sustituir el sostenimiento de los precios por sistemas de pago directo de ingresos, que causan una menor distorsión del comercio.

La repetida incidencia de enfermedades de animales y de amenazas para la salud relacionadas con la carne, que dominaron las economías mundiales del sector cárnico entre 2000 y 2002, llevaron a intensificar el apoyo a las industrias aquejadas por las consecuencias de las enfermedades en los principales países exportadores de carne. En los países importadores las medidas normativas se centraron en la restricción del acceso al mercado de productos procedentes de esos países, con el objetivo primordial de proteger la salud de los hombre y los animales.

Se recurrió con frecuencia creciente al alza de los aranceles, el establecimiento de derechos compensatorios y antidumping y la formulación de disposiciones de salvaguardia especial, con la finalidad de estabilizar los mercados internos. Si bien el Acuerdo de la Ronda Uruguay sobre la Agricultura y los acuerdos comerciales regionales en los últimos años han provocado un incremento de los contingentes arancelarios en relación con los productos cárnicos, así como una apreciable reducción del volumen de exportaciones subvencionadas, algunos países han venido confiando cada vez más en la aplicación de medidas de políticas comerciales para restringir el acceso general a los mercados.

V. EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS RELATIVAS A LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS

Durante el período en examen, la política gubernamental siguió desempeñando un papel determinante en relación los mercados de los productos lácteos, si bien en diversos países su importancia disminuyó. La sustancial caída de los precios internacionales de los productos lácteos registrada a partir de mediados de 2001 hasta finales de 2002 dio lugar a varias intervenciones de políticas en países exportadores e importadores. En los países que se aprestan a adherirse a la Unión Europea, uno de los principales elementos de los cambios normativos en ese período consistió en el ajuste de sus políticas nacionales a fin de armonizarlas con las de la Unión. En una serie de países, la mejora de las normas de calidad en las explotaciones fue otro aspecto en que se aportaron modificaciones normativas, entre las que figuran una mejor calidad higiénica de la leche, así como reglamentos para el tratamiento y cuidado del ganado y su medio ambiente.

Políticas de producción

En previsión de su acceso a la Unión Europea, diversos países que habían solicitado su ingreso introdujeron contingentes de producción análogos a los existentes en la UE. Por ejemplo, el Parlamento de **Polonia** en enero de 2002 aprobó una nueva legislación que refleja fielmente algunos elementos del régimen lechero de la UE y contiene disposiciones para una aplicación gradual de otros elementos como la regulación de la cuota lechera, las compras de intervención en el caso de la mantequilla y la leche descremada en polvo, las subvenciones para el almacenamiento privado y una subvención para la leche escolar. En otros países en espera de ingresar en la UE, los instrumentos de intervención en materia de precios se ajustaron de conformidad con los vigentes en la Unión. Así por ejemplo, a comienzos de 2001 en la **República Eslovaca** el sistema de pagos de la leche producida en el marco del sistema de contingentes del país dejó de basarse en precios fijos para especificar en cambio los precios mínimos.

En el período en examen, diversos países de Europa oriental y central introdujeron el pago de incentivos con sujeción a una mejor calidad de la leche. El Gobierno de **Rumania** anunció un incremento de un 20 por ciento de los pagos para la leche de calidad a los criadores de ganado lechero durante el período comprendido entre octubre de 2002 y abril de 2003. Anteriormente el pago para la leche de calidad óptima ascendía a 1 800 ROL/litro (US\$ 0,06/litro). La subvención se paga a los productores de leche tanto de vaca como de búfalo. En mayo de 2002, el Gobierno de **Polonia** introdujo un incentivo por concepto de calidad de 7 PLZ (US\$ 1,8) por cada 100 litros para los productores que proporcionaran la leche de mejor calidad (es decir de calidad plenamente conforme con las normas de la UE). En enero de 2002, **Hungría** aumentó sus precios de compra recomendados en el caso de la leche de mejor calidad. Además, se reconoció un pago al productor de HUF 5,20/litro (US\$ 0,02/litro) para la leche de primera calidad. En 2003 el Fondo Estatal para la Agricultura de **Bulgaria** duplicará las subvenciones para los productores de leche, que actualmente ascienden a BGN 0,04 (US\$ 0,02) por litro de calidad *extra* de leche y BGN 0,03 por litro de leche de primera calidad, por un total de BGN 2,3 millones (US\$ 1,17 millones). A partir de 2003, se subvencionará también la leche de oveja. En lo concerniente a una mejor calidad de la leche en los Países Miembros de la Unión Europea, **Bélgica** introdujo una nueva legislación en noviembre de 2000 con miras a un mayor control de la presencia de antibióticos en la leche. Como resultado, durante 2001 el número de casos de leche con trazas de antibióticos disminuyó en dos terceras partes. En 2002, también los **Países Bajos** aprobaron la fijación de normas legislativas relativas a la calidad de la leche en las explotaciones.

La mejora de la calidad de la leche fue una cuestión normativa importante también en otros países. En septiembre de 2002, el Gobierno del **Brasil** publicó nuevas especificaciones técnicas para la producción, identificación y calidad de las diferentes categorías de leche, en las que se exige que toda la leche debe enfriarse en las explotaciones. Además, en 2005 se abolirá en casi todo el país la leche de “clase C”, actualmente la de menor calidad. A fin de apoyar este programa, el Gobierno ha introducido el fondo *Pro-Leite*, que se estima en BRL 200 millones (US\$ 63,4 millones), destinado a mejorar la calidad de la leche e incrementar la productividad en las explotaciones. También en Sudamérica, en concreto en **Venezuela**, el Gobierno acordó, en agosto de 2002, aumentar los precios mínimos de la leche en la explotación, que pasaron así de VEB 270/litro (ó US\$ 0,2/litro) a VEB 345/litro. Se estimó que este aumento de los precios repercutiría en los consumidores. La medida se adoptó como respuesta a los agricultores que consideraban antieconómico producir leche según los anteriores precios mínimos.

Pese a que la **Unión Europea** posee un cuantioso excedente lechero y aplica medidas de políticas como eliminación interna subvencionada, pago de subvenciones a la exportación y existencias de intervención con objeto de reglamentar el mercado, en abril de 2000 y de 2001 se introdujeron cuotas de leche adicionales para **Grecia**, la **República de Irlanda**, **Italia**, **Irlanda del Norte** y **España**, como consecuencia del acuerdo sobre la Agenda 2000. En conjunto, los dos nuevos contingentes asignados representan 1,4 millones de toneladas, esto es un incremento levemente superior al 1 por ciento en el contingente lechero total de la UE.

En otros países de Europa, como **Noruega**, en 2001, la Autoridad Agrícola Noruega, que es el único comprador autorizado de los derechos sobre los contingentes de producción de leche, redujo la producción nacional de leche en 1 por ciento, lo que equivale a 20 millones de litros. Esta medida obedeció al bajo consumo interno y a los compromisos contraídos en el marco de la OMC en relación con el nivel máximo de subvenciones a la exportación para los productos lácteos. En **Suiza**, durante el período en examen, en un primer momento se aumentaron los contingentes lecheros para luego reducirlos. En mayo de 2001, el Gobierno elevó el contingente nacional de leche en un 3 por ciento, a 3,3 millones de toneladas; posteriormente, en 2002, se aumentó dicho contingente en un 1,5 por ciento adicional. El consiguiente incremento del suministro de leche ocasionó una brusca caída de los precios internos. Como resultado, en noviembre de 2002 los productores acordaron una reducción voluntaria de la producción de leche del 2 por ciento. A partir de 2003, no será el Gobierno sino la asociación de productores de leche suizos el encargado de fijar los niveles de los contingentes, y en ese año se prevé un ulterior descenso de éstos, de un 4 ó 5 por ciento.

También el Gobierno de la **República de Corea** procuró combatir la producción excesiva de leche mediante la introducción, en 2002, de una política encaminada a sacrificar el 10 por ciento de los rebaños lecheros (30 000 cabezas de ganado). En **Israel**, en 2002 se redujo el contingente de producción nacional, que pasó de 1 200 000 a 1 170 000 millones de litros. Este hecho concordaba con un proceso de reforma de cuatro años que se inició en 1999 con la finalidad de reducir el número de las explotaciones lecheras en pequeña escala y alentar a los ganaderos lecheros a invertir en un régimen de producción más eficaz y en mayor escala. El objetivo de la reforma consiste en hacer más competitivo el sector lechero israelí, en vista de los crecientes niveles de importación ocasionados por los compromisos asumidos en el acuerdo de la Ronda Uruguay. Como parte de este proceso, el precio indicativo anual de la leche debe reducirse en un 4 por ciento cada año en el período de la reforma. Además, a fin de estimular un suministro más regular de leche durante el año, los productores perciben una bonificación por el equivalente de US\$ 0,10/litro si redistribuyen del período invernal al período de verano la producción prevista para su cupo; en caso de que la producción vire hacia la dirección opuesta, los productores deben pagar una penalidad de US\$ 0,10/litro.

En **China**, el Gobierno trata de fomentar la producción de leche, entre otros mediante el plan de producción del Ministerio de Agricultura, cuya finalidad es aumentar el consumo per cápita de leche y productos lácteos hasta 10 kg para finales de 2005 (actualmente es de 7 kg/persona y por año). Posteriormente, se tiene previsto incrementar el consumo de leche per cápita hasta 16 kg para finales de 2010 y a 23 kg para finales de 2015. En apoyo de este plan, el Gobierno ha emprendido un

programa para mejorar la genética de los rebaños por medio de la implantación de embriones. Asimismo, en julio de 2002, se dio inicio a un programa de fomento del sector lechero, por valor de CNY 400 millones (US\$ 48 millones).

En el **Canadá**, durante el período entre 2000 y 2002, la cuota de participación en el mercado correspondiente a la leche industrial se ajustó diversas veces habida cuenta de las condiciones del mercado interno. Por ejemplo, en mayo de 2002 se disminuyó en 1 por ciento y en noviembre del mismo año se aumentó en 1,5 por ciento para permanecer en 46,31 millones de hectolitros. En febrero de 2002, el precio indicativo de la leche industrial se fijó en CAD 58,87 (US\$ 37,09) por hectolitro, lo que representó un aumento de CAD 1,01 (US\$ 0,64) por hectolitro frente al año anterior: los precios de sostenimiento de la leche en polvo descremada y la mantequilla se aumentaron en consecuencia. En enero de 2002 se eliminó por completo una subvención federal para el sector lechero que se pagaba a los productores, tras cinco años de reducción gradual. En mayo de 2002, los **Estados Unidos** adoptaron una nueva legislación agrícola, que está programada para un período de seis años. Con arreglo a esa ley, se extendió hasta 2007 el anterior programa de apoyo a los precios de la leche los Estados Unidos, que se mantuvieron en US\$ 9,90 por cada 100 libras (US\$ 21,83 por 100 kg) de leche con un 3,7 por ciento de grasas; además, se introdujo un sistema de pagos de apoyo directo, que se basa en la diferencia existente entre el precio de la leche de Clase I vigente en la zona de Boston y el precio de referencia de US\$ 16,94 por cada 100 libras de leche. En caso de que el precio de la leche de Boston sea inferior al precio de referencia en cualquier mes del año, se paga a los productores el 45 por ciento de la diferencia. Para los pagos relativos a operaciones individuales se ha establecido un tope máximo de 2,4 millones de libras (1,1 millones de kg) de leche comercializada cada año, monto que equivale a la producción media anual de un rebaño de 130 a 140 vacas lecheras. Dicha medida abarca el período comprendido entre diciembre de 2001 y septiembre de 2005. En 2002, puesto que en los Estados Unidos los precios internos de la leche descendieron a niveles excepcionalmente bajos, las estimaciones de los pagos para algunas fincas previstas en ese sistema arrojan un monto de US\$ 25 000 a US\$ 30 000. Para el ejercicio financiero de 2003, el total de tales pagos a los ganaderos incluidos en el sistema podrían exceder de US\$ 2 000 millones. En los Estados Unidos, diversos productores lecheros recibieron una indemnización pues en 2001 y 2002 la producción de leche se había visto afectada por la sequía. Los productores que cumplían las condiciones establecidas recibieron un pago fijo de US\$ 31,50 por vaca lechera. A finales de noviembre de 2002, en el marco de ese programa se habían pagado US\$ 100 millones a los productores lecheros.

Con objeto de facilitar la circulación de leche en el país y permitir un desarrollo más flexible de la producción de leche, en abril de 2001 el **Japón** sustituyó el sistema de precios garantizados para la leche y las relativas medidas de apoyo a los precios por un sistema de pagos directos. En el futuro, los productores recibirán anualmente un monto establecido de dinero sobre la base de los pagos del año anterior y de los cambios en los costos de producción. A fin de proteger a los productores contra la baja de los precios, se estableció un fondo de estabilización de ingresos (financiado por los productores mismos y el Gobierno en la proporción 1:3) que compensa a los ganaderos en caso de que los precios medios de la elaboración de leche desciendan por debajo de la media de los tres años anteriores. Desde 1979, el Japón administra un sistema de contingentes voluntarios para la producción de leche. En el ámbito de las reformas realizadas en 2001, se redujo de 47 a 10 el número de unidades geográficas a las que se asignan contingentes de leche.

Los aspectos relacionados con el bienestar de los animales fueron un importante elemento de los cambios normativos registrados durante el período en examen. Así pues, en **Nueva Zelandia**, a comienzos de 2000 entró en vigor la *Animal Welfare Act* (Ley para el bienestar de los animales), en la que se establecen las obligaciones concernientes a sus necesidades físicas, sanitarias y comportamentales. En otros lugares, como **Bélgica**, en julio de 2000 se introdujo un plan general para garantizar la calidad en el sector lechero, que presta particular atención a las condiciones de producción, como la salud y el trato correcto de los animales, el medio ambiente y los métodos de ordeño. A finales de 2001, ese plan había llegado a abarcar más del 60 por ciento de la leche destinada a las lecherías. Como parte de una amplia reforma del apoyo agrícola introducida en abril

de 2001, el **Japón** estableció un sistema de pagos directos a los ganaderos lecheros, sujeto a la aplicación de medidas de conservación del medio ambiente.

En **Indonesia**, el gobierno importa con regularidad animales reproductores mejorados que se suministran a los centros de inseminación artificial y transferencia de embriones situados en todo el país. En 2000 y 2001, el número de animales importados (razas lecheras y razas de carne) ascendió a 95 y 1 711 cabezas de ganado, respectivamente. Además, el gobierno presta a los criadores de ganado lechero una serie de servicios a costo reducido, como programas de crédito, la provisión de medicamentos subvencionados y servicios de extensión. En **Burkina Faso**, el gobierno adoptó en octubre de 2000 un plan de acción para el sector ganadero, que preveía: la participación del gobierno en la distribución de productos veterinarios; un programa para facilitar el acceso a forraje y pienso; un programa de inseminación artificial; y un plan para la introducción de razas lecheras tropicales, como Azawack y Gir. Además, el gobierno promovió la formación de organizaciones de productores de leche, construyó 30 minilecherías e impartió capacitación a 250 técnicos en materia de elaboración de productos lácteos. En **Côte d'Ivoire**, una de las prioridades del gobierno consiste en el desarrollo de la producción lechera. Entre sus diversas intervenciones figuran la asistencia dirigida a mejorar la recogida y distribución de leche, el mejoramiento genético y el desarrollo de sistemas de producción intensiva. En **Tailandia**, el gobierno presta asistencia para mejorar la genética y la salud de los animales, y en materia de gestión agrícola. En **Bolivia**, el gobierno puso en marcha un proyecto para fomentar la producción de leche en la región del Altiplano. El proyecto, que se financia mediante la ayuda danesa y tiene un presupuesto de US\$ 4,4 millones, se centra en el mejoramiento genético de los rebaños lecheros de la región.

Políticas relativas al consumo y la comercialización

En el período en examen, el cambio de mayor envergadura en las políticas de comercialización nacionales se registró en **Australia**. La reforma normativa que se llevó a cabo en julio de 2000 eliminó contemporáneamente las medidas de apoyo, un plan de apoyo al mercado interno y los reglamentos para el mercado de leche fresca, que reglamentaban los precios internos de la leche. Desde entonces, los precios se han visto determinados por las fuerzas de mercado. Además de esas medidas, se introdujo un paquete de asistencia por valor de AUD 1,78 000 millones (US\$ 1 060 000 millones) en virtud de la *Dairy Industry Adjustment Act 2000* (Ley de 2000 para el ajuste de la industria lechera) dirigida en la que se disponía que los ganaderos lecheros podían decidir si adaptarse a unos ingresos comerciales más bajos o abandonar la industria. El paquete de asistencia se financia mediante un impuesto sobre las ventas nacionales de leche fresca higienizada, que asciende a AUD 0,11/litro (US\$ 0,07/litro) y seguirá vigente por ocho años. En 2001, el gobierno anunció un programa de ajuste suplementario con el objetivo de ayudar a los ganaderos lecheros cuyas actividades lecheras se habían visto perjudicadas por las reformas de 2000, en especial los que dependían en gran medida de las ventas de leche higienizada en el mercado interno. El programa se financia mediante el impuesto previsto por el programa de ajuste del sector lechero y prevé un desembolso máximo de fondos por valor de AUD 120 millones (US\$ 67 millones). Asimismo, en 2001 la *Competition and Consumer Commission* (Comisión para la competencia y los consumidores) emitió un fallo provisional que permitía a los criadores de ganado lechero negociar con los elaboradores de leche el suministro y la fijación de precios de leche cruda. Dicho fallo se mantendrá vigente hasta el 1 de julio de 2005.

En mayo de 2001, el Gobierno de los **Estados Unidos** redujo en un 10 por ciento el precio de sostenimiento para la compra de leche en polvo descremada, hasta US\$ 1 984 por tonelada, y subió en un 30 por ciento el precio de sostenimiento para la mantequilla, que llegó a US\$ 1 844 por tonelada. Posteriormente, en noviembre de 2002, los precios de esos productos se ajustaron ulteriormente pues se aumentó el precio de sostenimiento para la compra de mantequilla, a US\$ 2 314 por tonelada y se disminuyó el de la leche en polvo descremada a US\$ 1 763 por tonelada. Dichos ajustes se consideraron necesarios para armonizar los precios de sostenimiento con los precios internos vigentes, ya que los precios anteriores de la leche en polvo descremada, relativamente altos, habían provocado un notable incremento de las existencias gubernamentales, lo que supuso un aumento de las subvenciones a las exportaciones. En febrero de 2001 y 2002, la Comisión Lechera canadiense

aumentó sus precios de sostenimiento para la leche en polvo descremada y la mantequilla. Para 2002, como consecuencia del aumento repentino del precio indicativo de la leche industrial, se aumentó el precio de sostenimiento de la leche en polvo, que pasó de CAD 4,84 a CAD 4,99 (US\$ 3,14) por kg, así como el de la mantequilla, de CAD 5,73 a CAD 5,90 (US\$ 3,72) por kg. En **Polonia**, en julio de 2002 el gobierno anunció que, a fin de respaldar el mercado interno, realizaría compras de intervención por unas 10 000 toneladas de leche en polvo descremada y financiaría un programa de almacenamiento de 3 000 toneladas de mantequilla, 40 000 toneladas de leche en polvo descremada y 4 500 toneladas de queso. En **Suiza**, en relación con la campaña de comercialización 2002/03 (mayo-abril) el monto de los fondos públicos destinados a apoyar los precios de mercado para los productos lácteos se redujo en un 10 por ciento, a CHF 609 millones (US\$ 411 millones), tras la disminución del 7 por ciento registrada en la anterior campaña de comercialización. Si bien en su mayor parte dicha reducción se refería al sostenimiento de los precios de la mantequilla, también disminuyó el apoyo a los precios internos del queso fresco y a las subvenciones a la exportación de queso. No obstante, en agosto de 2002, el gobierno destinó un total de CHF 68 millones (US\$ 46 millones) a un fondo de apoyo del mercado, a título de ayuda con carácter excepcional, con el objetivo de reducir las existencias de queso y mantequilla y financiar las subvenciones para la leche en polvo. En octubre de 2002, se decidió que los productores de leche suizos debían incrementar su contribución al fondo de apoyo hasta CHF 0,02/kg.

En **Colombia**, el Ministerio de Sanidad examinó las recomendaciones formuladas por la industria lechera en 2002 de que se prohibiera la reconstitución de leche en polvo como leche para el consumo directo; los actuales reglamentos permiten que la leche de consumo directo esté compuesta hasta en un 30 por ciento por leche reconstituida. En **Tailandia**, el gobierno introdujo una ley que exige un etiquetado detallado de la leche de consumo directo, que debe indicar entre otras cosas si se le ha añadido leche en polvo. En octubre de 2002, la Secretaría de Salud de **México** publicó especificaciones para una diversidad de productos lácteos (mantequilla, crema, leche azucarada condensada, leche fermentada y leche acidulada y dulces de leche) en cuanto a: niveles de tolerancia química y microbiológica, nivel de aditivos permitido, etiquetado, empaquetado, almacenamiento y manejo. Las normas abarcaban los productos tanto nacionales como importados.

En el **Reino Unido**, el *Milk Development Council* (Consejo para el desarrollo lechero) en octubre de 2002 obtuvo la aprobación del gobierno para volver a implantar un gravamen de 0,06 peniques (US\$ 0,09) por cada litro de leche, para fines de promoción. Los fondos generados, junto con el efectivo procedente de los elaboradores de leche de la Unión Europea y el Reino Unido, se utilizarán para establecer un fondo de GBP 3 millones (US\$ 4,7 millones) destinado a financiar campañas genéricas de comercialización de la leche y los productos lácteos.

Durante el período en examen se registraron diversos acontecimientos en los **programas y políticas relativos a la leche escolar** (véase el recuadro). Entre ellos figuran el establecimiento de nuevos programas, a menudo en países en los que en el pasado habían existido programas análogos, y el ajuste y reorientación de programas existentes, para lograr una mayor eficacia. Al estimular la demanda, los programas para la leche escolar pueden beneficiar el desarrollo del sector lechero, especialmente en los países cuyas industrias lecheras están relativamente subdesarrolladas.

Otras políticas internas relativas

En 2001, las dos principales cooperativas de **Nueva Zelandia** (Kiwi y *Nueva Zelandia Dairy Group*, que juntas representaban el 96 por ciento de la producción de leche del país) se fusionaron para formar una nueva compañía: Fonterra. En correspondencia con este hecho, el Gobierno de Nueva Zelandia en septiembre de 2001 promulgó la *Dairy Restructuring Act* (Ley de reestructuración del sector lechero), en virtud de la cual la *Nueva Zelandia Dairy Board* pasó a ser una entidad subsidiaria de Fonterra y se suprimieron los derechos de exportación monopolísticos. Sin embargo, Fonterra sigue manteniendo, por un período de seis años, los derechos sobre la concesión de licencias y los contingentes arancelarios en algunos mercados extranjeros. Luego, esos derechos se eliminarán paulatinamente durante un período adicional de cuatro años.

En febrero de 2002 el Gobierno de la **India** eliminó las restricciones para las empresas privadas que establecían nuevas plantas de elaboración de productos lácteos, sector que estaba regulado desde 1992. Al mismo tiempo, se abolió la delimitación de zonas de suministro lechero, que daban acceso preferencial a las cooperativas. En virtud de la misma ley, se revocó el régimen de exención de derechos para Junta nacional de Desarrollo Lechero.

Tras muchos años sin intervenciones del gobierno, en la **Argentina** la Secretaría de Agricultura en 2002 manifestó su intención de crear un Programa Nacional para la Política Lechera, que serviría de foro para debatir cuestiones importantes para el sector lechero. Los temas de debate identificados hasta el momento incluyen: impuestos nacionales, transparencia del mercado y apoyo a las negociaciones comerciales internacionales. El programa procurará asimismo formular objetivos normativos a plazo medio y largo. También se está considerando la posibilidad de establecer una junta de promoción del sector lechero nacional

En **Australia**, en 2002 se promulgó una ley federal para permitir el examen de una propuesta presentada por la industria lechera para reestructurar sus organizaciones de apoyo. De acuerdo con la propuesta del *Australian Dairy Industry Council* (Consejo australiano para la industria lechera) una única organización denominada *Dairy Australia*, reemplazaría los dos actuales organismos establecidos por ley, es decir *Australian Dairy Corporation* y *Dairy Research and Development Corporation*.

En **Uruguay**, como resultado de las dificultades generales de índole económica registradas en 2002 y de sus efectos en los productores de leche, el gobierno introdujo un programa, por valor de US\$ 80 millones, para financiar el sector lechero. El programa se centra en la aportación de incentivos, la mejora de la calidad de la leche y la financiación de existencias de leche en polvo. En agosto de 2002, el Gobierno de **Lituania** concedió, a título de donación, LTL 11 millones (US\$ 3,12 millones) como apoyo financiero para los elaboradores de leche. Tales fondos se destinaron a la estabilización del mercado lechero lituano, cuyos precios de compra habían disminuido en más del 20 por ciento en el primer semestre de 2002. En **Chile**, en 2002, una decisión judicial dispuso que, en caso de que ya no deseen adquirir la leche de un determinado productor, los elaboradores de leche deben notificarlo con una antelación de al menos 6 meses

RECUADRO V-1: LECHE ESCOLAR – RESUMEN DE LOS ACONTECIMIENTOS RECIENTES

En **Bangladesh**, gracias a la venta de los excedentes de alimentos básicos donados por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), en 2002 la cooperativa Land O'Lakes, con sede en los Estados Unidos, emprendió un programa de suministro de leche en las escuelas. En el marco de esa misma asistencia, también **Indonesia** puso en marcha en el mismo año un programa de leche escolar. Uno de sus objetivos consiste en colaborar con las organizaciones comunitarias y el gobierno local para crear un sistema sostenible de suministro de leche escolar, basado en los recursos nacionales. A este respecto, en octubre de 2002 el gobierno local asumió la responsabilidad de algunos elementos del programa

En junio de 2001, la organización de ganaderos lecheros de Ontario (DFO), del **Canadá**, hospedó la 1ª conferencia norteamericana sobre leche escolar, que contó con el apoyo de la **FAO**. El hecho de haber sido anfitrión de la conferencia contribuyó a que la DFO obtuviese una donación de CAD 2 millones (US\$ 1,3 millones) del gobierno provincial destinada a la elaboración de programas de leche escolar. En **China**, el programa de leche escolar, que está coordinado, aunque no financiado, por el gobierno, empezó en 1999 en cinco ciudades con carácter demostrativo (Shanghai, Shenyang, Beijing, Guangzhou y Tianjin). Posteriormente, en noviembre de 2000, se puso en marcha un programa de alcance nacional, con el apoyo de siete ministerios del gobierno. Como consecuencia, entre mayo de 2001 y mayo de 2002, el número de las ciudades de demostración pasó de 5 a 29 y se aumentó el número de lecherías con licencia para abastecer al programa, que pasaron de 7 a 47. En

Guyana, en 2002, la FAO prestó asistencia para establecer una pequeña planta elaboradora de leche, de propiedad de los ganaderos lecheros. El proyecto posee un componente experimental de nutrición con leche en una guardería financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)/Asociados del programa de asistencia para las Américas, que distribuye leche a 250 niños.

En **Alemania**, tras la reducción de la subvención de la Unión Europea para la leche escolar en diciembre de 2000, el gobierno local aportó fondos complementarios para enjugar el déficit, al igual que otros países de la UE, como **Austria**, **Finlandia**, **Suecia** y el **Reino Unido**. En espera de ingresar como miembros en la Unión Europea, una serie de países candidatos establecieron programas de leche escolar, ya que, una vez que se apruebe su ingreso, los sistemas conformes a los vigentes en la UE podrán obtener de inmediato las subvenciones de la Unión. Cabe citar al Gobierno de la **República Eslovaca**, que en 2001 introdujo una subvención de SKK 4 millones (US\$ 85 520) para la leche escolar (0,25 litro/niño/día). La subvención se pagó a las lecherías que distribuían leche en las escuelas y revistió la forma de reembolso de las ventas a precios más bajos y convenidos con antelación. También se establecieron programas de leche escolar en **Polonia** y en la **República Checa**, con apoyo parcial del gobierno, y está previsto hacer lo mismo en 2003 en **Eslovenia**.

En enero de 2001, el Gobierno de la **República Islámica del Irán** inició un programa piloto de leche escolar en determinadas provincias, por un lapso de dos meses. Tras el éxito alcanzado con el sistema piloto, el gobierno decidió llevar a cabo un programa de alcance nacional que se puso en marcha en noviembre de 2001. El programa se centra en las provincias de bajos ingresos. Al empezar la segunda etapa del programa, en septiembre de 2002, el gobierno aumentó a más de 2 millones el número de niños que se benefician de la leche escolar. En 2002, el Gobierno de **Jordania** dio comienzo a un programa para distribuir leche y otros alimentos a las secciones más pobres, en particular en el sur del país. Mediante el programa se intenta aplicar nuevamente el programa de alimentación escolar iniciado en los años setenta y suspendido en 2001 por falta de fondos. Las organizaciones no gubernamentales y el sector privado tratan de ayudar al gobierno a ampliar el programa revitalizado de alimentación en las escuelas, procurando obtener el patrocinio y la aportación de donaciones en el plano nacional e internacional. Con ello, se prevé duplicar el número de niños beneficiarios en el año académico 2002/2003. En **Omán**, la principal industria de recombinação de la leche emprendió un programa de promoción de la distribución de leche escolar para el año académico entre agosto de 2002 y junio de 2003. Si bien el programa recibe el apoyo de los Ministerios de Sanidad y de Educación, no cuenta con subvenciones gubernamentales

Políticas de comercio internacional

La caída de los precios internacionales que empezó a mediados de 2001 y prosiguió hasta los últimos meses de 2002 dio lugar a diversas medidas normativas relacionadas con el comercio. Para los países importadores, se trató de un aumento de los aranceles y la introducción de otros obstáculos al comercio. En diversos países exportadores, los bajos precios internacionales supusieron la necesidad de aumentar las subvenciones a la exportación a fin de poder participar en los mercados externos..

Medidas en el sector de importación

En diciembre de 2000, el **Brasil** aumentó en un 2,5 por ciento su arancel externo común para la importación de productos lácteos de países no pertenecientes al MERCOSUR. Respecto de los productos más comercializados, esto es leche en polvo y queso, esto comportó un incremento arancelario del 17,5 por ciento. Posteriormente, en junio de 2001, el Gobierno aplicó un arancel del 27 por ciento sobre todas las importaciones de leche en polvo y algunos tipos de quesos, incluidos los productos procedentes de países del MERCOSUR. Además, como consecuencia de un fallo emanado en 2002 por la Cámara de Comercio Exterior (CAMEX) del Brasil, en que se declaraba a algunos países culpables de dumping de la leche en polvo en el mercado brasileño, se aplicaron a determinadas

compañías de Nueva Zelanda y los Estados Unidos unos derechos de aduana adicionales sobre la leche en polvo variables entre 3,9 por ciento y 16,9 por ciento. Tales derechos tendrán una vigencia de cinco años. La Argentina y el Uruguay, que también estaban citados en el caso de antidumping, negociaron un precio mínimo de importación, por lo que no tuvieron que pagar derechos adicionales. Posteriormente, en agosto de 2002, el Brasil excluyó el suero de leche en polvo de la lista de productos a los que los miembros del MERCOSUR tenían acceso preferencial, lo que conllevaba que todos los exportadores tuviesen que pagar tanto el arancel externo común del MERCOSUR, del 15,5 por ciento, como el arancel de importación, del 27 por ciento. En **Tailandia**, en julio de 2000, el gobierno aumentó su arancel sobre todas las importaciones de leche en polvo, de 5 a 18 por ciento. En el marco de la OMC, el contingente arancelario de Tailandia asciende a 55 000 toneladas por año de leche en polvo descremada, y el arancel dentro del cupo al 5 por ciento. En 2001, se concedió una cuota adicional de 10 000 toneladas, con objeto de responder a las solicitudes de los elaboradores del país. A mediados de 2002, se suspendió una solicitud de cuota adicional habida cuenta del nivel adecuado de suministros internos de leche.

Para el período comprendido entre enero de 2001 y julio de 2002 el Gobierno ruso introdujo nuevos tipos arancelarios para muchos rubros, incluidos los productos lácteos. Por ejemplo, los aranceles para la leche en polvo y el yogur aumentaron del 10 por ciento al 15 por ciento, mientras que en el caso de la mantequilla disminuyeron del 20 por ciento al 15 por ciento. Posteriormente, como resultado del pronunciado aumento de la importación de mantequilla las autoridades aplicaron a ese producto un derecho especial de protección del 20 por ciento, con un mínimo de Euro 0,29 (US\$ 0,28) por kg, vigente para el período entre el 24 de septiembre y el 31 de diciembre de 2002. En **Colombia**, el gobierno disminuyó en 2002 los precios de la leche para el mercado internacional, lo que se vio acompañado por un alza en el nivel variable de los derechos de importación, que pasó del 22 por ciento al 40 por ciento. Esta medida obedeció a la acumulación de existencias de leche en polvo de producción nacional. En marzo de 2001, el Gobierno de **Kenya** aumentó los aranceles sobre los productos lácteos importados, del 35 por ciento al 60 por ciento, como medida ante a los excesivos suministros de leche en el país.

Con la adhesión de **China** a la OMC, ocurrida en diciembre de 2001, en ese país se redujeron los aranceles para diversos productos lácteos. Tal fue el caso de la leche en polvo, que representa cerca de la mitad de las importaciones chinas de productos lácteos, cuyo arancel disminuyó del 25 por ciento a una media del 15 por ciento. Esto, aunado a los bajos precios internacionales, dio lugar en 2002 a un considerable incremento de las importaciones chinas de leche en polvo.

A fin de satisfacer las necesidades de los elaboradores del país, en octubre de 2002 **México** anunció que para ese mismo año aumentaría en 42 571 toneladas su contingente arancelario de leche en polvo en el marco de la OMC, fijado en 80 000 toneladas/año. Para esa cuantía adicional se fijó un derecho de importación del 7 por ciento, frente a la ausencia de derechos sobre el contingente arancelario estándar. En junio de, la **India** estableció el siguiente contingente arancelario para la leche en polvo descremada: a las importaciones hasta 10 000 toneladas se carga un arancel del 15 por ciento, y toda cantidad superior a ese nivel está sujeta a un arancel del 60 por ciento. Además, el gobierno redujo en su presupuesto para 2002 los derechos de importación sobre la mantequilla y el aceite de mantequilla, que pasaron del 40 por ciento al 30 por ciento. En 2001, en el país se aprobaron nuevas normas para la importación de alimentos, incluidos los productos lácteos, con arreglo a las cuales todos los productos lácteos importados deben ajustarse a las normas que se especifican en la Ley de prevención de adulteración de alimentos. También la leche en polvo descremada, la leche entera en polvo, la leche condensada y la leche para lactantes deben atenerse a las normas especificadas por la Oficina India de Normas. Asimismo, todos los alimentos que se importan a la India deben poder conservarse por al menos el 60 por ciento de su duración máxima de conservación. Durante el período en examen, diversos países como **Filipinas** y el **Brasil** introdujeron medidas más estrictas de certificación y aprobación para los elaboradores extranjeros de productos lácteos que deseen exportar hacia sus mercados.

En virtud de una nueva ley aprobada en mayo de 2002, los **Estados Unidos** extendieron a los productos importados su evaluación nacional de la promoción e investigación de los productos lácteos (equivalente a US\$ 0,15 por cada 100 libras de leche, ó US\$ 0,33 por cada 100 kg de leche).

Medidas en el sector de exportación

Tras la caída de los precios internacionales registrada a partir de mediados de 2001, algunos países aumentaron el nivel de sus subvenciones a las exportaciones, con objeto de que las industrias de elaboración nacionales pudiesen competir en el mercado mundial. En el caso de la UE y los Estados Unidos, donde esas subvenciones se ajustan periódicamente teniendo en cuenta las condiciones del mercado internacional, los niveles se incrementaron notablemente (véase el cuadro 1). Hacia finales de 2002, al aumentar los precios internacionales, el nivel de las subvenciones a la exportación disminuyeron en ambas regiones. En otros lugares, los fondos para financiar las subvenciones suelen asignarse con carácter anual. También en estos casos, cuando los precios internacionales disminuyeron, diversos países decidieron aumentar sus subvenciones. Tal es el caso de **Hungría**, donde en enero de 2002 se fijó un nuevo nivel de contribuciones al fondo para intervenciones del Consejo para los Productos Lácteos – que financia las exportaciones subvencionadas - de HUF 3,60/litro (US\$ 0,02/litro) tanto para los productores como para los elaboradores, lo que corresponde a un aumento de HUF 0,60/litro frente al año anterior. En la **República Eslovaca**, el Organismo de Intervención Agrícola en marzo de 2002 aumentó sus subvenciones a las exportaciones de leche entera en polvo, de SKK 10 000/ton (US\$ 208,2/ton) a SKK 26 000/ton (US\$ 541,3/ton), y también de leche en polvo descremada. En un primer momento se había previsto que dicho aumento duraría tres meses, pero luego se extendió por otros tres meses. En **Polonia**, en julio de 2002, el gobierno anunció que garantizaría la subvención a la exportación para 33 700 toneladas de leche en polvo. El fondo estatal checo de intervención agrícola manifestó su intención de sufragar durante 2002 la subvención a la exportación de leche y productos lácteos por un monto de CSK 2 200 millones (US\$ 61 millones), frente a CSK 900 millones de 2001, año en que los precios internacionales fueron más elevados. En **Colombia**, en 2002, el gobierno autorizó el aumento de las subvenciones financiadas por los productores para exportar leche en polvo a Venezuela. Dicha subvención registró un incremento de unos US\$ 500 por toneladas, tras la caída de los precios internacionales y recibió la financiación del Fondo de Estabilización de Leche y Carne, que está administrado por la Federación Colombiana de Ganaderos (FEDEGAN). Sin embargo, como consecuencia de un alza pronunciada de tales exportaciones, en agosto de 2002 **Venezuela** prohibió la importación de leche en polvo desde Colombia, alegando que parte del producto comercializado consistía en productos transbordados desde otros países. En octubre de 2002, esta prohibición fue objeto de controversias entre los gobiernos de ambos países. En diciembre de 2000, el Gobierno de **Honduras** puso en marcha un proyecto denominado PROLAC, dirigido a estimular la exportación de productos lácteos, en especial de quesos locales.

En la **Argentina**, a causa de la devaluación registrada a comienzos de 2002 (el valor de un dólar estadounidense pasó de un peso a 3,60 pesos); el gobierno estableció un “derecho de retención” sobre todas las exportaciones, el cual ascendía al 20 por ciento para los productos básicos en general y al 5 por ciento para los productos lácteos. A finales del mismo año, la industria lechera argentina intentó eliminar ese impuesto, puesto que la producción del sector ya había sufrido una acusada disminución por la ausencia de rentabilidad de la producción lechera en relación con las otras alternativas.

En el **Canadá**, se modificó el sistema de fijación de precios y de compensación para la leche de clase especial, tras la decisión adoptada en 1999 por el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC de apoyar una reclamación de los Estados Unidos y Nueva Zelandia en la cual se sostenía que algunos elementos de ese sistema constituían una subvención a las exportaciones ya que permitían que los elaboradores compraran leche para la exportación a una tasa, determinada por el Gobierno, considerablemente inferior a los niveles internos. En respuesta al fallo de la OMC, el Canadá cambió su sistema de fijación de precios para las exportaciones, eliminando la participación estatal y alentando a los productores a ponerse directamente en contacto con los elaboradores que tuviesen interés en adquirir suministros para la exportación, pero los Estados Unidos y Nueva Zelandia

objetaron también este sistema revisado. En junio de 2002, un grupo de la OMC encargado de cumplimiento reafirmó el fallo que sentenciaba que ese sistema no estaba en consonancia con los compromisos contraídos con la OMC por el Canadá en materia de subvenciones a la exportación de productos lácteos. El Canadá recurrió contra la sentencia, pero en diciembre de 2002 el Órgano de Segunda Instancia confirmó la decisión del grupo

En **Australia**, en junio de 2002 se revocó el acuerdo de venta exclusiva aplicado por la Corporación Lechera Australiana (ADC) para gestionar las ventas de queso australiano al Japón para que fuera elaborado y desmenuzado. La intención de retirarse de dicho acuerdo manifestada por la principal industria de elaboración del país aceleró este hecho. No fue necesario realizar cambios legislativos para aplicar la decisión. Otros elementos del acuerdo de venta exclusiva –venta de leche en polvo descremada y de mantequilla al Japón y de queso a la UE– están aún por determinarse.

Cuadro V-1: Subvenciones a la exportación de la UE y EE.UU. para productos lácteos (Euro-dólar EE.UU./TM)

Válido desde	Leche desnatada en polvo		Leche entera en polvo		Mantequilla		Queso	
	€	US\$	€	US\$	€	US\$	€	US\$
01-Enero-01	150	143	680	647	1 700	1 619	1 060	1 009
24-Mayo-01	50	44	610	534	1 700	1 487	1 060	927
08-Junio-01	50	43	550	474	1 700	1 465	1 060	913
15-Junio-01	50	43	550	474	1 500	1 292	901	776
13-Julio-01	0	0	500	427	1 500	1 282	901	770
16-Noviembr 01	100	91	600	547	1 600	1 458	901	821
14-Diciembre-01	200	181	680	615	1 600	1 447	901	815
25-Enero-02	300	268	780	698	1 750	1 566	901	806
01-Marzo-02	500	441	915	807	1 750	1 544	901	795
12-Abril-02	650	571	1 030	905	1 750	1 538	908	798
17-Mayo-02	650	587	1 030	930	1 750	1 579	1 039	935
14-Junio-02	715	709	1 078	1 069	1 750	1 735	1 036	1 027
12-Julio-02	850	804	1 209	1 143	1 850	1 749	1 108	1 048
30-Agosto-02	850	832	1 209	1 184	1 850	1 812	1 108	1 086
13-Septiemb-02	850	822	1 209	1 169	1 850	1 788	1 108	1 071
27-Septiemb-02	850	822	1 100	1 063	1 850	1 788	1 108	1 071
11-October-02	850	839	1 100	1 086	1 850	1 826	1 108	1 094

Válido desde	Leche desnatada en polvo		Leche entera en polvo		Mantequilla		Queso	
	€	US\$	€	US\$	€	US\$	€	US\$
25-October-02	760	750	1 100	1 086	1 850	1 826	970	958
15-Noviemb-02	760	735	1 100	1 095	1 850	1 842	970	966
29-Noviembr-02	660	657	1 050	1 046	1 850	1 842	970	966
06-Diciembre-02	540	534	980	969	1 850	1 808	1 108	1 083
13-Diciembre-02	440	430	930	909	1 850	1 808	1 108	1 083

*Queso = Gouda

Fuente: Comisión Europea– Comité de Gestión de Leche y Productos Lácteos.

Nota: La Comisión Europea fija periódicamente los reintegros por exportaciones, en consulta con el Comité de Gestión de Leche formado por Estados Miembros de la Unión. Las fechas indicadas representan el día en el que se aplicó un cambio en las subvenciones a la exportación para uno o más productos (Conversión de Euros a dólares EE.UU. al tipo de cambio fijado a día 15 del mes vigente).

EE.UU:

	Leche desnatada en polvo		Queso
	US\$	US\$	US\$
Enero-01	58
Febrero-01	85
Marzo-01	157
Abril-01	58
Noviembre-01	254
Diciembre-01	386
Enero-02	465
Febrero-02	600
Marzo-02	864
Mayo-02	...	728	...
Septiembre-02	606	784	...
Noviembre-02	329	573	...

... = sin asignación

Fuente: USDA Dairy Market News

Nota: En virtud del Programa de incentivos a las exportaciones de productos lácteos (DEIP), los exportadores de los Estados Unidos reciben subvenciones a la exportación para determinados productos lácteos (leche en polvo desnatada, mantequilla y queso) y destinos. Las cifras mensuales representan el promedio ponderado de las asignaciones de subvenciones a la exportación (se indican sólo los meses en que se asignaron subvenciones a la exportación).

Conclusiones

En el período en examen, se registraron diversos e importantes cambios de política:

- Si bien en diversos países el sector lechero sigue estando en gran medida reglamentado por las políticas gubernamentales, en algunos otros se está abandonando en forma ya perceptible la intervención directa del gobierno. Cabe citar a Suiza, donde se transfirió a las asociaciones de ganaderos lecheros de la función de regulación de los contingentes efectuado en Suiza; la India, que eliminó las restricciones para nuevas inversiones del sector privado en la creación de capacidad de elaboración; y Australia, donde se abolieron los controles de los precios internos de la leche.
- Varios países introdujeron medidas normativas con objeto de mejorar las normas de calidad en las explotaciones. Entre los cambios incorporados figuran el suministro de incentivos para aumentar la calidad higiénica de la leche, así como reglamentos para el tratamiento y cuidado del ganado y su medio ambiente.

- En el caso de los países que están por adherirse a la Unión Europea, los ajustes efectuados en las políticas nacionales para armonizarlas con las de la Unión fueron un factor importante de cambio en las políticas lecheras.
- A partir de mediados de 2001, la baja considerable de los precios internacionales de los productos lácteos hizo que un grupo de países productores de leche de costo elevado aumentaran el nivel de sus subvenciones a la exportación de productos lácteos. Al mismo tiempo, los bajos precios internacionales dieron lugar a un incremento de los aranceles sobre las importaciones en algunos países.
- En diversos casos se pudieron comprobar los efectos producidos por los compromisos relacionados con la OMC en las políticas lecheras nacionales. Algunos de ellos fueron la reducción del contingente de producción de leche en Noruega a fin de respetar los límites impuestos para las subvenciones a la exportación; la reducción de los aranceles de importación en China para los productos lácteos, como consecuencia de su adhesión a la OMC en 2001; y la gestión de las importaciones mediante contingentes arancelarios en México y Tailandia.
- En el ámbito de las agrupaciones comerciales, como el MERCOSUR y el Pacto Andino, las dificultades planteadas en los mercados internos y la disminución de los precios de las importaciones, llevaron a algunos países como el Brasil y Venezuela a adoptar medidas para restringir la importación de productos lácteos desde otros países miembros.

ÍNDICE DE PAÍSES

Alemania.....	84
Algeria.....	34
Arabia Saudita, Reino de la.....	41, 74
Argelia.....	39, 44
Argentina.....	8, 19, 24, 43, 56, 57, 59, 62, 65, 74, 83, 86
Asia.....	3
Australia.....	16, 31, 37, 38, 43, 58, 72, 76, 81, 83, 87
Austria.....	84
Azerbaiyán.....	34
Bahrein.....	41
Bangladesh.....	3, 12, 16, 83
Bélgica.....	78, 80
Benin.....	7, 18, 71
Bolivia.....	19, 24, 63, 81
Brasil.....	8, 15, 19, 30, 36, 40, 46, 55, 58, 64, 66, 72, 74, 76, 79, 84, 85
Bulgaria.....	33, 36, 42, 44, 55, 64, 78
Burkina Faso.....	18, 71, 81
Camboya.....	3
Camerún.....	71
Canadá.....	16, 31, 54, 55, 59, 71, 72, 80, 83, 86
Chile.....	16, 40, 64, 83
China.....	3, 13, 17, 22, 23, 35, 38, 40, 47, 56, 57, 59, 61, 64, 66, 72, 73, 76, 79, 83, 85
Hong Kong.....	13, 17, 72
Colombia.....	15, 19, 24, 30, 40, 55, 63, 76, 82, 85
Colombo.....	86
Congo, Rep. Democrática del.....	7
Corea, Rep. de.....	14, 16, 17, 30, 38, 46, 54, 55, 58, 59, 70, 71, 73, 79
Costa Rica.....	8, 15, 16, 20
Côte d'Ivoire.....	7, 18, 71, 76, 81
Croacia.....	33, 54
Cuba.....	20, 23
Ecuador.....	19, 24, 36, 40, 63, 64
Egipto.....	7, 15, 16, 23, 27
Eslovaquia.....	37, 42, 55, 56, 64, 76, 78, 84, 86
Eslovenia.....	34, 84
España.....	79
Estados Unidos.....	11, 16, 24, 31, 32, 38, 49, 54, 55, 58, 59, 62, 64, 65, 71, 72, 73, 75, 80, 81, 86
Estonia.....	44
Federación de Rusia.....	37, 55, 56, 57, 59, 64, 66, 74
Filipinas.....	5, 17, 20, 41, 55, 58, 59, 74, 85
Finlandia.....	84
Francia.....	71
Ghana.....	7, 15
Grecia.....	79
Guatemala.....	9, 20
Guinea-Bissau.....	18
Guyana.....	84
Honduras.....	9, 86
Hungría.....	10, 21, 33, 37, 42, 43, 44, 54, 56, 58, 66, 70, 75, 78, 86
India.....	3, 13, 22, 23, 30, 35, 38, 41, 43, 46, 47, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 76, 83, 85
Indonesia.....	4, 14, 17, 23, 36, 38, 41, 55, 56, 58, 59, 63, 65, 72, 74, 81, 83
Irán, Rep. Islámica del.....	4, 30, 38, 76, 84
Iraq.....	16, 23
Irlanda.....	79
Israel.....	71, 73, 79
Italia.....	79
Jamaica.....	74
Japón.....	10, 14, 16, 22, 25, 32, 36, 38, 49, 55, 56, 59, 63, 69, 72, 74, 80, 81
Jordania.....	30, 36, 39, 84
Kenya.....	18, 27, 71, 85
Laos.....	18
Letonia.....	44
Lituania.....	33, 37, 43, 44, 54, 57, 83
Malasia.....	4, 15, 23, 55, 56, 58, 65
Malawi.....	34
Mali.....	7, 18
Marruecos.....	27, 39
Mauritania.....	7, 15, 19
México.....	9, 20, 30, 36, 54, 55, 56, 58, 59, 63, 76, 82, 85
Myanmar.....	5, 20
Namibia.....	72
Nepal.....	5
Nicaragua.....	20
Níger.....	8, 18
Nigeria.....	8, 19, 40, 55, 56, 64, 71, 74
Noruega.....	33, 37, 79
Nueva Zelandia.....	16, 38, 42, 72, 76, 80, 82
Omán.....	41, 84
Países Bajos.....	78
Pakistán.....	5, 15, 23, 36, 41, 43, 46, 63
Panamá.....	9, 21
Paraguay.....	19
Perú.....	19, 21, 63, 64
Polonia.....	33, 37, 42, 54, 55, 58, 64, 66, 70, 72, 76, 78, 82, 84, 86
Reino Unido.....	79, 82, 84
República Checa.....	33, 37, 43, 70, 72, 76, 84

República Dominicana	8, 20	Tailandia	6, 15, 20, 23, 30, 38, 49, 55, 56, 58, 59, 62, 76, 81, 82, 85
República Slovaca	34, 69	Taiwán, Provincia china de.....	3, 17, 40, 73
Romania	34	Togo	18, 71
Rumania	39, 55, 56, 57, 64, 66, 70, 71, 73, 74, 78	Túnez	44, 71
Santa Lucía	16, 21	Turkmenistan	34
Senegal	8, 18	Turquía	6, 18, 30, 37, 38, 42, 49, 55, 56, 59, 63
Singapur	16	Ucrania.....	34, 64, 66, 70
Siria	16	Unión Europea	9, 16, 21, 24, 31, 37, 42, 43, 44, 49, 53, 57, 58, 59, 64, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 79, 86
Sri Lanka	6, 18, 38, 41, 64	Uruguay	19, 83
Sudáfrica, rep. de.....	23, 72, 74	Venezuela	9, 16, 19, 40, 63, 79, 86
Sudán	35, 39	Viet Nam.....	6, 15, 18, 20, 23, 41, 58, 76
Suecia	84	Yugoslavia, Rep. Federal de.....	56
Suiza	42, 54, 58, 79, 82	Zambia	27, 40, 43
Suriname.....	55	Zimbabwe	27, 35
Swazilandia	27		